



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR



ELABORO

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico

EQUIPO TECNICO

Carmen Liliana Obregón García
Secretaria de Planeación y Obras Pública

Wilson Orlando Prada Quintanilla
Director ATA

DICIEMBRE DEL 2018

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



DOCUMENTO DIAGNÓSTICO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EOT SAN MARTIN

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el proceso desarrollado por el municipio de San Martín en cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998, y Decreto 4002 de 2004 con respecto a la necesidad de realizar un proceso de seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos definidos en el Esquema Básico de Ordenamiento Territorial aprobado en febrero del 2004, con el propósito de desarrollar un sistema de información que sustente la definición de políticas, estrategias y demás acciones tendientes a alcanzar la imagen objetivo del municipio.

La elaboración del expediente municipal y del documento diagnóstico de seguimiento y evaluación del EOT del Municipio de San Martín resulta de la recolección, recopilación y análisis de toda la información relacionada con la formulación y ejecución del Esquema de Ordenamiento territorial (Acuerdo Municipal No. 03 DEL 26 Febrero del 2004) Este ejercicio fue realizado por la Secretaría de Planeación Municipal en el año 2014.

Con el presente estudio se busca definir: los temas de ordenamiento ausente en la formulación del plan vigente, profundizar en los avances del EOT conforme a los resultados logrados. Establecer además las recomendaciones necesarias para el abordaje del nuevo plan

La revisión del EOT de San Martín se fundamentó en:

- Recolección de la información acercamiento con la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Planeación, con el propósito de obtener información
- Consulta de los documentos que hacen parte del EOT como son: el Documento Soporte, Componente Urbano, Componente Rural, Documento Resumen, el Acuerdo de adopción del esquema, y la cartografía; además de otros documentos Revisión de documentos afines con el EOT, como son POMCAS, PGIRS, PSMV, Planes Sectoriales, Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y la relación de contratos 2006-2014, entre otros.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Para el análisis de la información, se utilizó la metodología de la Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano, Ministerio de Desarrollo Económico 2001, mediante una serie de matrices que permitieron hacer la lectura operativa del EOT con sus respectivos análisis de suficiencia y articulación, y la evaluación y seguimiento a la ejecución de lo planteado en el EOT. Posteriormente se socializó y validó las recomendaciones de ajuste del EOT ante representantes de la administración municipal como la Secretaría de Planeación.

La finalidad de la presente revisión es dar a conocer los principales hallazgos realizados en la fase de evaluación y diagnóstico del EOT sobre los cuales se sustenta la definición de las recomendaciones finales para cada uno de los componentes que hacen parte del mismo.

El **SEGUIMIENTO** permite el análisis continuo de información útil para tomar decisiones durante la implementación del EOT. Comparación entre los resultados esperados y el estado de avance de los mismos.

La **EVALUACIÓN** es una valoración de los resultados del seguimiento para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la implementación del EOT.

El objetivo fundamental de evaluar, es incorporar las lecciones aprendidas para mejorar las decisiones tomadas.

1.1. Antecedentes

A continuación se hace una síntesis del proceso de revisión, ajuste y aplicación, que se han realizado al Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT vigente, y que deberá convertirse en un referente para el diagnóstico de seguimiento y evaluación del nuevo EOT de San Martín Cesar.

El Proceso de adopción, aprobación y revisión del EOT de San Martín, se dio en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 388 de 1997 y demás normas reglamentarias. Por lo que se adopta mediante el Acuerdo Municipal No. 03 DEL 26 Febrero del 2004, "Se aprueba Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, se establecen las reglamentaciones

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial del municipio.

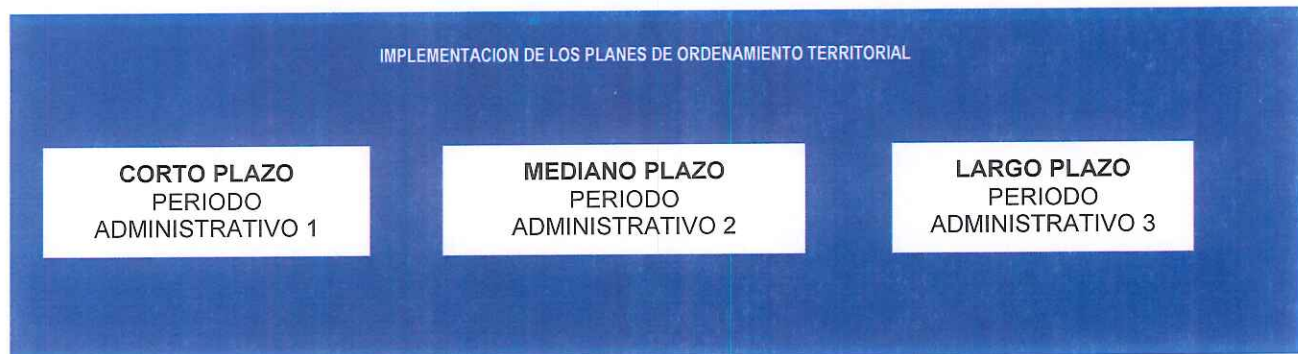
Con una vigencia de diez (10) años inicialmente, debido a que los periodos gubernamentales de los alcaldes, eran para la época de tres años, situación que fue modificada posteriormente. El Plan para su aprobación fue concertado con la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR, mediante la Resolución No. 166 de 2003 del mismo año y con el Consejo territorial de Planeación.

La administración municipal actual al iniciar su periodo administrativo, quiso hacer la implementación del EOT, entendiendo que este plan perdió su vigencia por culminación de los periodo y mediante este documento logro identificar que este reglamento de usos de suelo cuenta con una serie de imprecisiones, inconsistencias y falencias, los que a la fecha, no se han superado debido a que este instrumento no ha realizado o surtido ningún proceso de revisión, ajuste o modificación.

1.2. Implementación del Expediente Municipal.

Se llevó a cabo, por la administración Municipal, en particular por su Secretaria de Planeación Municipal. Que debe implementar esta labor, como requisito previo a la revisión y ajuste del plan de ordenamiento, teniendo en cuenta lo siguientes parámetros:

Grafico 1: Implementación de los POT



Vigencia de los contenidos de corto, mediano y largo plazo:

Vigencia de los contenidos de corto, mediano y largo plazo:

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Se prevé que los contenidos corto, mediano y largo plazo del EOT de San Martín fueron formulados, acorde con las directrices contempladas en el artículo 282 de la Ley 388 de 1997, para una vigencia de nueve (09) años contados a partir de la fecha de sanción del acuerdo antes mencionado (del año 2000 al 2009). Sin embargo, el tiempo de duración de estos contenidos, fueron modificados por el artículo No. 2 de la Ley 902 de 2004, a raíz de los cambios en los periodos institucionales de los alcaldes municipales en el año 2002.

“Congreso de Colombia. Acto Legislativo N° 2 de Agosto 6 de 2002 "Por el cual se modifica el período de los gobernadores, diputados, alcaldes, concejales y ediles". Artículo 3°. El artículo 314 de la Constitución Política quedar así: "...En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido para el período siguiente. (...)."

De modo que el horizonte de vencimiento de los periodos de EOT, son los siguientes:

Tabla No 1 Periodos EOT

Periodo alcalde1				Periodo alcalde2				Periodo Alcalde 3			
2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1 Vigencia				2 Vigencia				3 Vigencia			
Adopción Febrero	corto plazo										
	Mediano Plazo										
	largo plazo										

Fuente: Guía Metodológica para la conformación y puesta en marcha del expediente municipal diciembre de 2007.

Periodo corto plazo finalizó su vigencia el 1° de enero de 2007, el mediano plazo el 1° de enero de 2011 y el largo plazo estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2015, Sin embargo se puede señalar, que en el Acuerdo No.06 de 2004 no quedaron específicamente establecidas las vigencias, por lo que se da por entendido que se enmarcan dentro de los preceptos establecidos en la Ley 902 de 2004 de la siguiente forma

De acuerdo al Artículo 9 d la Ley 388 de 1997 el POT Se define como “el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo”; cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la población (art 334 de la CP)

Por lo anterior Ningún agente público o privado podrá realizar actuaciones urbanísticas que no se ajusten a las previsiones y contenidos de los planes de ordenamiento territorial, a su desarrollo en planes parciales y a las normas estructurales del plan o complementarias del mismo. (Art. 20, Ley 388 de 1997)

El POT Define al largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y/o distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no se a modifica do o sustituido.

En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio. (Art. 21, Ley 388 de 1997)

El proceso de planificación es solo el inicio del alcance del objetivo, por lo tanto, no finaliza con la adopción del POT, pues su carácter dinámico basado en la retroalimentación continua, dispuesto en el artículo 112 de la Ley 388 de 1997 establece que... todas las administraciones municipales y distritales implementen el expediente municipal de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT y como resultado del componente de seguimiento surja un documento de seguimiento y evaluación el cual debe ser socializado con todos los actores públicos y privados vinculados al proceso, para fundamentar decisiones políticas entorno a la a ajustes y revisiones a que haya lugar, conforme a los resultados alcanzados durante la vigencia de cada uno de sus contenidos; lo cual además de soportar técnicamente las decisiones, también las legitima bajo el principio de la participación y concertación de los interés generales consultados

Es así, como el expediente municipal se concibe como un sistema de información municipal que debe sustentar los diagnósticos, la definición de políticas, la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio y la revisión y ajuste de los POT. Es por lo tanto, útil para evaluar los resultados obtenidos en la construcción del modelo de ocupación del territorio propuesto en el POT; generar información de soporte a la administración municipal para la toma de decisiones correctivas relacionadas con la gestión municipal y la revisión y ajuste del POT y ofrece los insumos necesarios para elaborar un

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



documento de seguimiento y evaluación que sustente técnicamente los ajustes que deben realizarse al EOT, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 4002 de 2004 y el artículo 28 de la ley 388 de 1997.

Como resultado de la conformación del Expediente Municipal en el municipio de San Martín, Cesar; se construye el presente documento de seguimiento y evaluación del EOT vigente, en el cual se sintetizan los análisis que permiten:

Como resultado de la conformación del Expediente Municipal en el municipio de San Martín se tiene el presente documento de seguimiento y evaluación del EOT en el cual se sintetizan los análisis que permiten:

- Establecer el grado de cumplimiento de los contenidos del EOT con relación a los requerimientos de la ley 388 de 1997 y el decreto reglamentario 879 de 1998.
- Determinar la articulación de los contenidos planteados como fines (objetivos) y medios (estrategias y proyectos) del EOT.
- Evaluar los resultados de la implementación del EOT, a partir de la medición de los avances en lo planteado
- Analizar los EOT en el marco de lineamientos de ordenamiento territorial regional, con el fin de establecer criterios para articular cada uno de los POT dentro del contexto y la realidad regional en términos de ordenamiento del territorio
- Identificar recomendaciones para la eficacia, eficiencia y efectividad de lo planeado, si como la mejora continua de logrado y la reformulación de lo necesario en respuesta a la dinámica de oferta–demanda
- Recomendar procesos para revisión y ajuste, la elaboración de estudios técnicos que le den mayor soporte a los temas de Población y Riesgos, principalmente.

Las recomendaciones se desarrollan teniendo en cuenta los temas concernientes a la Planificación urbana y rural, los aspectos legales del ordenamiento Territorial, los elementos cartográficos del municipio, elementos articuladores como el documento

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



CONPES Metas del Milenio, Plan Nacional de Desarrollo 2012, Visión Colombia 2019, PGAR de **CORPOCESAR** entre otros del orden regional así como la Gestión del riesgo dentro del POT (Artículo 189 Decreto Ley 019 de 2012); recomendaciones que se espera, sean tenidas en cuenta por parte de las Administraciones Municipales en el proceso de Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal y permitan fortalecer la toma de decisiones y de planificación municipal.

CAPITULO SEGUNDO
2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 GENERALIDADES

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



2.2. Localización Geográficas

El municipio de San Martín se encuentra localizado entre las coordenadas geográficas a

08°3' N y 73° 31' O, en la parte del bloque sur del Cesar, comprendida por los municipios de San Alberto, San Martín, Aguachica, Río de Oro, Gamarra y La Gloria; debido a la lejanía entre este municipio y la capital del departamento del Cesar (Valledupar), a una distancia de 354 kilómetros, existe una relación comercial importante con el departamento de Santander, especialmente con Bucaramanga; se evidencia una integración con los municipios de San Alberto y Aguachica, debido a su proximidad. Su extensión total de 905.55 Km²aproximadamente, con una temperatura media que oscila entre los 28°C y 30°.

Limita al Norte: Con El municipio de Río de Oro, partiendo del filo el Burro, en línea re cta, dirección sur-oeste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Tisquirama, por esta aguas abajo, por el cauce contiguo hasta encontrar la línea férrea (Ferrocarril del Atlántico), en este punto, el límite con el municipio de Aguachica. Continúa por la línea del ferrocarril hacia el sur hasta encontrar la quebrada Caimán, por estas aguas abajo hasta su desembocadura en el río Lebrija. Excluyendo el corregimiento de Campo Amalia, que continuará perteneciendo al Municipio de Aguachica.

Al Occidente: Desde la desembocadura de la quebrada Caimán en el río Lebrija, este aguas abajo hasta la desembocadura en el río Magdalena, siempre al occidente, por el río Magdalena aguas arriba hasta la desembocadura del Caño Chocó.

Al Sur: Desde la desembocadura del caño Chocó y por este aguas arriba hasta su nacimiento en el río Lebrija. Río Lebrija aguas arriba hasta la Boca de las Montañitas; de este punto en línea recta hacia el oriente, hasta la cordillera de los andes, pasando por la cresta del diablo. De aquí hacia el nor-oriente hasta La Cintura de los Indios, en límites con el municipio de San Alberto y el Municipio de Abrego (Norte de Santander).

Al Oriente: De la cintura de los indios con el Municipio de Abrego (N.S.),siguiendo por la serranía de jurisdicciones hacia el norte hasta encontrar el alto de San Antonio en el filo de El Burro, primer punto de

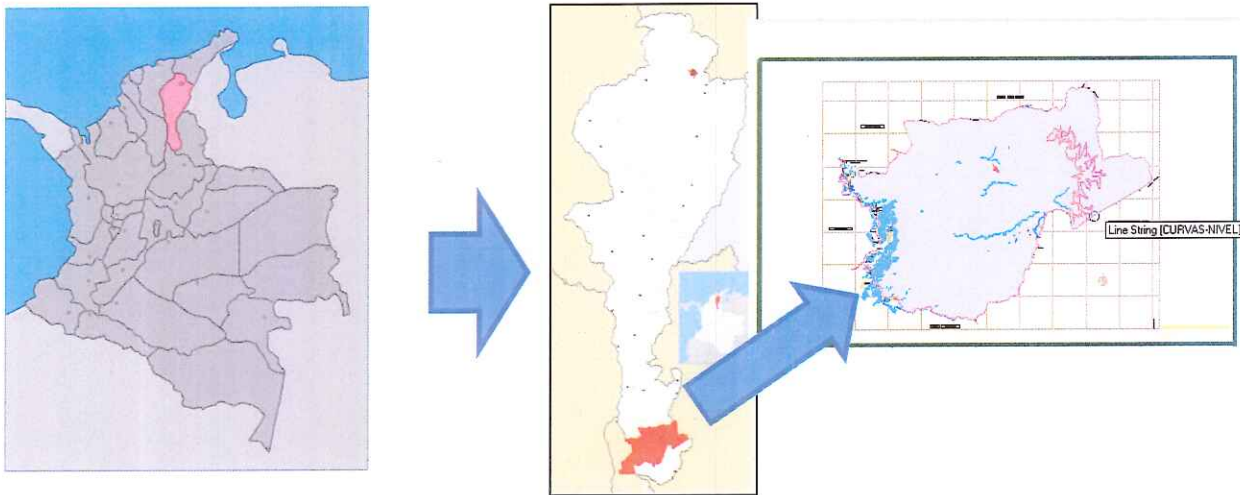
AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



partida.



2.1.1 División Política Municipal

El Municipio de San Martín está conformado por 16 barrios 10 corregimientos y 28 veredas.

BARRIOS: 20 de Mayo, Argemira Pedraza, Asociación Buenos Aires, El Porvenir, El Socorro, la Cumbre, La Esperanza, La Floresta, La Orquídea, San Alonso, San Vicente de Paul, Villa Nueva, William Quintero, San Jorge, La Esperanza II y Barrio el Centro.

CORREGIMIENTOS: Aguas Blancas, Cuatro bocas, estación Torcoroma, La Curva A, la Curva B, Los Bagres, Minas, Puerto oculto, San José de las Américas, Terraplén.

VEREDAS: Alto de la Paz, Alto de la raya, Buenavista la vega, Campo Alegre, Candelia, Caño largo, el Barro, el Cairo, el Limón, el Loro, el Pedregoso, Holanda, La Dorada, la Esmeralda, la Granja, la Pajulla, la Unión, Lagunitas, los Llanos, los Reyes, Mesa Rica, Pita Limón, Pueblo Nuevo, San Isidro, Santa Paula, Tisquirama, Torcoroma, Vega del Oso.

Figura No 1 Cabecera Municipal



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Mapa Urbano 2011

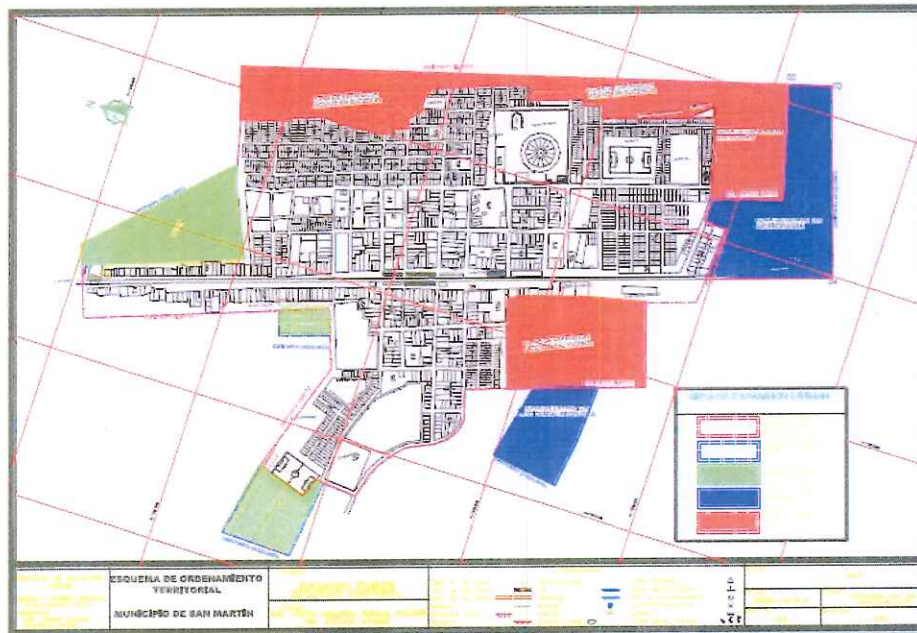


figura 1.a Perímetro vigente y perímetro propuesto y barrios incorporados

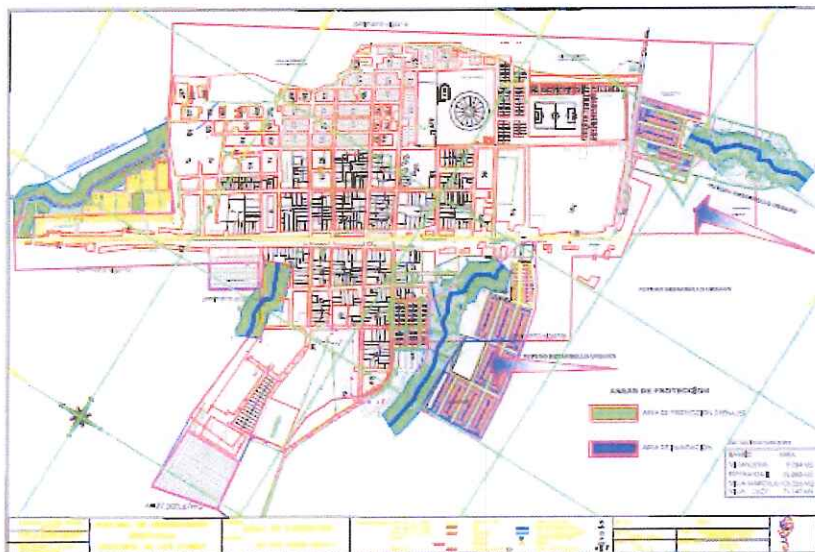
AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Mapa Área de Protección 2011



El área rural está constituida por 1.189 predios aproximadamente, ubicados en 35 veredas, estas divisiones territoriales disponen de cierta organización social representada en Juntas de Acción Comunal y Comités de Desarrollo Social.

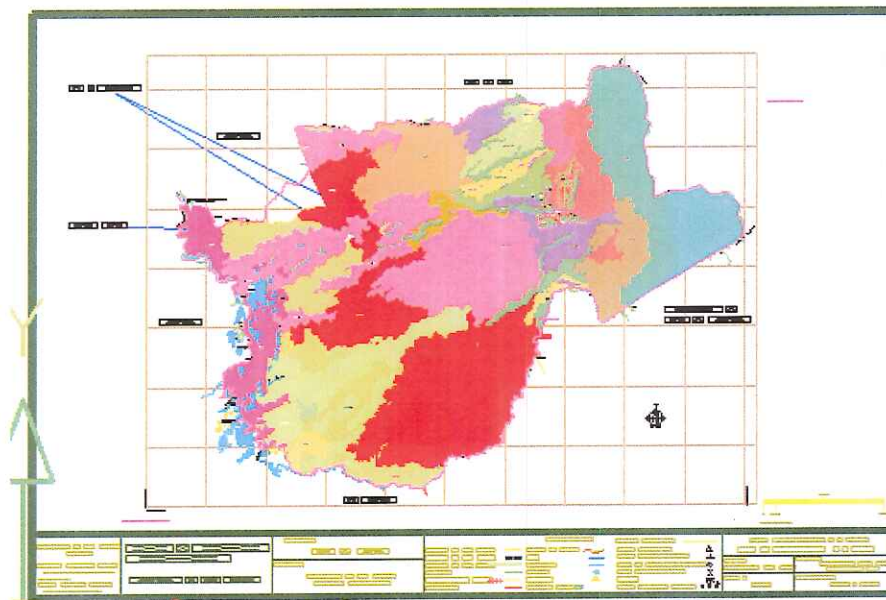
AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



Mapa: Area de Expansión Urbana 2014



Mapa Área Rural 2004



AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



2.1.2.- Límite Oficial

Norte: Con El municipio de Río de Oro, partiendo del filo el Burro, en línea recta, dirección sur-oeste hasta encontrar el nacimiento de la quebrada tisquirama, por esta aguas abajo, por el cauce contiguo hasta encontrar la línea férrea (Ferrocarril del Atlántico), en este punto, el límite con el municipio de Aguachica. Continua por la línea del ferrocarril hacia el sur hasta encontrar la quebrada Caimán, por esta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Lebrija. Excluyendo el corregimiento de Campo Amalia, que continuará perteneciendo al municipio de Aguachica.

Occidente: Desde la desembocadura de la quebrada Caimán en el río Lebrija, este aguas abajo hasta la desembocadura en el río Magdalena, siempre al occidente, por el río Magdalena aguas arriba hasta la desembocadura del Caño Chocó.

Sur: Desde la desembocadura del caño Chocó y por este aguas arriba hasta su nacimiento en el río Lebrija. Río Lebrija aguas arriba hasta la Boca de las Montañitas; de este punto en línea recta hacia el oriente, hasta la cordillera de los andes, pasando por la cresta del diablo. De aquí hacia el nor-oriente hasta La Cintura de los Indios, en límites con el municipio de San Alberto y el municipio de Ábrego (N.S.).

Oriente: De la cintura de los indios con el Municipio de Ábrego (N.S.), siguiendo por la serranía de jurisdicciones hacia el norte hasta encontrar el alto de San Antonio en el filo de El Burro, primer punto de partida.

2.1.3 Demografía

Tabla 2: Proyecciones de población por sexo, grupos quinquenales de edad 2012

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	18213	9348	8865
0 – 4	2074	1070	1004
5 – 9	1990	1021	969
10 – 14	1997	1030	967
15 -19	2058	1065	993
20 – 24	1722	876	846

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



25 – 29	1292	639	653
30 – 34	1268	617	651
35 – 39	1267	626	641
40 – 44	1131	579	552
45 – 49	891	471	420
50 – 54	686	373	313
55 - 59	549	303	246
60 - 64	410	221	189
65 - 69	311	164	147
70 - 74	239	125	114
75 - 79	180	96	84
80 y más	148	72	76

Fuente : DANE

El municipio de San Martín cuenta con una población de 18.213 habitantes de los cuales el 52% corresponde al sexo masculino y el 48% restante al sexo femenino. Las mujeres entre 15-49 años ascienden a 4.756. Ostenta una tasa de crecimiento del 1.2% anual, considerada como la tercera más baja del Departamento del Cesar; la mayor Población del Municipio está compuesta principalmente por personas que trabajan en las fincas, existen núcleos urbanos que han conformado corregimientos y caseríos; la mayoría de los habitantes son debajo recursos. En la región se presentó una migración positiva de personas de diferentes partes del país, predominando la proveniente de los Santanderes, por lo cual no se presenta una cultura propia.

Tabla No 3 DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN GENERAL POR ZONA

ZONA	POBLACION	%
URBANA	8.815	48.4%
RURAL	9.398	51.6%
TOTAL	18.213	100%

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Según el estudio demográfico la población del municipio de San Martín en el 51.6% corresponde a la zona rural y el 48.4% a la zona urbana, debido por la gran variedad de recursos ambientales que la comunidad agricultora aprovecha al máximo para mejorar la calidad de vida.

El municipio de San Martín se ha caracterizado por ser un territorio en el que el desplazamiento forzado de población a causa de la violencia, ha sido una realidad que se ha expresado desde décadas, pero como ha ocurrido en gran parte del sur del Cesar, esta problemática se arremetió a finales de los años noventa con la incursión paramilitar que inició una confrontación armada con las guerrillas en la zona alta; sin embargo las zonas bajas o planas cercanas al área urbana, también fueron escenario de violencia armada, donde se generaron desplazamientos forzados de manera significativa, por cuenta de estos grupos armados ilegales principalmente.

Las cifras de desplazamiento en el municipio de San Martín, presentan un acumulado entre los años 1997 y el 2010 de 1.219 personas, integrantes de 301 hogares que han llegado al municipio en condición de desplazado.

En ese mismo periodo fueron expulsadas 1.874 integrantes de 438 hogares.

Según los datos esbozados en el párrafo anterior, se puede afirmar que el municipio de San Martín obtiene la condición de municipio expulsor con relación a la población que huye en busca de refugio porque sus vidas se han visto amenazadas con ocasión del conflicto armado. Lo cual se ratifica al precisar que durante el periodo comentados al menos 137 hogares se fueron del territorio municipal.

Como se aprecia en la gráfica anterior el desplazamiento forzado en el municipio de San

Martín presenta una tendencia decreciente a partir del año 2006, dicho de otra manera

durante los últimos cuatro años el desplazamiento forzado por motivos asociados al conflicto armado ha disminuido, según los datos ofrecidos a través del Sistema de Información SIPOD.

La Gobernación del Cesar adelantó a comienzo del año 2010 un proceso de caracterización de población desplazada en 15 municipios del departamento, entre los cuales incluyó a San Martín, donde fueron caracterizados 171 hogares, cuyos resultados se exponen a continuación, no sin antes decir que el municipio realizó la caracterización de esta población durante el primer semestre de 2006.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



2.1.4.- Salud

El municipio cuenta con el Centro de Atención Pública E.S.E. Hospital "**ALVARO RAMÍREZ GONZÁLEZ**", (primer nivel de atención),

con sede en la cabecera Municipal. Es un ente descentralizado con autonomía administrativa y financiera del orden municipal dirigido por una junta directiva y un gerente. El cual ofrece los servicios de: Urgencias Médicas, Consulta Externa, Laboratorio Clínico, Odontología, Pequeñas Cirugías, Atención de Partos sin complicaciones; en el área rural cuenta con diez (10) Puestos de Salud con su respectivo promotor. Igualmente existe una IPS privada.

La zona rural es atendida por un equipo de apoyo por profesionales que se encuentran adelantando el año de servicio obligatorio o rural conformado por un médico rural, un odontólogo, una bacterióloga, una enfermera jefe y el equipo auxiliar de enfermeras. Además se cuenta con las promotoras de salud que desarrollan su actividad o labor directamente en los sitios designados.

El Hospital Álvaro Ramírez González, presenta una situación de salud muy similar a la realidad del Departamento, reflejo de un acelerado desarrollo económico y social que en los últimos años se ha venido manifestando con el aumento poblacional, la transculturación y un Perfil epidemiológico que muestra múltiples problemas de Salud pública que se están interviniendo con Acciones de promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, acciones de vigilancia y control de factores de riesgo y acciones sobre la situación de aseguramiento de los pobladores y su red de prestación de servicio.

Podemos mencionar entre los problemas de salud pública: el embarazo en

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



adolescentes, las conductas de riesgo para enfermedades de transmisión sexual, accidentes de tránsito y aumento de la consulta médica por hipertensión arterial, enfermedad diarreica aguda, respiratoria aguda, violencia intrafamiliar. Además de lo anterior, el municipio vive el fenómeno de ser receptor de familias en situación de desplazamiento, factor de riesgo para la salud y las realidades sociales.



Fotografía No 1 Hospital Local

Teniendo en cuenta que la ESE Hospital Álvaro Ramírez González tiene un promedio de 12649 afiliados del régimen subsidiado, que durante el año 2011 se prestaron los siguientes indicadores por servicios:

- CONSULTA EXTERNA: 21.121 consulta atendida tanto en el área urbana como rural, dando un porcentaje de cumplimiento del 88.5% a lo programado, 862 consulta por Nutricionista, 489 por Psicología y 1123 consultas atendidas a población desplazada.
- URGENCIAS: 4.326 urgencias atendidas, dando un porcentaje ocupacional de 49.5%.
- HOSPITALIZACIÓN: 471 paciente hospitalizado dando un porcentaje ocupacional del 49.5%, con el indicador de total días camas ocupadas 1026, con un giro cama de un 3.2 paciente por cama.
- PARTOS VAGINALES: Se atendieron 131 partos institucional, de los cuales

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



125

las gestantes estaban en control y 19 de ellas están entre 15 a 17 años.

- LABORATORIO CLINICO: Se atendieron 6.015 usuarios y se realizaron 18.046 exámenes, con un promedio de 3 exámenes por pacientes.
- REMISIONES: se presentaron 665 remisiones con un promedio de 1.8 remisiones por día.
- CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO: Se atendieron 3.088 controles de crecimiento y desarrollo durante todo el año, y se inscribieron 478 niños.
- CONTROL PRENATAL: Se atendieron 1.484 consultas y se inscribieron 281 gestante.
-

Tabla No 4 COBERTURA DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ORDE	AREA DE ASEGURAMIENTO	BENEFICIAR
1	REGIMEN SUBSIDIADO	13475
2	REGIMEN CONTRIBUTIVO	4880
3	POBLACION POBRE NO	2280
	TOTAL	20635

El municipio de San Martín según el SISBEN tiene una población de 20.635 de los cuales ha logrado coberturas del régimen subsidiado del 93% según el Departamento Nacional de Planeación DNP, la población del régimen contributivo alcanza un total de 4880 usuarios con capacidad de pago y se evidencia un alto número de población pobre y vulnerable la cual se considera población flotante; debido a la alta demanda de trabajo en la zona ingresan personas de otros municipios para lograr un trabajo

Grafico 11 Población del SISBEN

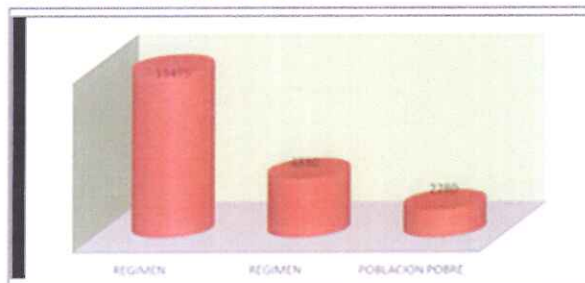


Grafico 2 Población del SISBEN

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

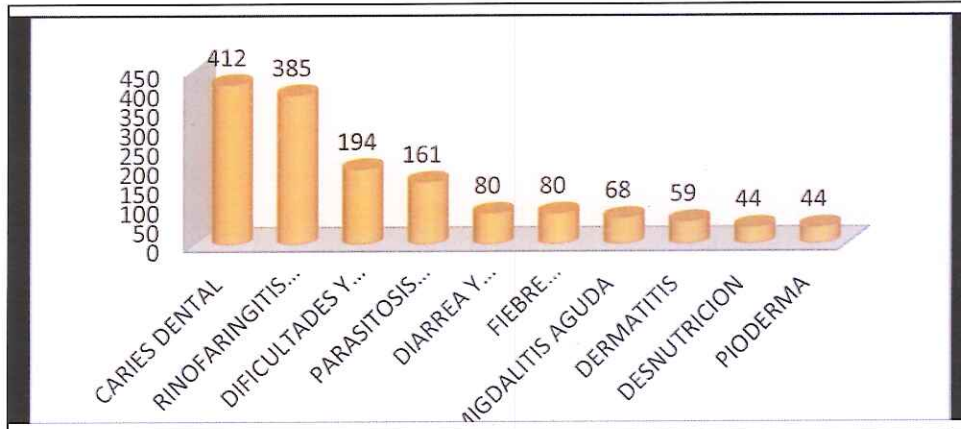
Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



De acuerdo a lo anterior el municipio de San Martín ha cumplido con el aseguramiento universal declarado en la ley 1438 de 2011.

Grafico 3 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD Niños de 1 a 4 años

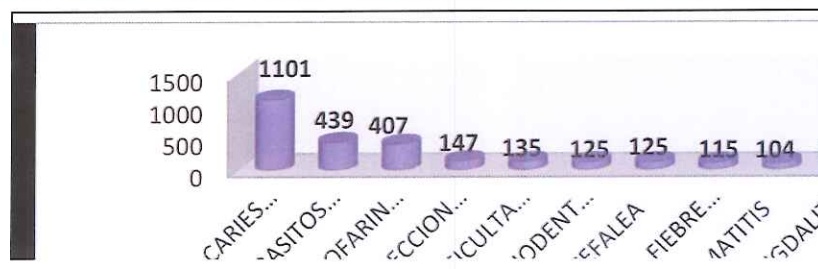


En comparación con el año anterior se incrementó en un 40.1% las consultas por el servicio de consulta externa en las edades comprendidas entre 1-4 años de edad. Siendo la caries dental la principal causa de consulta con 26.9%, seguida de parasitosis intestinal con 25.2%, es de resaltar que los estados de malnutrición alcanzaron el 12.7%, evidenciándose la necesidad de gestionar proyectos dirigidos a garantizar la alimentación adecuada a la primera infancia.

Tabla No 4 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD Jóvenes 5 a 14 años

Orden	Enfermedad	Femenino	Masculino
1	CARIES DENTAL	579	522
2	PARASITOSIS INTESTINAL	222	217
3	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO CAMUN	194	213
4	INFECCIONES VIA URINARIA	110	37
5	DIFICULTADES Y MALA ADMINISTRACION DE LA	67	78
6	PERIODONTITIS DENTAL	57	68
7	CEFALEA	79	46
8	FIEBRE NOESPECIFICADA	47	68
9	DERMATITIS	60	44
10	AMIGDALITIS AGUDA	55	47

Grafico 4 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD Jóvenes 5 a 14 años





La caries dental ha producido un problema de salud pública, debido a la prevalencia en las edades de 1-4 y 5-14 años, demostrando de esta manera la necesidad de implementar acciones de promoción y prevención en el plan de salud pública.

Tabla No 5 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD
Población de 15 a 44 años

Orden	Enfermedad	Femenino	Masculino
1	CARIES DENTAL	1535	468
2	INFECCIONES VIAS URINARIAS	502	58
3	VAGINITIS	516	X
4	CEFALEA	362	53
5	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO CAMUN	223	54
6	LUMBAGO	164	83
7	AMENORREA	217	X
8	PARASITOSIS INTESTINAL	147	62
9	DOLOR EN ARTICULACION	116	64
10	DERMATITIS	129	33

Grafico 5 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD
Población de 15 a 44 años



En el análisis realizado a la gráfica anterior, se puede identificar, que de acuerdo al incremento de la edad, comienzan a aparecer patologías de

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



acuerdo al ritmo de vida, con mayor prevalencia en la población femenina, como son infecciones de vías urinarias con el 11.3% y vaginitis con 10.5%, es necesario generar en la población femenina mayores cuidados personales que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida.

Tabla No 6 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD
Población de 45 a 59 años

Orden	Enfermedad	Femenino	Masculino
1	HIPERTENSION ESENCIAL	279	80
2	CARIES DENTAL	140	92
3	DIABETES MELLITUS	166	47
4	LUMBAGO	76	55
5	INFECCIONES VIAS URINARIAS	113	18
6	DOLOR EN ARTICULACION	90	29
7	HIPERLIPIDEMIA	76	17
8	RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO)	64	25
9	CEFALEA	65	24
10	HIPERCOLESTEROLEMIA	46	18

El municipio de San Martín, Cesar, no alcanza las coberturas óptimas para todos los biológicos del 95%, debido a que las metas establecidas por el Ministerio de la Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación respecto a los partos que debían presentarse en el municipio durante el año 2011, correspondiente 425 nacimientos y el municipio registra un total de 141 nacimientos muy por debajo a la meta establecida por el ministerio.

2.1.4.- EDUCACION

San Martín, cuenta en el área Urbana con dos (2) Instituciones educativas de Secundaria y media vocacional: el Colegio Nacionalizado San Martín (COLNASANMAR) y la Institución Educativa Sor Matilde Sastoque (IESOMAS) con sede en el barrio Socorro preescolar, en este se desarrolla la formación a nivel primario y secundario.

Dos (2) escuelas de enseñanza primaria: Institución Educativa Padre José Valein Carvajal (IEPJOVAC) y la Escuela Urbana Mixta la Floresta, fundada en el año 1991 en la administración de la señora Miriam Orejarena. Y el colegio Liceo Rogelio Orlando Álvarez (Privado), fundado en el año 1991 por la señora Rosa Cañas. En el sector rural un (1) Colegio Mixto de Modalidad Comercial, ubicado en el Corregimiento La Curva, con una cobertura poblacional del 97% (se ha solicitado que este colegio sea de

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



vocación agropecuario con énfasis en el área comercial, debido a la conveniencia de su ubicación), además treinta y dos (32) escuelas activas y dos (2) escuelas inactivas de enseñanza básica primaria. Los adultos del sector rural y de las zonas marginadas de difícil acceso, no han tenido la oportunidad de aprovechar los programas no formales de educación que prevé el artículo 54 de la Ley 115 de 1994.

La población en edad escolar (5-17 años) para el año 2012 asciende a 6.545 niños y jóvenes según estadísticas del Sisben, de los cuales 4.563 se encuentran matriculados en Instituciones oficiales y 68 en Instituciones privadas, para un total de 4.631 estudiantes.

En el total de los 4.563 alumnos se incluyen 960 de la Institución Educativa La Curva, 258 del Centro Educativo Cuatro Bocas, 215 del Centro Educativo Santa Paula, 468 del Centro educativo Minas, los cuales son atendidos por ampliación de la cobertura por parte de la Gobernación del Departamento. De los cuales quedan por atender una gran parte por responsabilidad del departamento por la educación contratada.

Por fuera del sistema educativo se encuentran 1.914 niños y jóvenes, que equivalen al 29% del total de la población.

En el año 2010, la matrícula en transición (grado 0) fue de 405 para una cobertura bruta del 98.3% por encima del porcentaje de la nación que ascendió a 89.4% y por debajo del departamento que lo registra con el 100.1%. La matrícula para el año 2011 de este grado correspondió a 410. Existen en el municipio de San Martín, Cesar 3 Instituciones educativas y 3 Centros

Educativos oficiales compuestas por 32 sedes de las cuales en el sector urbano hay 2

Instituciones Educativas compuesta por tres sedes y en el sector rural una Institución y tres Centros Educativos con una conformación de 29 sedes educativas.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Fotografía No 2 Institución Educativa Sormatilde de Sastoque

Tabla No 7 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CASCO URBANO

INSTITUCION	SEDE	No. ALUMNOS	SECTOR
SAN MARTIN DE TOURS	SAN MARTIN DE TJOURS. PADRE JOSE VALEIN CARVAJAL	1.068	URBANO
SORMATILDE DE SASTOQUE	SORMATILDE DE SASTOQUE	921	URBANO
LICEO ROGELIO ORLANDO ALVAREZ	LICEO ROGELIO ORLANDO ALVAREZ	68	URBANO

Fuente: Secretaría Educación San Martín

Tabla No 8 INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS ZONA RURAL

INSTITUCION	SEDE	No. ALUMNOS	SECTOR
LA CURVA	LA CURVA, SAN JOSE DE LAS AMERICAS, NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, CANDELIA, EL BARRO	960	RURAL
CENTRO EDUCATIVO SANTA PAULA	SANTA PAULA, EL CAIRO LA DORADA, MESA RICA	215	RURAL
CENTRO EDUCATIVO MINAS	MINAS, BUENA VISTA LA VEGA, PABLO SEXTO, LOS BAGRES	468	RURAL

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



CENTRO EDUCATIVO CUATRO BOCAS	CUATRO BOCAS TISQIRAMA TORCOROMA	258	RURAL
CENTRO EDUCATIVO SAN ISIDRO	SAN ISIDRO, PITA LIMON, EL LORO LAGUNITA, LA DORADA, ALTO DE LA PAZ, LOS REYES, LA ESMERALDA, LA UNION, EL LIMON ALTO DE LA RAYA, EL PEDREGOSO, LOS LLANOS, LA VEHA DEL OSO	450	RURAL
CENTRO EDUCATIVO TERRAPLEN	TERRAPLEN PUERTO OCULTO	223	RURAL

FUENTE: Secretaria de educación San Martín

El índice de repitencia y deserción escolar se presenta en el siguiente cuadro, los cuales fueron extraídos de los diferentes formatos diligenciados por parte de los directivos docentes diligenciados en noviembre de 2011, con información correspondiente al año 2011.

Tabla No 9 REPITENCIA Y DESERCION ESCOLAR

NIVEL	REPITENTES	%	DESERCION	%
PREESCOLAR	2	0.5	9	2.4
PRIMARIA	103	4.1	65	2.6
BASICA	45	3.4	39	2.9
MEDIA	4	1	12	3

Como puede observarse en los datos anteriores en el nivel de educación básica se presenta el mayor índice de repitencia e igualmente el mayor índice de deserción, seguido por la educación primaria. Los menores índices se dan en el preescolar.

En el Municipio de San Martín, Cesar existen 19.656 personas que saben leer y escribir y 3.145 que no saben hacerlo, según fuente del Sisben al año 2011.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



En lo referente al número de docentes, relación alumno docente, calidad educativa, subsidios educativos, discapacidad escolar y alimentación escolar, en los siguientes cuadros se presenta la actual situación.

Tabla No 10 NUMERO DOCENTES Y RELACION ALUMNO/DOCENTE

TOTAL OFICIALES			
NIVEL	DOCENTE	ESTUDIANTE	RELACION ALUMNO
PREESCOLAR	12	357	30/1
PRIMARIA	72	2.472	34/1
SECUNDARIA	52	1.333	25/1
MEDIA	20	401	20/1
TOTAL	156	4563	29/1
TOTAL NO OFICIALES 2011			
NIVEL	DOCENTES	ESTUDIANTES	RELACION ALUMNO DOCENTE
PREESCOLAR	2	22	11/1
PRIMARIA	4	46	11/1

FUENTE: Secretaria Educación Municipal San Martín

Tabla No11 CALIDAD EDUCATIVA COMPORTAMIENTO PRUEBAS ICES 2011

NATURALEZA	NOMBRE DEL PLANTEL	JORNADA	CATEGORIA DESEMPEÑO
OFICIAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTÍN DE TOURS	DIURNA	MEDIO
OFICIAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SORMATILDE DE SASTOQUE	DIURNA	MEDIO
OFICIAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CURVA	DIURNA	BAJO

Fuente: Secretaria de Educación Municipal San Martín

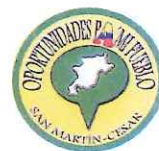
AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Los resultados de los exámenes Icfes reflejan el poco avance de la calidad de la educación. Ninguna institución del municipio alcanzó nivel superior, solo una en el año

2008 logró el nivel Alto. Las instituciones oficiales obtuvieron una categoría de desempeño medio y bajo.

Construcción y mejoramiento de entornos educativo agradables.

Se construyeron aulas de clase, aulas múltiples, aulas de informática, aulas virtuales, aulas de laboratorio, bibliotecas instalaciones deportivas y recreativas, restaurantes escolares, adecuación de instalaciones sanitarias y de agua potable y eléctricas, construcción de cerramiento y adecuación de los mismos, infraestructura deportiva, ninguna de las anteriores actividades fue enmarcado dentro de un proyecto global donde se definiera a futuro las reales necesidades determinando las posibles inversiones en el inmediato futuro y a largo plazo, estableciendo el crecimiento de cada institución educativa.

Es por esta razón que se requiere el fortalecimiento en el área de pre inversión de las obras y en la formulación de proyectos para de esta manera determinar en forma real las inversiones a realizar en el municipio.

Discapacidad En Escolares (0 -5 Años)

El número de niños y jóvenes escolares con discapacidad que estudian en el Municipio equivalen a 36 de los cuales 16 son hombres y 20 son mujeres, las cuales pertenecen o se encuentran matriculados en la Institución Educativa San Martín de Tours, la cual cuenta con sede propia y adecuada para este tipo de educación.

En el año 2011 el programa de alimentación escolar distribuyó 1036 cupos de almuerzos y 276 desayunos.

2.1.4 Vivienda

Según el trabajo de caracterización de población desplazada adelantado por la gobernación del Cesar, en el 2010, en el municipio de San Martín se identificaron 403 personas caracterizadas, de las cuales 257 son mujeres

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



y 146 son hombres; no se identifican personas que pertenecen a alguna etnia (afro, indígena, gitano room, raizal). Como tampoco se identificaron personas que padecen alguna discapacidad establecida (ceguera, sordera total, mudez, retardo mental, ausencia de miembro inferior y superior).

Con relación a las edades de las personas encuestadas los datos obtenidos dan cuenta de 142 personas (35%) son niños y/o niñas en edades entre 0 y 5 años; 26 (6%) son personas entre 6 y 9 años; 36 (7%) personas entre 10 y 13 años; 28 (6%) son personas entre 14 y 17 años; 45 (11%) equivalen a personas entre 18 y 25 años; 45 (11%) son personas entre 26 y 39 años; 67 (17%) equivalen a personas entre 40 y 65 años y 14 (3%) corresponden a personas mayores de 65 años. Como se puede observar, el mayor número de personas víctimas del desplazamiento en el municipio de San Martín, corresponden a niños entre edades 0 y 5 años.

Según los datos ofrecidos por la caracterización de la Gobernación del Cesar sobre los deseos de los 171 hogares desplazados encuestados en el municipio de San Martín, 87 hogares, correspondiente al 51% desea retornar al lugar de donde fueron expulsados; mientras que 63, que corresponde al 37% manifestó su intención de quedarse en el lugar donde se encuentra; al tiempo que 21, es decir, el 12% no respondió o quizás no sabe con respecto al escenario de estabilización. Llama la atención que ningún hogar de los encuestados en este municipio manifestó su deseo de reubicación en su condición de desplazado.

En lo que hace referencia a los Servicios Públicos de las viviendas de los hogares antes del desplazamiento 22 hogares, correspondientes al 13% manifestaron que si contaban con servicios públicos; entre tanto 149 hogares, correspondientes al 87% dijeron que sus viviendas no contaban con servicios públicos.

De igual modo, al indagar sobre los hogares que recibieron subsidios de vivienda antes del desplazamiento, el 100% de los hogares respondieron negativamente, es decir ningún hogar recibió dicho subsidio

2.1.5 Cultura

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



El municipio se ha caracterizado por obtener buenos resultados en los eventos realizados en las diferentes modalidades, por eso es importante impulsar activamente este sector y además lograr una concertación con los jóvenes para realizar actividades culturales, danza, teatro música.

Para el desarrollo de las actividades culturales el municipio de San Martín, Cesar cuenta con una Biblioteca Pública Municipal denominada "ARGEMIRA PEDRAZA", ubicada en el barrio LAS ORQUIDEAS, dotada de 20 computadores a través del programa denominado

"COMPUTADORES PARA EDUCAR".

Existe La Casa de la Cultura creada mediante acuerdo municipal "ARGEMIRA PEDRAZA" ubicada en el barrio EL SOCORRO, pero es necesario colocarla en funcionamiento de una mejor manera; En estas dos infraestructuras culturales se desarrollan varias actividades culturales pero no de la manera que se debiera, por esta razón se hace necesario que la administración municipal durante este cuatrienio

enmarque programas y eventos que le permitan a la comunidad sanmartinense una apropiación creativa en el entorno cultural. Se evidencia en la promoción de la cultura y apoyo suficiente para el rescate de las expresiones multiculturales municipales y su armonización con el Plan Decenal de Cultura. En el año 2000 se conformó la Banda Sinfónica Juvenil Municipal integrada por 15 niños y jóvenes.

No existe el consejo municipal de la cultura, quien define las políticas y programas a desarrollar, según la ley 397 del 97.

2.1.6.- Recreación y deportes

Las Actividades Deportivas y Recreativas del Municipio de San Martín, se desarrollan en cuanto a la necesidad de la Población creando esparcimiento y aprovechamiento del Tiempo Libre, en cumplimiento al artículo 52 de La Constitución, se estipularon actividades para el sano esparcimiento y recreación de toda la comunidad sanmartinense como: juegos interhinchas, interveredales Juegos Inter-barrios, Actividades Deportivas a los Niños de los Diferentes Clubes y Escuelas de Formación

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Deportiva de Nuestro Municipio, Torneo Inter-Veredal, olimpiadas deportivas.

Tabla No12 Escenarios deportivos del Municipio de San Martín.

NOMBRE DEL ESCENARIO DEPORTIVO	
Polideportivo Carlos Toledo Franco	Zona Urbana
Coliseo cubierto Institución Educativa San Martin de Tours.	Zona Urbana
Coliseo cubierto Institución Educativa Sor Matilde de Sastoque.	Zona Urbana
Cancha abierta el Tierrero.	Zona Urbana
Cancha poli funcional Emilio Núñez.	Zona Urbana
Cancha de futbol municipal	Zona urbana
Estadio municipal	Zona urbana
Cacha de futbol de Minas	Zona rural
Cancha múltiple de Minas	Zona rural
Cancha múltiple los bagres	Zona rural
Cancha múltiple cubierta la Dorada	Zona rural
Cancha múltiple Tisquirama	Zona rural
Cancha cubierta La Curva	Zona rural
Cancha de futbol la Curva	Zona rural
Cancha múltiple Aguas Blancas	Zona rural
Cancha múltiple San José	Zona rural
Cancha de futbol San José	Zona rural
Cancha múltiple terraplén	Zona rural
Cancha múltiple Puerto Oculto	Zona rural
Cancha múltiple Cuatro Bocas	Zona rural

A escala general se observa que el Municipio de San Martín, cuenta con escenarios deportivos y recreativos pero en su gran mayoría requieren de su adecuación ya que las condiciones en que se encuentran no son las mejores. No se tienen estadísticas precisas acerca del número de beneficiarios de los programas adelantados en este sector ni el impacto real de los mismos. De otra parte no existen ligas ni asociaciones deportivas; pero si hay clubes deportivos que ascienden a 2 o 3 aproximadamente.

En cuanto a escuelas de formación deportiva se tienen registradas 1. Los parques existentes son 11, los cuales deben recuperarse para que se constituyan en espacios públicos de embellecimiento y sirvan para el disfrute y aprovechamiento del tiempo libre de los niños y los adultos.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967,Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Tabla No 13 DESCRIPCION DE EVENTOS EN SAN MARTIN

N° EVENTOS DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL TORNEO

4	Olimpiadas Deportivas
4	Torneo Interhinchas de Fútbol Masculino Libre
4	Campeonato Veredal Masculino
4	Torneo de Fútbol Sub 10, 12, 14, 16
8	Campeonato de Microfútbol Libre
4	Torneo de Microfútbol Libre
4	Campeonato de Fútbol Veteranos Masculino
4	Torneos de Fútbol Regional Masculino Libre
4	Campeonato de Tejo Masculino Libre
4	Campeonato de Minitajo Libre
4	Campeonato de Bolo Criollo Masculino Libre
2	Torneo de Tejo Departamental Masculino Libre
4	Campeonato de Voleibol Mixto
4	Campeonato de Baloncesto Mixto
2	Torneo de Microfútbol Masculino Libre en Minas
2	Torneo de Microfútbol Masculino Libre en La Curva
4	Festival de Patinaje
3	Torneo de Billas Pool Masculino Libre
4	Actividades recreativas en la celebración de la Virgen del Carmen
4	Participación en las olimpiadas regionales, nacionales e iberoamericanas de niños especiales
	Apoyo a las escuelas de formación deportiva
	Apoyo a las diferentes selecciones que representen al municipio
	Apoyo a la selección futbolística que representa al municipio en Bucaramanga
	Mantenimiento, adecuación y construcción de escenarios deportivos
2.2 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
2.2.1.- ACUEDUCTO	

Optimización del sistema de acueducto del casco urbano de San Martín, incluye tanque de almacenamiento adicional y redes el cual se encuentra en ejecución por parte de la nueva empresa Aguas Para la Prosperidad en cabeza de la gobernación del departamento.

En el área rural se están ejecutando y se ejecutaron inversiones

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



tales como: La Optimización del acueducto del corregimiento de Cuatro Bocas, sin tener en cuenta la continuidad del servicio, la calidad del agua y los costos a que se somete la población de la zona por requerirse del bombeo a un sistema que no soporta la demanda existente y la proyección futura lo que requiere la evaluación de las posibles inversiones a realizar.

Se ejecutó el proyecto de construcción de un tanque aéreo en el corregimiento de La Curva y demás obras para la optimización del sistema de redes de acueducto faltando un tramo de la red principal.

Se ejecutó la Construcción de un pozo profundo para agua potable en Pueblo Nuevo, posteriormente se ejecutó un contrato de construcción de Tanque de Almacenamiento y Redes de Tubería para llegar a todos los habitantes de la vereda sin tener en cuenta la calidad del agua lo que nos muestra falta de planeación en la evaluación de las obras requeridas para garantizar la prestación del servicio en dicha vereda.

Se ejecutó el proyecto de Optimización acueducto de Minas el cual requiere de obras para la construcción de una bocatoma acorde al crecimiento del corregimiento y la evaluación de las futuras inversiones a realizar.

Se contrató el proyecto para la Optimización tanque acueducto Pitalimón e instalación cubierta.

Tabla 14 Cobertura Sistema de Acueducto Urbano.

Tipo de usuario	Suscriptores	Cobertura (%)
Estrato 1	1.430	67,77
Estrato 2	564	26,73
Estrato 3	58	2,75
Comercial	15	0,71
Oficial	20	0,95
Industrial	4	0,19
Total	2.091	99,1

FUENTE: Empresa de Acueducto de San Martín APCES.

2.2.2. ALCANTARILLADO

Se encuentra en ejecución la Ampliación y optimización de alcantarillado del casco urbano: priorizando ampliación Barrio San Vicente de Paul, Buenos Aires, se debe revisar con el programa departamental de aguas de algunas inversiones realizadas por ellos las cuales no han sido terminadas ocasionando atrasos y malestar con la comunidad.

Se realizó y ejecuto el proyecto Construcción, ampliación y optimización

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



alcantarillados rurales: priorizando Vereda Candelia y en dos barrios del corregimiento de Aguas Blancas.

Se realizó y ejecuto el proyecto del alcantarillado del corregimiento de la Curva.

Pendiente de ejecución el contrato para la Construcción de alcantarillado Corregimiento San José de las Américas y Candelia.

Se debe implementar la construcción de sistemas de disposición de aguas residuales para los hogares campesinos ubicados en las estribaciones de la serranía de Perijá.

La laguna de oxidación de los corregimientos de Aguas Blancas y La Curva requiere de un mantenimiento urgente y la realización de mantenimientos periódicos para garantizar la prestación del servicio sin afectación a terceros.

Tabla No15 Cobertura Sistema de Alcantarillado Urbano.

Tipo de usuario	Suscriptores	Cobertura (%)
Estrato 1	1.089	51,61
Estrato 2	560	26,54
Estrato 3	60	2,84
Comercial	13	0,62
Oficial	20	0,95
Industrial	4	0,19
Total	1.746	82,75

FUENTE: Empresa de Acueducto de San Martín APCES. 2011

2.2.3. ASEO

Se cuenta con la administradora publica la cual posee en comodato un carro compactador de Basuras se requiere el fortalecimiento institucional de la misma.

Cuadro 9 Cobertura Servicio Aseo Urbano.

Tabla No16 Cobertura Servicio Aseo Urbano.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Tipo de usuario	Suscriptores	Cobertura (%)
Estrato 1	1.402	66,45
Estrato 2	564	26,73
Estrato 3	59	2,80
Comercial	10	0,47
Oficial	21	1
Industrial	1	0,05
Total	2.057	97,5

FUENTE: Empresa de Acueducto de San Martín APCES. 2011

2.2.4. ELECTRICIDAD

En Las Veredas, La Unión, San Isidro, el Loro, el Limón, La Dorada y los Reyes, La granja se realizaron inversiones en electrificación.

Electrificación barrio la Esperanza, San Jorge, y los nuevos desarrollos de vivienda VillaLucy y Villa Marcela.

En las veredas de la Paz, La Esmeralda y Lagunitas, requiere de Media baja más subestación.

Las veredas el Limón y Reyes necesitan Baja.

Las veredas San Isidro, Dorada y la Vega del Oso, quieren Media Baja. La vereda Alto de la Roja se necesita Media Baja

2.2.5. ALCANTARILLADO PLUVIAL

Manejo de aguas de escorrentía sector nororiental cabecera municipal.

Se debe realizar los estudios y diseños para la Construcción de canal recolector de aguas lluvias Subestación eléctrica – B. buenos Aires parte baja. Como un conjunto como parte de pre inversión para de esta manera determinar las áreas de afectación, las cuales se encuentran en predios de la Familia MATEUS, en el costado Nororiental de la cabecera municipal que

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



nos ayude a tasar las reales inversiones a acometer en la zona.

2.2.6. GAS NATURAL.

La ampliación en la cobertura de gas natural en el municipio se convierte en una necesidad apremiante determinado en gran parte a la falta de recursos de la población del municipio tanto en la zona rural como urbana, estas áreas se encuentran definidas por su ubicación en el casco urbano como son el barrio Villa Nueva, urbanización San Jorge, urbanización Villa Marcela, Urbanización Villa Torcoroma y urbanización Villa Lucy y demás proyectos de vivienda de interés social o prioritario en el municipio así como la inclusión en el suministro del corregimiento de Aguas Blancas y San José de las Américas por su cercanía a la línea de Gas del Gasoducto Ballenas.

2.3 EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

2.3.1.-ALCALDIA MUNICIPAL.

Se requiere realizar la futura ampliación del Archivo Central, así como la adecuación de la sede administrativa No. 2 en condiciones que optimicen la realización de las actividades propias de cada ente en el municipio.

2.3.2. ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE GANADO BOVINO (MATADERO PÚBLICO).

Se requiere de la puesta en marcha de la planta de beneficio de ganado bovino pero se debe evaluar de manera ágil la problemática presente con INVIMA, dejando sin tropiezos

El funcionamiento de la misma en beneficio de la salud y economía de las familias del municipio, a su vez se debe revisar el tema en cuanto a las inversiones realizadas ya que según informe de gestión de la Ing. Lizbeth Argenida Sarabia comenta lo siguiente: la readecuación permitirá al Municipio prestar los servicios de sacrificio y faenado hasta mayo de 2012 y ahora en el mes de febrero de 2012 no se ha puesto en marcha se debe analizar si realmente se puede realizar inversiones que ajusten al municipio a la prestación de servicios de sacrificio en una planta organizada conforme a la actual normatividad, o sea al Decreto 1500 de 2007.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



2.3.3.. PLAZA MERCADO

Esta actualmente en ejecución el contrato que busca mejorar las condiciones de infraestructura física para garantizar condiciones sanitarias y de buena atención al usuario en la plaza de mercado del casco urbano, aunque se requiere de obras adicionales que mejoren el ambiente y la circulación de aire en las áreas de la misma

2.4 SISTEMA VIAL GENERAL

Tabla No17: ESTADO RED VIA TERCIARIA MUNICIPIO DE SAN MARTIN

VIA	LONGITUD (Km)	ANCHO (m)	ESTADO	OBSERVACION
Vereda La Granja	8.7	4.9	Regular	
Troncal del Caribe - Cgto. Cuatro Bocas	17	4.5	Regular	
Cgto. Cuatro Bocas - Cgto. Pita Limón	7.2	5	Regular	
Cgto. Cuatro Bocas - La Cabaña	7.5	5	Malo	
Troncal del Caribe - Vereda Pueblo Nuevo	13.6	4.5	Malo	
Bella vista – La vega – El remanso			Malo	
Troncal del Caribe - Cgto. La Curva	10.7	5	8 pavimentados	2,7 km en ejecución
Cgto. La Curva – Cgto. Aguas Blancas	2.3	5	Regular	2,3 en ejecución
Cgto. Aguas Blancas – Vereda Candelia	5	5	En ejecución Por la Gobernación	
La "Y" - Cgto. San José	8.8	5	Regular	Priorizar Dpto.
Cgto. San José - Cgto. Terraplén	12.9	5.5	Malo	Priorizar Dpto.
Cgto. Terraplén - Cgto. Puerto Oculto	1.1	5	Regular	
Vía Santa Paula	7.9	5	Malo	
Vía Mesa Rica	3.9	5	Malo, Placa Huella 200 m	
Vía La Dorada	3.65	5	Malo	
Cabecera Municipal - El Cobre	11.2	5	Regular	
Vía La Bodega	2.65	5	Malo	

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Troncal del Caribe–Cgto. Los Bagres	6.4	5	Regular	Priorizar Dpto.
Cabecera Municipal - Cgto. Torcoroma	14	6	Regular	
Cgto. Torcoroma - Vereda Buenos Aires	6.6	6	Regular	
Cgto. Los Bagres – Lagunita	5.6	5	Se está realizando la apertura de vía	
Corregimiento Puerto oculto - salinas en jurisdicción del municipio de San Martín	25.9	6	malo	
TOTAL	182.6			

2.5.- ECONOMIA

El Municipio de San Martín, basa su economía en la actividad Agropecuaria, Ganadería y Agricultura, otras actividades importantes tienen que ver con la explotación de Petróleo, la Agroindustrial en el Cultivo de Palma, desarrollando su proceso primario de extracción del aceite. En la zona Urbana se desarrollan actividades de comercio.

En lo que respecta a la ganadería es de doble propósito, ocupa un lugar importante en cuanto a producción lechera (53.3%) y genera empleo en un 60%, mientras que los bovinos de carne representan el (45%) en producción y los porcinos de ceba apenas un (1.5). Existe utilización de pastos mejorados (45%) frente a pastos naturales de un (55%). En cuanto a la Agricultura, en orden de mayor producción figuran el arroz (29.7%), sorgo (28.2%), maíz, yuca y cacao (17.4%); seguido de la palma africana.

Por su parte la minería, explota petróleo desde hace 25 años con los pozos Tisquirama, San Roque y Caimán, propiciando para el Municipio ingresos por concepto de regalías, en la vigencia 2011 por valor \$ 12.738.163.247, siendo estas la segunda fuente de financiación para inversión.

Existen en el municipio empresas dedicadas a la producción de Palma Africana entre las cuales se encuentran: Palmas del Cesar, ubicada en el Corregimiento de Minas, es la única que tiene la plantación y el proceso agroindustrial (Planta Extractora), en el municipio, el producto lo envía a la ciudad de Medellín sacando el aceite en crudo y el aceite de palmiste, su

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



producción es la del promedio nacional (26 Ton. Por Ha.). Palmas Promisión, Palmas Carabelas, Pequeños productores de ASOPALMAR, Palmas la Cacica y Palmas la Alondra, estas son empresas del sector palmicultor y su función está especificada a la siembra y cosecha de palma aceitera, Agroince es la que extrae el aceite en crudo, la producción por hectárea es de 26 - 24 Ton. Además a nivel particular propietarios de fincas están incursionando en ésta modalidad del cultivo de palma.

Las actividades comerciales son desarrolladas con los Municipios vecinos de Aguachica y San Alberto y la Ciudad de Bucaramanga; se cuenta con la Entidad Financiera Coomultrasan, quien otorga créditos en la región. La Cooperativa Integrada de San Martín Coopisam Ltda., realiza préstamos y facilidades de ahorro a la comunidad, en ella los trabajadores o los usuarios, según sea el caso; son simultáneamente los aportantes y gestores. Además se cuenta con una sucursal del Banco de Bogotá y próximamente prestará servicios una sede financiera de Bancolombia.

2.5.1 AGRICULTURA

El municipio de San Martín, Cesar cuenta con suelos altamente fértiles que le permiten desarrollar toda clase de actividades agrícolas de acuerdo a su posición geográfica entre los 100 – 2000msnm las actividades con mayor desarrollo económico están relacionada con el cultivo de palma africana, arroz, cacao, maíz, aguacate, yuca, papaya, patilla, algodón, plátano, café, frutales generan el 60% del empleo de mano no calificada y el 10% de mano calificada.

En la palma africana se obtienen resultados entre 28 y 30 toneladas por hectáreas, en maíz tradicional entre 3 y 4 toneladas por hectáreas, y el mecanizado se han obtenidos producciones hasta 8 toneladas por hectárea, el arroz, se recolectan en un promedio de 6 a 8 toneladas por hectáreas, el cacao se obtienen entre 400 y 800 kilos por hectárea, en yuca se obtienen entre 8 y 23 toneladas por hectáreas, la patilla se le recogen promedio de 12 toneladas por hectáreas.

La actividad agrícola ha sido afectada por el acaparamiento de las tierras en manos de unos pocos latifundistas que han venido poco a poco comprando las mejores tierras, impidiendo así el desarrollo de la producción agrícola y actualmente son inutilizadas, obligando a los pequeños agricultores a buscar tierras en zonas de ladera de alto riesgo que a su vez talan y queman

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



acabando así con el equilibrio agroecológico de la zona.

En cuanto a la producción agrícola el número de productos comercializados, el número de las hectáreas utilizadas para su siembra y sus niveles de comercialización se detallan a continuación:

Tabla No 18: PRODUCCION AGRICOLA POR PRODUCTOS Y PRODUCTOS COMERCIALIZADOS

PRODUCTO	HECTAREAS	MUNICIPIO	FUERA MUNICIPIO	AUTOCONSUMO
PALMA DE ACEITE	7.400		100%	
ARROZ	1.370		100%	
AGUACATE	120	10%	89%	1%
CACAO	600		100%	
YUCA	42	20%	70%	10%
CAFÉ	15		100%	
PLATANO	30	80%	10%	10%
MAIZ	700	10%	85%	5%
CITRICOS	10		100%	
MANGO	50	10%	90%	
PATILLA	70	90%		10%
AHUYAMA	200	20%	75%	5%
PAPAYA	20	4%	95%	1%

El municipio posee 77.880 hectáreas de las cuales 120 son urbanas, y 77.760 hectáreas son del sector rural.

En el municipio los productos de mayor producción son: ganadería, palma africana y arroz, dándose una comercialización del 90% y 100% fuera del municipio. La rentabilidad de los productos agrícolas no es la más óptima debido al uso inadecuado del suelo en laderas, la sobre explotación de los suelos debido a la práctica del monocultivo, el mal estado de vías de comunicación, infraestructura y maquinaria obsoleta, conflicto social y orden público. Faltan procesos de asociatividad en la comunidad que jalonen recursos y exploren mecanismos de mayor rentabilidad para sus productos.

2.6 SECTOR PECUARIO

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



el municipio de San Martín es uno de los mayores productores de ganado bovino de doble propósito en el departamento del César siendo el municipio que maneja la mayor capacidad de carga por hectárea destacándose las razas como cebú, y cruces de holsteins y pardo suizo; de acuerdo al último censo ganadero realizado por Fedegan (plan piloto) se reportó 107164 bovinos, 2075 equinos, 650 mulares, 300 asnos, 900 porcinos, 789 caprinos, 186 búfalos y 1600 camuros, los cuales se destinan el 90% a los mercados externos.

El sector pecuario produce 95.603 litros de leche diarios que son comercializados a través de industrias pasteurizadoras como freskaleche, Lechesan, Colanta y un 20% a las queseras locales.

Tabla No19: Principales Productos Agropecuarios

PRODUCCION	CANTIDAD
BOVINOS	107.164
EQUINOS	2.075
MULARES	650
ASNOS	300
PORCINOS	900
PECES	16.312
CAPRINOS	789
AVES PONEDORAS	31.000
POLLO DE ENGORDE	7.500
CAMUROS	1.600
BUFALOS	186

2.7 COMERCIOS Y SERVICIOS

Las actividades comerciales son desarrolladas con los Municipios vecinos de Aguachica y San Alberto y la Ciudad de Bucaramanga; se cuenta con la Entidad Financiera Coomultrasan, quien otorga créditos en la región. La Cooperativa Integrada de San Martín Coopisam Ltda., realiza préstamos y facilidades de ahorro a la comunidad, en ella los trabajadores o los usuarios, según sea el caso; son simultáneamente los aportantes y gestores. Además se cuenta con una sucursal del Banco de Bogotá y próximamente prestará servicios una sede financiera de Bancolombia.

2.8 MINERÍA

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



está representado en primer lugar por el petróleo que en los últimos años se ha incrementado en un 100% generando regalías a este municipio, en segundo lugar lo ocupa la extracción de material de arrastre de la quebrada Torcoroma y el tercer lugar lo ocupa la minería informal de oro, plata, feldespatos y barita, localizadas en el piedemonte de la serranía del Perijá y el petróleo en la parte plana del municipio.

MUNICIPIO	MINERALES PRODUCIDOS
AGUACHICA	Arenas y Gravas
ASTREA	Recebo
BECERRIL	Arenas, Gravas y Arcillas
BOSCONIA	Caliza, Mármol y Recebo
CHIMICHAGUA	Arcilla y Recebo
CODAZZI	Arenas y Gravas
CURUMANI	Caliza, Mármol, Arenas, Grava y Recebo
EL COPEY	Rocas Ornamentales, Arena, Grava y Recebo
EL PASO	Arcilla
GAMARRA	Arena, Grava y Arcilla
LA GLORIA	Arena y Grava
LA JAGUA	Arcilla, Arena y Grava
LA PAZ	Caliza
PAILITAS	Arcilla, Arena y Grava
SAN ALBERTO	Oro, Plata y Recebo
SAN DIEGO	Arcilla, Arena y Grava
SAN MARTIN	Arena y Gravas
VALLEDUPAR	Arenas, Gravas, Caliza, Recebo, Mármol, Barita, Arcilla

Tabla 20 - Relación de Minerales Explotados por Municipios en el Departamento del Cesar

Fuente: Secretaría Departamental de Minas Cesar.2010.

2.9 ZONAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL

En la **Zona De Reserva Forestal Del Río Magdalena** la extensión de la ocupación es mayor en el municipio de Río de Oro con el 21%, siguiendo Aguachica con el 19%, La Gloria con el 14.7%, Pailitas con el 12.8%, San Martín con el 12%; mientras el resto presentan un porcentaje entre el 6 y el 1.

MUNICIPIO	AREA MUNICIPAL	AREA EN LA RESERVA	PORCENTAJE
AGUACHICA	87.284	28.005	19%

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



ASTREA	55.158	20	0,01%
CHIMICHAGUA	140.124	7.197	5,4%
CHIRIGUANÁ	110.566	50	0,01%
CURUMANÍ	97.690	4.413	2,8%
EL PASO	80.352	4	0,01%
GONZÁLEZ	6.999	6.999	5
LA GLORIA	82.404	21.988	14,7%
LA JAGUA DE IBÍRICO	75.881	365	0,2%
PAILITAS	47.898	19.189	12,8%
PELAYA	35.328	8.842	6%
RÍO DE ORO	51.400	31.162	21%
SAN ALBERTO	59.781	2.023	1%
SAN MARTÍN	96.135	17.831	12%
TOTAL	1.027.000	148.089	100%

Tabla 21 - Municipios Del Cesar y Extensiones Incluidas en Zona de Reserva del Río Magdalena, Fuente: PGOF del Cesar, 2010.

Estas Reservas Forestales son indicativas de la vocación forestal de los territorios, que pueden zonificarse como áreas forestales de protección, producción y protección-producción, pero en ningún momento se constituyen como reservas de conservación de bosques, como algunas personas equivocadamente las señalan, pues es importante volver a mencionar que estas Zonas de Reserva Forestal Nacional tienen como objeto impulsar la economía forestal y la conservación del recurso en el país. A continuación se relacionan las áreas sustraídas de dichas zonas de reserva forestal:



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Sustracción	Municipio	Área (ha)	Entidad	Reso.-Acu.	Res. Ejec	OBJETO
S1	Aguachica	59.278	INCORA	020/71	223/71	Destino a colonos establecidos
	Agustín Codazzi	89.886				
	Astrea	58				
	Becerril	59.715	INCORA	028/71	091/72	Colonización
	Bosconia	58.407				
	Chimichagua	63.320				
	Chiriguaná	86.306				
	Curumaní	40.290				
	El Copey	62.946				
	El Paso	80.080				
	Gamarra	32.641				
	La Gloria	53.659				
	La Jagua de Ibérico	33.575				
	La Paz	45.366	INDERENA	019/78	116/78	Destinar tierras a la actividad agropecuaria
	Pailitas	21.215				
	Pelaya	22.152				
	Rio de Oro	20.238				
	San Alberto	8.060				
	San Diego	47.747	INDERENA	003/83	203/83	Adjudicación y titulación de terrenos
	San Martín	75.571				
Tamalameque	61.104					
Valledupar	148.958					
Total hectáreas sustraídas		1.170.572				

Tabla 22 - Sustracciones efectuadas a la Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena, Fuente: proyecto de reservas forestales (IDEAM – MINAMBIENTE), 2005

Las Unidades De Ordenación Forestal (UOF), Son áreas boscosas claramente definidas, manejadas sobre la base de una serie de objetivos explícitos y de acuerdo a un Plan De Ordenación a largo plazo. Las Unidades De Ordenación Forestal se definieron como un territorio geográfico, que compila espacialmente su vocación, oferta, funciones y capacidad de soporte de los ecosistemas, frente a las demandas e intereses sociales, económicos y ambientales.

Las UOF definidas hasta el momento incluyen el 88,92 % del bosque presente en el departamento y ocupan una extensión de 42,92% del área departamental, sin embargo se debe mencionar que en ejercicios hechos en el marco del PGOF del Departamento, se recopilaron y adelantaron diferentes resultados de valoración general de los bosques naturales y las potencialidades para la producción forestal sostenible, con resultados desalentadores dado que la mayoría de los bosques poseen maderas en las categorías diamétricas I, II y III, indicando que son bosques entresacados que se encuentran en procesos sucesionales y por ahora no se les puede destinar a la producción forestal. Las Unidades De Ordenación Forestal definidas para el Departamento son ocho, como se relacionan a continuación:

En el Documento de Determinantes Ambientales, elaborado por Corpocesar en concordancia con el artículo 108 del Decreto 948 de 1995, modificado por el artículo

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



5° del Decreto 979 de 2006, agrupa los elementos del espacio público natural del Municipio de La Jagua de Ibirico y plantea áreas de valor ecosistémico como las áreas para la preservación del sistema hídrico, áreas de interés paisajístico, recreativo y ambiental y en espacio público artificial (escenarios deportivos) según lo propuesto en el Decreto 1504 de 1998.

2.10 ASPECTOS FISICO BIOTICOS

El Municipio de San Martín cuenta con un área de reserva forestal de un 35% de la cordillera oriental (Serranía del Perijá) y un 65% de zona plana sobre la llanura de los ríos Magdalena y Lebrija, posee gran cantidad de fuentes hídricas sobre su territorio a demás presenta un micro clima tropical húmedo con una distribución pluviométrica de 2400 mm al año y una temperatura entre 18 a 30 grados centígrados, sus suelos son aptos para la producción agrícola, actualmente las fuentes hídricas como la quebrada Torcoroma (surten de agua potable a la cabecera municipal) y la quebrada Minas (surten de agua potable el sector urbano del Corregimiento de Minas), las quebradas como la Huila, la Dorada, caño Bejuco, la Colorada, Tisquirama, la Rayita, Aguas Lindas, la Raya, caño Claro, los Bagres aguas calientes, el caimán y el río Lebrija surten de agua para uso de riego y bebederos de animales domésticos y silvestres.

En la parte ribereña del río Lebrija presenta gran cantidad de humedales entre ellos los más destacados son la ciénaga del Congo, ciénaga del pajuil, la ciénaga de pita, ciénaga de los estropajos, ciénaga los Manatices, ciénaga las Pavas, ciénaga la Becerra, ciénaga del espíritu santo, ciénaga la Taponua, la ciénaga la Vizcaína, ciénaga Polovive, ciénaga Tres Palacios, ciénaga la palma, ciénaga casadiego entre otras.

Residuos Sólidos: actualmente el manejo de residuos sólidos está a cargo de la empresa de servicios públicos APCES ESP los cuales son dirigidos a un centro de acopio en la ciudad de Aguachica.

Climatología: la clasificación climáticas para el municipio de San Martín está determinada por los siguientes tipos: tomando de marco referencial los pisos térmicos y la relación IDEAM, donde relaciona temperatura y alturas mediante la siguiente fórmula ($y = -0.0060X + 29.1890$; Y = Temperatura, y X = elevación en metros), introduciendo rangos altitudinales, se determinó que el municipio presenta las siguientes

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



unidades climáticas:

Cálido: comprende rangos de altura entre 0- 1000msnm y temperaturas mayores de 24°C. Abarca la mayor parte del territorio de San Martín.

Templado: comprende rangos de altura entre 1000 – 2000 msnm y temperaturas que varían entre 24°C y 18°C. Abarca una extensión del sistema montañoso de la Serranía del Perijá.

Frio: comprende rangos de altura mayores de 2000 msnm y temperaturas menores de 18°C. Abarca la parte más alta de la serranía.

La ola invernal de los años 2010-2011, ha generado una serie de afectaciones a los habitantes de San Martín debido al desbordamiento de ríos, quebradas y caños, dejando cantidad de familias damnificadas en los diferentes corregimientos veredas y barrios.

La oleada invernal ha causado grandes pérdidas de tipo económico, dejando a algunas familias sin vivienda y a otras tantas con sus construcciones averiadas, sin dejar a un lado los daños sufridos en las vías terciarias y caminos de herradura, las posibles soluciones a estos inconvenientes se mencionan a continuación:

- Debido a que la mayoría de las inundaciones son generadas por el desborde de los ríos, quebradas y caños que pasan por las cercanías de las veredas y corregimientos, la solución a esta problemática es la de canalización de estos afluentes con la realización de las siguientes actividades.
- La reubicación de manera inmediata de las familias que sus viviendas se encuentran en las orillas de los ríos, quebradas y caños que se encuentran en zonas de alto riesgo, poniendo en peligro su vida.
- Construcción de un muro de contención sobre la quebrada puente Torcoroma para evitar el paso del agua hacia las viviendas de esta zona.
- Dragado y desvió de la quebrada caño minas.
- Construcción de un jarillon sobre la quebrada la Huila.
- Retiro de dos alcantarillas existentes y construcción de dos nueva en

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



la vía que comunica el corregimiento Cuatro Bocas con la Vereda Pita Limón deteriorada por la pasada ola invernal para que los caudales circulen con más facilidad.

- Mejorar el sistema de riego de los cultivos con compuertas para así evitarle a los habitantes del barrio unión las inundaciones.

2.10.1 CLIMATOLOGÍA

El clima como componente del sistema físico-biótico se constituye en uno de los principales elementos a tener en cuenta en el momento de formular los planes de ordenamiento del territorio, por cuanto influye directamente en la evolución de los demás componentes del ambiente. Define de alguna manera, junto con otros factores físicos, químicos y biológicos la aparición, transformación y desarrollo del suelo, la modelación de este, la ocurrencia de catástrofes naturales e incide en que ocurran desastres antropogénicos y mixtos; determina la adopción de patrones culturales en las comunidades, el tipo de actividad económica a desarrollar en las regiones, entre otras.

La información climatológica para la formulación del presente documento fue suministrada por la estación meteorológica tipo ordinaria “La Llana” del municipio de San Alberto, Cesar, localizada a $07^{\circ}44'$ de latitud norte y $73^{\circ}32'$ de longitud oeste a una altura sobre el nivel del mar de 120 m. Esta estación está dentro de nuestra Zona Media, para la zona Alta y la Baja, se tiene los datos de estaciones particulares como son las de los cultivos de palma y arroz.

Tomando de marco referencial los pisos térmicos y la relación IDEAM¹, donde relaciona temperatura y alturas, mediante la siguiente fórmula ($Y = -0.0060X + 29.1890$; $Y =$ Temperatura, $X =$ elevación en mts), introduciendo rangos altitudinales, se determinó que el Municipio presenta las siguientes unidades climáticas (Ver mapa de unidades climáticas Df2):

Cálido: Comprende rangos de altura entre 0-1000msnm y temperaturas mayores de 24°C . Abarca la mayor parte del territorio de San Martín.

Templado: Comprende rangos de altura entre 1000-2000msnm y temperaturas que varían entre 24 y 18°C . Abarca una extensión del sistema montañoso de la serranía.

Frío: Comprende rangos de altura mayores de 2000msnm y temperaturas menores de 18°C . Abarca la parte mas alta de la serranía.

2.10.1.1 Pisos Bioclimáticos

¹ IDEAM, Área operativa N°8. Estudios de la temperatura para el departamento de Santander.



Factores Climáticos.

Para el análisis de la climatología característica del municipio de San Martín se tendrán en cuenta mediciones hechas en el área de precipitación, temperatura, humedad relativa, brillo solar, evaporación, evapotranspiración y vientos los cuales serán descritos a continuación:

-Precipitación.

En Colombia opera la “geografía vertical” (Gulh, 1975) citado por CORPOCESAR-ECOCARBÓN (1996), gracias a las condiciones orográficas y a la posición ecuatorial del territorio nacional, es de esperarse que en gran parte de la jurisdicción del municipio de San Martín la distribución altitudinal de la lluvia permanezca constante por la relativa uniformidad que presenta el relieve en el sector centro-occidental (65 % plano).

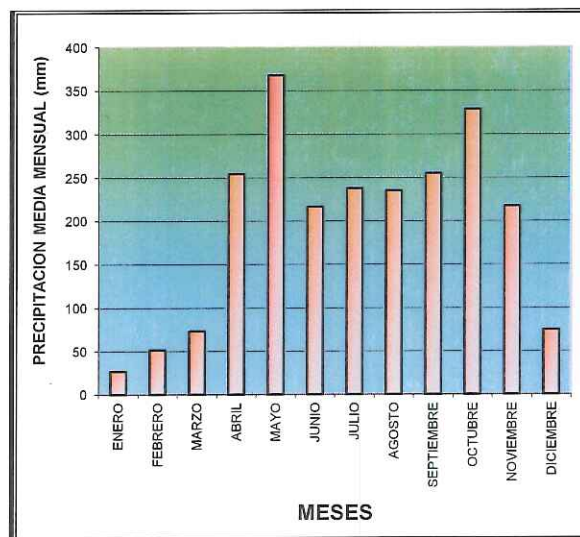


FIGURA 4 Distribución media mensual de la precipitación en el municipio San Martín-Cesar, estación La Llana, período 1974-1995.

El área objeto de estudio presenta régimen climático bimodal (figuras 1 y 8) con un valor de precipitación total anual de 2339.3 mm. Se observan dos picos pronunciados en el histograma de precipitación media mensual, claramente definidos con máximos en los meses de mayo y octubre cuyo valor medio es de 367.8 y 328.9 mm respectivamente.

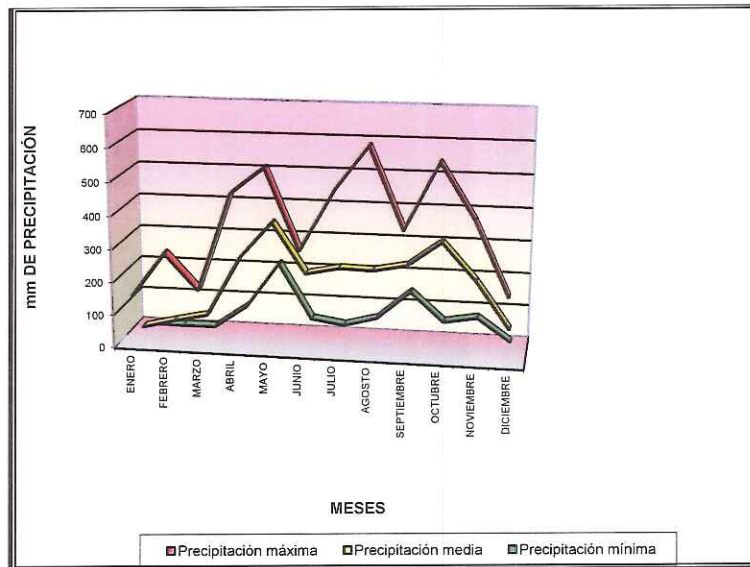


FIGURA 5 Comportamiento de las precipitaciones con respecto a la media en el municipio de San Martín, estación La Llana, período 1974-1995.

Entre los meses de julio y agosto el régimen pluviométrico permanece más o menos estable con una media mensual de 236.6 mm. Ocurre un descenso brusco en las lluvias entre octubre y enero que va desde 328.9 mm hasta 26.8 mm en este último mes. Las lluvias incrementan suavemente entre enero y marzo a partir del cual la pluviosidad aumenta aceleradamente hasta mayo (fig. 1). Los valores medios mensuales de precipitación se observan en la tabla 1. Y la desviación de las precipitaciones con respecto a la media pueden observarse en la figura 2.

-Temperatura.

El municipio en mención presenta temperaturas fluctuantes a lo largo del año, iniciando su ascenso en el mes de enero para finalizarlo en marzo, mes donde se registra la máxima temperatura del año alcanzando 28.6 °C y del cual comienza a declinar hasta los meses de mayo y junio con 27.6 °C. Entre julio y septiembre las oscilaciones en la temperatura no son muy notorias, sin embargo, al llegar octubre se presenta el mínimo valor registrado por esta variable durante el año, 27.2 °C, incrementado hasta el mes de diciembre donde llega a 27.7 °C (Figura 2). La media anual (obtenida a partir de las medias mensuales) equivalente a 27.7 °C en la parte baja de su jurisdicción (véase tabla 1), del sector oriental sobre la Serranía del Perijá aún no se tienen valores.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Sobreponiendo las figuras 1 y 3 se observa que los meses de mayor y menor temperatura coinciden respectivamente con los de menor y mayor precipitación. Ello obedece al bloqueo de los rayos solares y a las influencias de la humedad relativa.

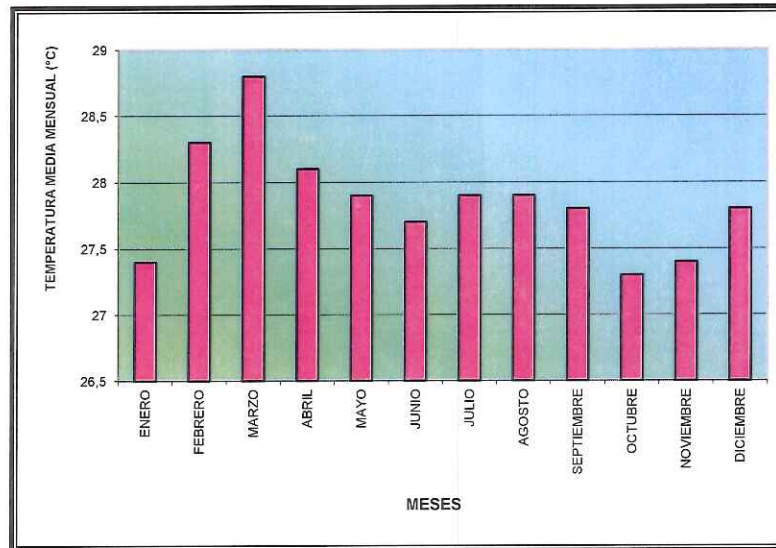


FIGURA 6 Distribución media mensual de la temperatura en la parte baja del municipio de San Martín, Cesar, estación La Llana, periodo 1974-1995.

Durante los 21 años de registro en la estación La Llana, las temperaturas han fluctuado con respecto a la media como se muestra en la figura 4.

Gradiente Térmico: Si se acepta la información de CORPOCESAR (1996,13) la cual dice que “la temperatura en el departamento del Cesar en relación con la altura sigue una curva (Figura 5)” determinando lo que se puede esperar, al menos para la mayor parte de la zona del municipio de San Martín (65% zona plana), es la existencia de un gradiente de temperatura bajo por la casi nula diferencia de altitud en el sector centro occidental del ente territorial, que no es el caso para el territorio del costado oriental sobre la Serranía del Perijá, donde existen cambios bruscos en la topografía.

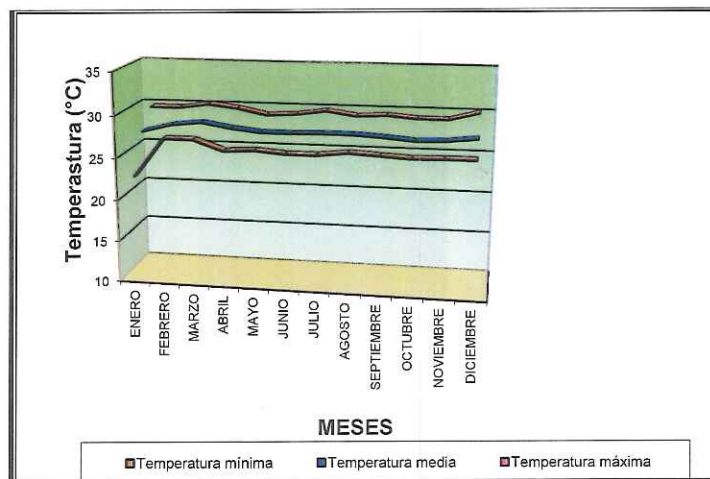


FIGURA 7 Comportamiento de la temperatura con respecto a la media en el municipio de San Martín, Cesar, estación La Llana, período 1974-1995.

2.10.2 HIDROGRAFÍA

El Municipio de San Martín, es rico en recurso hídrico; su principal afluente es la quebrada Torcoroma, que nace en la Vereda El Cobre y riega una extensa zona productora de Arroz y Palma. En la parte Occidental y en los límites con el Departamento de Santander se encuentra el recorrido del Río Lebrija formándose dentro del territorio municipal una Ciénaga llamada Pita, rica en pesca que abastece a la Región en un alto porcentaje. Además existen las Quebradas afluentes de la micro cuenca La Rayita, La Dorada, El Bejuco, Los Mangos, La Colorada, Aguas Calientes, El Socorro (Vrda. El Loro), Aguas Blancas, San Pablo, Mariquita (Vrda. El Limón), y Sardinias (Vrda. Vega del Oso). Por ser esta quebrada la principal fuente de abastecimiento del casco urbano como de gran parte de la zona rural.

Existen métodos para medir las diferentes dimensiones de una cuenca como son área, perímetro, longitud axial, etc, el análisis de estos elementos físicos proporcionan la más conveniente posibilidad de conocer la variación en el espacio de los elementos de régimen hidrológico, de estas dimensiones se realizó en la cartografía 1:25.000, que corresponde a la utilizada para el desarrollo del presente estudio.

En el área de estudio se encuentran las microcuencas de las quebradas: El Caimán, La Huila, Torcoroma, Aguas Negras y San Albertico, las cuales hacen parte de la Subcuenca del río Lebrija.

La quebrada Torcoroma pertenece en su mayor parte al municipio de San Martín, una pequeña parte en la cabecera de la microcuenca le pertenece al Departamento de Norte de Santander.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Se constituye en la principal fuente de agua del municipio, abastece de agua la cabecera municipal y veredal, de igual forma es utilizada para el riego de cultivo en algunas zonas de la región. (Ver mapa de microcuencas Df3).

-MICROCUENCA QUEBRADA EL CAIMAN

Tiene un área de 171.52 km², su cauce nace en la elevación 150 msnm. Y desciende hasta una elevación de 50 msnm en una longitud de 6.849,3 mt. Sus principales afluentes son: Caño Seco con una longitud de 5.602,32 mt y Aguas Negras con una longitud de 11.437,05 mt.

-MICROCUENCA QUEBRADA LA HUILA

Tiene un área de 319.22 km², su cauce nace en la elevación 300 msnm. y desciende hasta una elevación de 50 msnm en una longitud de 22.226,4 mt.

-MICROCUENCA QUEBRADA TORCOROMA

Tiene un área de 181,38 km², su cauce nace en la elevación 650 msnm. Y desciende hasta una elevación de 50 msnm en una longitud de 19.050 mt.

-MICROCUENCA QUEBRADA AGUAS NEGRAS

Tiene un área de 107.67 km², su cauce nace en la elevación 200 msnm. Y desciende hasta una elevación de 50 msnm en una longitud de 13.407,44 mt. Sus principales afluentes son: Quebrada el Barro con una longitud de 11.081,04 mt y Quebrada Aguas Blancas con una longitud de 20.409,59 mt.

-MICROCUENCA QUEBRADA SAN ALBERTICO

Tiene un área de 125.74 km², su cauce nace en la elevación 200 msnm. Y desciende hasta una elevación de 50 msnm en una longitud de 13.330,49 mt. Sus principales afluentes son: Quebrada Minas con una longitud de 32.379,24 mt y Caño Bagres con una longitud de 16.307,74 mt.

AGUAS SUBTERRÁNEAS

Actualmente no existe estudios hidrológicos sobre reservas de aguas subterráneas, pero tomando de base las características geológicas y geomorfológicas, los depósitos inconsolidados del cuaternario que cubren gran parte del territorio de San Martín, son las áreas mas propensas para obtener esta agua, a muy pocos metros de la superficie, se necesitaría de estudios físico químicos profundos para dar una

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



evaluación de la calidad de agua, por cuanto pueden estar afectados por contaminación de agroquímicos y aguas negras.

2.10.3 GEOLOGÍA

Las formaciones litológicas existentes en el municipio se encuentran dentro de la zona comprendida entre parte de la cordillera oriental y la Serranía del Perijá hasta las márgenes del río Lebrija. la mayor parte del municipio se encuentra sobre depósitos fluviales, los cuales se formaron en el periodo cuaternario, la gran parte de la montañosa se encuentra sobre rocas metamórficas e Ígneas de precámbrico y jurasico. (Ver mapa geológico Df4)

De las rocas mas antiguas a más recientes se presentan las siguientes:

A. ROCA METAMORFICA

NEIS DE BUCARAMANGA(pDb)

Ubicación: Se presenta en la margen oriental del municipio

Características: Consta de paraneis, pocos esquistos, neis biotítico-hornblendico con numerosas masas de pequeñas de ortoneis. Presentan un metamorfismo de alto grado.

Autor: El nombre original de Neis de Bucaramanga fue utilizado por Goldsmith, R. et al. (1971) y posteriormente propuesto por Ward, D. et al (1973).

Edad: Predevonico, con edad de aproximadamente 408 m.a.

B. ROCA ÍGNEA

TONALITA (TRt)

Ubicación: Se presenta en la margen oriental del municipio en franja alargada intruyendo a la roca metamórfica.

Características: Color gris, ligeramente verdoso, fanerítica de grano medio y constituida por cuarzo, plagioclasa, hornblenda y biotita.

Autor: Ward et al.(1973)

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Edad. Triasico, con edad aproximadamente 245m.a

RIOLITA

Ubicación: Se presenta en la margen oriental del municipio en franja alargada en contacto con la tonalita.

Características: Color gris a gris ligeramente verdoso, con fenocristales de cuarzo y feldespato en una matriz de color rosado.

Autor: Ward et al.(1973)

Edad: Triasico, con edad aproximadamente 245m.a

C. DEPÓSITOS INCONSOLIDADOS

Depósitos fluviales (Qal – Qfl)

Corresponde a depósitos jóvenes de la era Cenozoica, periodo Cuaternario, provenientes de los sedimentos de la cordillera Oriental, se encuentran en la mayor parte del municipio correspondiente a la zona plana, desde la rivera del río Lebrija hasta las estribaciones de la cordillera.

Geología Estructural

Principales estructuras

Los pliegues más notorios están relacionados con la región de la serranía del Perijá, predominantemente sedimentaria, mientras que la región norte de la Cordillera Oriental presentan una tectónica de bloque y fallas.

- Pliegues

Los pliegues principales se localizan en la región de la Serranía del Perija. En un sentido amplio se considera que la Serranía es un Anticlinorio cuyo núcleo está formado por rocas Paleozoicas y sus flancos por sedimentos rojos Mesozoicos y rocas Cretácicas; esta estructura mayor se encuentra fallada y replegada. La zona plegada se continúa al oeste del área montañosa, en parte cubierta por sedimentos recientes y su presencia se ha determinado mediante estudios geofísicos de resistividad eléctrica, la interpretación de perfiles geológicos y datos de pozos perforados.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



- Fallas

Se observan dos sistemas mayores de fracturamiento. El más prominente, de dirección NE- SW a EW, controla la mayor parte del drenaje, y el otro, de dirección N-S y N-NW, va subparalelo a la falla de Bucaramanga. Estos sistemas ya han sido identificados por Arango, (1980), quien manifiesta que las fallas no son continuas sino que hacen parte de extensos sistemas intercomunicados entre sí.

Sistema de fallas N-S y N-NW

La principales falla en el sistema N-S y N-NW es la falla Bucaramanga - Santa Marta.

- La Falla Bucaramanga-Santa Marta

Esta estructura regional, puede trazarse desde el río San Alberto, en el extremo sur, hasta el corregimiento de las Vegas, sobre la carretera principal, donde está cubierta por sedimentos recientes.

En la región montañosa la falla presenta notable lineamiento recto y en muchos sectores presenta diferencias en las unidades litológicas en cada lado. La falla tiene una dirección N-NW en la mayor parte del recorrido. Según Ward y otros (1973), la falla Bucaramanga -Santa Marta no es solo un lineamiento recto sino que parece un sistema de alguna complejidad, apreciación corroborada por Page (1986), quien considera que el sistema consta de dos fallas principales y algunas subparalelas, y que ocupa una zona de varias decenas de kilómetros de ancho.

Según Page (1986), la mayoría de estas fallas son estructuras del basamento que fueron reactivadas durante la orogenia Andina del Plioceno-Cuaternario. La mayoría son inversas que buzanan fuertemente al este y unas pocas son inversas con buzamiento al occidente. Aparentemente tienen un deslizamiento izquierdo importante durante el Cuaternario, el cual tiene como evidencia corrientes desplazadas, fallamiento e inclinación de los depósitos aluviales.

2.10.4 ZONAS DE INTERÉS HIDROGEOLÓGICO

2.10.5 GEOMORFOLOGÍA

El relieve y la forma de los paisajes constituyen a su vez los diversos sistemas geomorfológicos que dependen de la constitución litológica de los terrenos, del clima, de la intensidad de meteorización mecánica y química y del recubrimiento vegetal. (Ver mapa geomorfológico Df5).

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



De acuerdo a estudios hechos por Ingeominas y CORPOCESAR, el municipio de San Martín presenta la tres provincias geomorfológicas:

DEPRESIÓN CENAGOSA

El fenómeno dominante en el citado sistema es la cantidad de ciénagas existentes, casi todas de carácter permanente, los cambios de cauce, las divagaciones y las inundaciones tienen allí una frecuencia de seis meses o algo menos.

El relieve es plano y cóncavo, con poca dirección y una formación de diferentes niveles, de acumulación en función del arrastre y la depositación de sedimentos transportados por el río Lebrija. En la depresión cenagosa los suelos son moderadamente profundos o superficiales por fluctuación del nivel freático, como el relieve es cóncavo plana, el agua satura el suelo en forma casi permanente, dando lugar a suelos con fuerte hidromorfismo, lo que permite el crecimiento de pasto en el verano.

Aledaños a las ciénagas se presentan los playones, tierras bajas y planas inundadas en épocas de lluvias donde se desarrollan suelos formados por arenas finas, blancuzcas,

2.10.6 COBERTURA Y USO DEL SUELO

ASOCIACIÓN MARQUETALIA (MA)

Se encuentra sobre suelos de los diques en altitudes menores de 100 m, dentro del clima cálido húmedo, caracterizándose por presentar relieve ligeramente convexo, con pendientes menores del 2 %. Son áreas sujetas a inundaciones en época de lluvia.

Son suelos cuya profundidad efectiva oscila entre superficial a moderadamente profunda, siendo el factor limitante el nivel freático. (Ver mapa de suelos Df6).

Actualmente se encuentra dedicados a cultivos de subsistencia como maíz, sorgo, plátano y frutales.

Fase Maax

Se caracteriza por presentar relieve plano y drenaje imperfecto; los suelos son moderadamente profundos y con texturas medias.

ASOCIACIÓN INÉS (IN)

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



La conforman suelos localizados en las cubetas de decantación que permanecen inundados menos de 6 meses durante el año. La caracteriza el relieve cóncavo, con pendientes que no sobrepasan el 3 %, alturas menores a 80 m, limita claramente con las asociaciones Marquetalia y Tamalameque y difusamente con las asociaciones Lebrija y Sueño.

El clima característico del área es el cálido húmedo.

Los suelos tienen profundidad efectiva muy superficial, siendo limitantes para su uso el nivel freático, las inundaciones y la salinidad.

Su uso se encuentra restringido a la ganadería y pequeños cultivos de arroz y sorgo en tiempos secos.

Fase INay

Presenta drenaje pobre. En general, son suelos muy superficiales con texturas finas.

ASOCIACIÓN LEBRIJA (LB)

Los suelos agrupados por esta asociación incluye los localizados en las cubetas inundables por más de 6 meses durante el año. Se identifica con un relieve cóncavo, con pendientes que no sobrepasan el 3 %, altitudes menores a 80 m en clima cálido húmedo.

Los suelos se caracterizan por ser muy superficiales, presentando limitantes por la presencia de inundaciones y arcillas finas, restringiendo su uso a vegetación de pantano y a playones para la explotación ganadera en período seco.

Fase Blas

Observa con relieve plano y cóncavo. Son suelos muy superficiales de textura fina, limitados por inundaciones y drenaje pobre.

ASOCIACIÓN ESTRELLA (ES)

La componen suelos localizados en los abanicos de San Alberto y San Martín, con altitudes inferiores a 150 m en clima cálido húmedo. El relieve se caracteriza por ser plano a ligeramente inclinado con pendientes cercanas a 5 %. Hay dentro del perfil y sobre la superficie gravilla y piedras pequeñas.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



La profundidad efectiva de estos suelos es moderada; su fertilidad baja, siendo detectable acidez fuerte. Sus principales limitantes son las piedras y la fluctuación del nivel freático. El drenaje oscila entre bueno a imperfecto.

Presentan erosión de grado ligero a moderada.

Fase ESab1

Observa pendientes que van desde 0-3% y del 3-7%. Los suelos son moderadamente profundos, bien drenados, limitados por piedra y gravilla.

Existe erosión ligera.

Fase ESab2

Está localizado en pendientes de 3 y 3-7 %. Son suelos ligeramente profundos, bien drenados con texturas medias a finas. Su limitante son las piedras y las gravillas sobre y dentro del perfil.

Hay evidencias de erosión moderada.

ASOCIACIÓN PASO (PS)

Abarca una gran extensión que incluye suelos de los abanicos de Aguachica, Gamarra, La Gloria y San Martín, en alturas que no superan los 300 m.s.n.m con clima cálido húmedo con transición a cálido seco. El relieve es plano a inclinado, con pendientes menores al 12 %. En algunos sectores se observan piedras sobre y dentro del perfil.

Son suelos bien drenados, con erosión ligera a moderada.

Fase PSab1

Se caracteriza por presentar relieve plano a ligeramente inclinado, con pendientes que oscilan entre 0-3% y erosión ligera. Los suelos son superficiales a moderadamente profundos, bien drenados y con texturas medias a finas. Su principal limitante es la presencia de piedras.

Fase PSbc2

El relieve en esta unidad fluctúa entre ligeramente inclinado a inclinado, presentándose pendientes de 3-7 % y de 7-12 %; los suelos tienen profundidad efectiva que varía entre superficial a moderadamente profunda, bien a

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



excesivamente drenados con texturas medias a finas. Su principal limitante es la piedra y la erosión moderada.

CONSOCIACIÓN REMANSO (RE)

Está localizada en pequeñas áreas desde el municipio de San Martín hasta Pailitas, en altitudes que comprendidas entre 50-200 m.s.n.m, en el clima cálido húmedo. El relieve se caracteriza por ser plano a ondulado, con pendientes inferiores al 12 % dándose erosión laminar moderada a severa.

Son suelos poco evolucionados o degradados, desarrollados a partir de aluviones gruesos, bien a excesivamente drenados, con abundante pedregosidad dentro del perfil limitando la profundidad efectiva a muy superficial.

Son dedicados principalmente a ganadería extensiva con paja de sabana.

Fase REbc3

Presenta relieve ligeramente inclinado a ondulado, con pendientes que varían entre 3-7% y 7-12 %. Los suelos son muy superficiales, excesivamente drenados con texturas medias, limitados por gravilla y piedra. Hay ocurrencia de erosión severa.

ASOCIACIÓN AGUACATAL (AG)

Está localizada al oriente de la cabecera municipal a alturas que oscilan entre 70-150 m.s.n.m donde predomina el clima cálido húmedo. Se observan relieve plano a inclinado u ondulado, con pendientes menores del 12 % y erosión laminar ligera a severa.

En general, son suelos poco a moderadamente evolucionados, desarrollados a partir de aluviones heterogéneos, bien a excesivamente drenados con profundidad efectiva muy superficial, limitados en su profundidad por la existencia de aluminio, gravilla y arena, siendo en algunos sectores percibidos estos fragmentos en la superficie.

Su uso se limita a explotación de la ganadería extensiva a partir de pastos naturales.

Fase AGbc3

Esta fase muestra relieve ligeramente inclinado a ondulado, con pendientes que oscilan entre 3-7 % y 7-12 %. Los suelos son muy superficiales a moderadamente

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



profundos, bien a excesivamente drenados; limitados por aluminio. Se observa erosión severa, con cárcavas.

ASOCIACIÓN PARAÍSO (PA)

Localizada en los abanicos cercanos a colinas y montañas, en altitudes que van desde los 70-150 m.s.n.m en clima cálido húmedo. El relieve es plano a inclinado y ondulado con pendientes menores al 12 % y erosión laminar de grado ligero a moderado. Se observa en algunos sectores piedra y gravilla sobre la superficie.

Son suelos de bien a excesivamente drenados, superficiales a moderadamente profundos, limitados por pedregosidad.

Su uso actual es la ganadería y establecimiento de pequeños cultivos de sorgo y maíz.

Fase PAab1

Las pendientes que varían entre 0-3 % y 3-7 %. Suelos bien drenados de texturas medias a finas, con erosión ligera.

Fase PAab2

Su relieve está entre plano a ligeramente inclinado, con pendientes entre 0-3 % y 3-7 %. Son suelos bien drenados con texturas medias a finas y erosión moderada.

Fase PAbc2

El relieve característico es ligeramente inclinado a ondulado, con pendientes de 3-7 % y de 7-12 %. Los suelos son bien drenados con texturas medias a finas y erosión moderada.

ASOCIACIÓN TRAPICHE (TR)

Localizada de la parte central de los conos hacia las montañas, donde los suelos son mejor drenados. En sectores se aprecian piedras dentro y sobre la superficie del perfil. El relieve es plano con pendientes que no sobrepasan el 3 % y en clima cálido. Son, por lo general, suelos bien drenados.

Su uso actual es la ganadería con buenos pastos (¿Qué pastos?) y a cultivos de sorgo, maíz, algodón, yuca y frutales.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Fase TRa

Observa suelos moderadamente profundos, bien drenados de texturas medias a finas.

ASOCIACIÓN SUEÑO (SU)

Está localizada en la parte más baja de los conos de explayamiento, en clima cálido húmedo, extendiéndose hasta los bacines de la planicie aluvial. Se desarrolla sobre un relieve plano, con pendientes que no sobrepasan el 3 %, estando sujeta a encharcamiento e inundaciones.

Son suelos arcillosos, con drenaje imperfecto a pobre, dedicado a cultivos de arroz, sorgo y ganadería. Presenta sales y sodio en algunos sectores.

Fase SUa

Está contenida sobre relieve plano, con pendientes que oscilan entre 0-3 % con suelos superficiales a moderadamente profundos, imperfectamente drenados, limitados por el nivel freático. Son suelos de texturas finas.

COMPLEJO AURORA (AR)

Se encuentra en los conos de explayamiento que se extienden desde San Alberto hasta un poco más al norte de San Martín, en altitudes que oscilan entre los 50-150 m.s.n.m, en clima cálido húmedo.

El relieve es plano, con pendientes menores del 3 %. Ciertas áreas depresionales están sujetas a inundaciones.

Son suelos bien a imperfectamente drenados, aunque se presentan algunas áreas mal drenadas con vegetación de platanillo; son los suelos mejor explotados de la región, con cultivos de algodón, sorgo arroz, maíz, palma africana y pastos.

Fase Ara

Presenta suelos bien drenados, suelos moderadamente profundos de texturas medias a finas.

Fase ARax

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Representada por suelos moderadamente profundos a superficiales, imperfectamente drenados con problemas de encharcamiento; presentan texturas medias a finas y se encuentran limitados por el nivel freático.

ASOCIACIÓN HELENA (HE)

Agrupo suelos de los vallecitos estrechos localizados en la zona sur del departamento con relieve plano a ligeramente inclinado en pendientes que no superan el 3 % y altitudes que van desde los 50 hasta los 250 m.s.n.m.

Son suelos poco evolucionados compuestos por aluviones medios a gruesos que incluyen fragmentos rocosos ligeramente redondeados. En la parte más baja se presentan inundaciones en el período de lluvias, estando ocupadas al establecimiento de pequeños cultivos de maíz y a la explotación ganadera.

Fase HEa

Presenta relieve plano con suelos superficiales bien drenados y texturas medias a gruesas. Se encuentran limitados por piedra y arena.

CONSOCIACIÓN CORRAL (CO)

Está localizada en altitudes que oscilan entre los 70-250 m.s.n.m, dentro del clima cálido seco, con relieve que va desde ligeramente plano a fuertemente quebrado. Las pendientes pueden alcanzar hasta el 50 %, con erosión laminar y cárcavas de grado moderado a severo.

La característica principal de la unidad es su alta pedregosidad y su drenaje excesivo, viéndose su uso limitado a la ganadería muy extensiva y al establecimiento de pequeños cultivos de maíz que son sembrados dentro de la piedra.

Fase CObc2p

Se distingue por el relieve ligeramente plano a ligeramente inclinado con pendientes que van desde 3-7 % y de 7-12 %, presenta texturas medias, erosión moderada y pedregosidad superficial.

La profundidad efectiva de estos suelos es muy superficial y su drenaje excesivo.

Fase CObc3p

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



superficial a moderadamente profunda, limitados por roca y altos contenidos de aluminio.

Se encuentran dedicados a la ganadería y a cultivos de café, yuca, maíz, frijol, caña de azúcar y algunos frutales; hay áreas en rastrojo y bosque secundario.

Fase V1ef1

El relieve es fuertemente quebrado a escarpado, con pendientes que van desde 25-50 % y mayores del 50 % y erosión ligera. Son suelos bien a excesivamente drenados, con texturas medias a finas, limitados por roca y aluminio y de profundidad efectiva va desde superficial a moderadamente profunda.

ASOCIACIÓN RAYA (RA)

Se encuentra en altitudes que oscila entre 100-1000 m.s.n.m dentro del clima cálido húmedo con relieve fuertemente ondulado a escarpado y pendientes de 12% a mayores de 50%. Se presenta erosión ligera a severa.

Los suelos son poco a moderadamente evolucionados, desarrollados a partir de areniscas y arcillolitas, aflorando en algunos casos a la superficie o se encontrándose muy cerca de ella, principalmente cerca al piedemonte.

El uso de estos suelos se limita a la ganadería extensiva y a pequeños cultivos de subsistencia como maíz, yuca, ñame, plátano y café.

Fase RAde2-3

Relieve fuertemente ondulado a fuertemente quebrado, con pendientes de 12-25% y de 25-50% y erosión moderada a severa. Los suelos son superficiales a moderadamente profundos, bien a excesivamente drenados de texturas medias a finas, limitados por fragmentos de roca y erosión moderada.

Fase RAef1

Relieve fuertemente quebrado a escarpado con pendientes que van desde 25-50% y mayores del 50% y erosión ligera. Los suelos son superficiales a moderadamente profundos, bien a excesivamente drenados con texturas medias a finas, limitados por fragmentos de roca.

Fase RAef2

El relieve es fuertemente quebrado a escarpado, con pendientes que oscilan entre 25-50 % y mayores del 50 % con erosión moderada. Los suelos son superficiales

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



a moderadamente profundos, bien a excesivamente drenados, de texturas medias a finas, limitados por fragmentos de roca.

ASOCIACIÓN YEGUERITA (YE)

Se localiza en los límites con Aguachica en alturas que van desde 200-1000 m.s.n.m, dentro del clima cálido húmedo, con relieve fuertemente ondulado a escarpado y pendientes del 12 a mayores de 50%. La erosión va desde moderada a severa, presentándose afloramientos rocosos y pedregosidad hacia las zonas límites del piedemonte y las colinas.

Los suelos son poco a moderadamente evolucionados, desarrollados a partir de arcillolitas y areniscas metamórficas que a causa de la erosión se encuentran en algunos casos aflorando o cerca de la superficie.

El uso está limitado a la ganadería y cultivos de subsistencia como maíz, yuca, plátano, café y algunos frutales; hay pequeñas áreas en bosque secundario y rastrojo.

Fase YEef2

Relieve fuertemente quebrado a escarpado, con pendientes del 25-50% y mayores del 50%. Suelos superficiales a moderadamente profundos, bien a excesivamente drenados de texturas medias a finas, limitados por roca y erosión moderada a severa.

ASOCIACIÓN MONSERRATE (MN)

Suelos localizados sobre una pequeña franja en los límites San Alberto-San Martín al pie de las montañas en alturas comprendidas entre 150-300 m.s.n.m dentro del clima cálido húmedo donde el relieve es ligeramente plano a fuertemente quebrado, con pendientes del 3-50 %y grado de erosión moderado a severo, observándose en algunos sectores piedra superficial.

Son suelos poco a bien evolucionados, desarrollados a partir de arcillolitas e inclusiones de calizas, que en algunos sectores afloran a la superficie.

El uso es la ganadería y pequeños cultivos de subsistencia como maíz, yuca y plátano.

Fase MNde2-3

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Relieve fuertemente ondulado a fuertemente quebrado con pendientes del 12-25% y de 25-50 % con erosión moderada a severa. Los suelos son superficiales a moderadamente profundos, excesivamente drenados de texturas medias a finas, limitados por roca y erosión moderada.

Las formas de estos relieves están asociadas a un modelado fluvio-aluvial con una unidad geomorfológica definida como **llanura de inundación**.

ABANICOS ALUVIALES Y TERRAZAS

De acuerdo con IGAC (1983), es la superficie localizada entre la montaña y el valle del río Magdalena, en donde la topografía varía de casi plana a inclinada.

Los abanicos posiblemente representan el resultado final de la última desglaciación cuaternaria, probablemente en parte afectada por efectos tectónicos, ocasionando grandes avenidas de agua que transportaban a través de algunos valles encañonados de dirección predominantemente este-oeste, rocas y sedimentos de diversos tamaños, derivados de los diversos unidades de roca de la serranía del Perijá. Representan formas de acumulación en el pie de la montaña. La unidad geomorfológica se denomina como **abanico aluvial**.

Las terrazas son acumulaciones de material heterogéneo producto de los procesos climáticos que interactúan con el tipo de roca y suelo generando procesos denudativos. En el territorio de San Martín se identificaron las unidades de **terrazas alta y media** separadas por accidentes geográficos denudados e intervenidos antropicamente.

SERRANÍAS

Corresponde a la provincia fisiográfica de la región andina, principalmente el flanco occidental de la cordillera Oriental, caracterizándose por una topografía montañosa, alargada en dirección norte-sur extendiéndose desde el piedemonte a 150 m.s.n.m hasta los 2300 m.s.n.m.

Este paisaje se caracteriza por presentar topografía alta y muy accidentada, con formas que generalmente presentan relieves quebrados a escarpados, con laderas largas y de alta pendiente, lo que la hace susceptible a problemas relacionados con movimientos de remoción en masa.

Dentro del sistema montañoso se encuentran diferentes tipos de materiales, los cuales han sufrido alguna modificaciones principalmente por el elemento estructural que afecta el área asociado con el factor climático. Se presentan una unidad difícil

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



- de separar por cuanto es muy homogénea las cuales se definieron como pendientes y frentes estructurales.

2.10.7 FAUNA Y FLORA

RECURSO FLORA Y FAUNA

FLORA

Elementos biótico

El componente biótico del municipio de San Martín se proyecta teniendo en cuenta los siguientes parámetros que evalúan la flora y fauna en él entorno del municipio:

Zonas de vida:

Esta puede imaginarse como un grupo de asociaciones, relacionadas entre sí a través de los efectos de la temperatura, la precipitación y la humedad. Tales factores dejan un sello característico en cada zona de vida, no importa que está comprenda un grupo diverso de asociaciones.

Zona de vegetación:

Área ocupada por vegetación en concepto biogeográfico, con características propias condicionadas por factores ambientales.

Fauna silvestre: Se refiere espacios ocupados por fauna, que hace parte de los mismos bosques.

MARCO CONCEPTUAL

En Colombia se han formulado una gran variedad de clasificaciones de biomas. Estos sistemas de clasificación de biomas se basan en parámetros climáticos, bioclimáticos o simplemente biológicos. Así, existen entre otros, los de Holdridge (1967), Cuatrecasas (1958), Köppen (1948), Sánchez et. al. (1990) y la UNESCO. Cada sistema da a los biomas nombres acordes con el clima y/o la vegetación dominante en los mismos.

Para el caso se va a trabajar con el sistema propuesto por Holdridge y adaptado por Espinal y Montenegro (1963, 1977), el cual ha sido el más utilizado en Colombia, ya que abarca la gran diversidad de ambientes naturales del País. No obstante, viene utilizándose y oficializándose una nueva nomenclatura, más acorde con las particularidades bioclimáticas de los ecosistemas tropicales.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Para designar las zonas bioclimáticas existentes en el área de estudio se adopta esta nomenclatura. En ella, los ecosistemas son descritos teniendo en cuenta aspectos bioclimáticos como precipitación, temperatura, altura y la vegetación predominante

CAPITULO TERCERO

3.0 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3.1 Tipo de Plan

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



De conformidad con el literal c de la Ley 388 de 1997, se trata de un Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT- correspondiente a Municipios con población menor a los 30.000 habitantes.

3.2 Proceso de Adopción y Aprobación

El proceso de adopción obedece a una serie de acontecimientos ligados a lo siguiente:

El esquema de ordenamiento territorial para el municipio de San Martín fue elaborado a partir del año 2002.

El Día 13 de Noviembre de 2003, mediante la resolución 66 a Corporación Autónoma Regional del Cesar, emite concepto de viabilidad ambiental .

El 3 de Febrero de 2004, El concejo municipal de San Martín aprobó el acuerdo donde hace la Aprobación del EOT del municipio de San Martín

- ✓ Durante la administración de la Alcaldesa Municipal WILLIAN QUINTERO CLARO, vigencia 2000-2003, se formuló y se adoptó el Esquema Básico de Ordenamiento Territorial EOT del municipio de San Martín Cesar.
- ✓ En las etapas de diagnóstico y formulación se llevaron a cabo talleres convocados por la oficina de planeación municipal, lográndose la participación de un grupo de actores principales de cada corregimiento y de la cabecera municipal, representantes del poder público y privado (productivo); sin embargo, no se encontró evidencia y/o registros en el municipio donde se realizaron consultas con las comunidades vulnerables, comunidades indígenas o afrocolombianas; de igual manera no se encontraron evidencias o actas del Consejo Territorial de Planeación.
- ✓ Se sometió a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, para su aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y a través de la Resolución No. 066 del 23 de Noviembre del 2003 emitida por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, "por medio de la cual se emite pronunciamiento en torno a los asuntos ambientales del

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



proyecto de Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Martín -Cesar”.

- ✓ De este análisis y evaluación integral del territorio se construyeron los diferentes escenarios que permitieron definir las acciones y estrategias que conlleven en un horizonte de 12 años, al escenario deseado o imagen objetivo, mediante actuaciones administrativas secuenciales que en el corto plazo permitan dar solución a los problemas más agudos, y en el mediano plazo, permitan la obtención de los beneficios del aprovechamiento de las oportunidades.

Se presentó el proyecto al Concejo Municipal para su adopción y a través del El 3 de Febrero de 2004, “Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes y se plantean los planes complementarios para el futuro desarrollo territorial del municipio” se consolida la adopción del EOT de San Martín Cesar.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 4002 de 2004, reglamentó la oportunidad y conveniencia de las revisiones de los esquemas de ordenamiento, procedimiento que debe llevarse a cabo con apego a lo establecido por el artículo 28 de Ley 388 de 1997.

Que el artículo 12 de la Ley 810 de junio 13 de 2.003, estipula: “Los Concejos Municipales y Distritales podrán revisar y hacer ajustes a los Planes de Ordenamiento Territoriales ya adoptados por las entidades territoriales y por iniciativa del alcalde”.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6º del artículo 1º de la ley 507 de 1999, el municipio entregó a la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), el proyecto de Primera Revisión Parcial del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Martín, con el fin de iniciar su proceso de revisión.

El Alcalde Municipal, sometió a consideración de los consejeros territoriales de planeación y del Concejo Municipal el proyecto de Primera Revisión Parcial del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Martín. La primera revisión Parcial del esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Martín se encargó de:

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



la presente Modificación Excepcional de una Norma Urbanística Complementaria del Esquema Territorial Municipal EOT, tiene como objeto asignar atributos al suelo urbano, para definir e incorporar al perímetro urbano áreas desarrollo urbanas incompletas y suelos de expansión urbana para llevar a cabo la construcción de vivienda de interés social, que coadyuve en la reducción de los déficit cuantitativo y cualitativo en el municipio de San Martín y de esta forma mejorar la calidad de vida de los habitantes y participar en el cumplimiento de las metas de la política pública integral de vivienda del departamento y en las trazadas en el plan de desarrollo San Martín “ Una Alcaldía para la Gente 2008 -2011”

Además se incorpora los barrios Esperanza II, Villa Nueva y San Jorge como barrios del caso urbano del municipio, se le dan atribuciones al suelo rural como suelo de expansión urbana para llevar a cabo los proyectos de vivienda en suelo urbano, atribución dada luego mediante planes parciales. Ampliación de áreas de expansión sur y occidental, atribuciones al suelo donde actualmente se encuentra ubicada la planta de beneficio de ganado bovino del municipio. Se establecieron como determinantes ambientales por parte de la Corporación- CORPOCESAR las áreas de uso de protección de drenajes naturales Corresponden a zonas ubicadas en las rondas de protección de los drenajes naturales

Tabla No 23 Categorías para drenajes naturales

Usos principales	Usos compatibles	Usos	Usos prohibidos
Actividad	Actividad	Actividad	Actividad
protección y conservación	recreación tipo 1	Ecoturismo	todos lo demás

3.2.1.-Ronda y drenajes naturales

Son las franjas dentro del suelo urbano y de expansión ubicadas paralelamente a los drenajes naturales; éstas áreas se identificarán y declararán como Rondas Hídricas de Protección y tendrán restricciones ambientales (áreas forestales protectoras) debiendo tener el uso de árboles y arbustos como principal cobertura, prohibiéndola construcción de vías o la localización de amoblamiento urbano dentro de ellas. Las áreas de protección a cada lado de drenajes naturales, serán medidas a partir de la cota máxima de inundación y tendrán las siguientes distancias.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Tabla No 24 Protección

Nivel	Corriente	Ronda Hídrica de Protección	Zona de manejo del Espacio Público
I	Drenajes naturales	30 m	20 m

Las corrientes canalizadas, diferentes del nivel I, tendrán una ronda hídrica de protección de 30m

Tabla No 25 Usos ares periféricas a drenajes naturales

Usos para áreas periféricas a drenajes naturales			
Usos principales Actividad	Usos compatibles Actividad	Usos condicionados Actividad	Usos prohibidos Actividad
Restauración ecológica y Protección de los recursos naturales	Recreación pasiva Investigación controlada de los recursos naturales Forestal protector	Ecoturismo Infraestructura de apoyo para el turismo ecológico y recreativo.	Agropecuarios Forestal productor Vías locales y ciclo vías Industriales Construcción de vivienda y loteo Minería y extracción de materiales de arrastre Disposición de residuos sólidos. Cesiones Urbanísticas – Púlicas y comunales.

Tabla No 26 Usos para las areas periféricas a drenajes naturales



Usos principales	Usos compatibles	Usos condicionados	Usos prohibidos
Actividad	Actividad	Actividad	Actividad
Restauración ecológica y Protección de los recursos naturales	Recreación pasiva Investigación controlada de los recursos naturales Forestal protector	Ecoturismo Infraestructura de apoyo para el turismo ecológico y recreativo.	Agropecuarios Forestal productor Vías locales y ciclo vías Industriales Construcción de vivienda y loteo Minería y extracción de materiales de arrastre Disposición de residuos sólidos. Cesiones Urbanísticas – Púlicas y comunales.

Modificación Excepcional de una Norma Urbanística Complementaria del Esquema Territorial Municipal EOT fue aprobado mediante el acuerdo No. 0005 de 20 de Julio de 2011 por el Concejo Municipal. Una vez aprobado se solicitó a CORPOCESAR las determinantes ambientales para la elaboración de los planes parciales de Viviendas de las Urbanizaciones Villa Lucy y Villa Marcela.

Una vez adelantada la diligencia de Concertación con la Corporación (En la cual se realizaron varios compromisos para llevar a cabo en el transcurso de la ejecución de los proyectos de vivienda (la recomendación es tener en cuenta estos compromisos antes de efectuar cualquier proyecto en las urbanizaciones antes mencionadas), se expidieron los decretos No. 100 del 13 de Septiembre de 2011 y el No. 101 de septiembre de 2011. En los cuales los predios donde se adelantarían los proyectos de vivienda se convertirían en Urbanos (suelo Urbano).

3.2.2.. MODIFICACION ACUERDO No. 0005 DE 20 DE JULIO DE 2011 MEDIANTE ACUERDO 07 DEL 2013

El municipio de San Martín invocando la ley 1537 del 20 junio de 2013 o la denominada Ley Vargas Lleras por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones .modifico el perímetro urbano incorporando nuevas áreas entre el área desarrollada y la variante de la ruta del sol

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



La cronología del proceso de formulación, Elaboración EOT 2003 socialización y adopción fue la siguiente:

Etapa	Instancia de concertación y/o consulta	Acto administrativo	Estado/Observaciones
Formulación	Oficina de Planeación, Consejo de Gobierno	Actas	No se encuentran soportes
Concertación y consulta (Art. 24 Ley 388/97)	Corpocesar	Resolución No 166 de 2003	Vigente Sin reporte de avance (Art. 112 de Ley 388 de 1997)
	Consejo Territorial de Planeación – CTP-	Actas	No se encuentran evidencias o soportes
	Consulta Democrática	Actas	No se encuentran soportes
Aprobación y adopción	Concejo Municipal	Acuerdo 03 de 26 de Febrero del 2004	Vigente (Mientras no se emita otro Acuerdo) Sin reporte de avance (Art. 112 de Ley 388 de 1997)

Tabla 27 - Cronología del EOT vigente, Fuente: Consultor

La cronología del proceso de formulación, Revisión Parcial socialización y adopción 2011 fue la siguiente:

Etapa	Instancia de concertación y/o consulta	Acto administrativo	Estado/Observaciones
Formulación	Oficina de Planeación,	Actas	Se encuentran soportes

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



	Consejo de Gobierno		
Concertación y consulta (Art. 24 Ley 388/97)	CORPOCESAR	Resolución No 966 de 2011	Vigente Sin reporte de avance (Art. 112 de Ley 388 de 1997)
	Consejo Territorial de Planeación – CTP-	Actas	Se encuentran evidencias o soportes
Aprobación y adopción	Concejo Municipal	Acuerdo 0005 de 20 de Julio de 2011	Vigente (Mientras no se emita otro Acuerdo) Sin reporte de avance (Art. 112 de Ley 388 de 1997)

Tabla 28 - Cronología del Revisión Excepcional, Fuente: Consultor

Etapa	Instancia de concertación y/o consulta	Acto administrativo	Estado/Observaciones
Aprobación y adopción	Concejo Municipal	Acuerdo 0005 de 20 de Julio de 2011	Vigente (Mientras no se emita otro Acuerdo)

Tabla 29 - Cronología del proceso de ajuste de acuerdo 05 del 2011 mediante la ley 1537 del 2012

3.3 Vigencia de los contenidos de Corto, Mediano y Largo Plazo

En el EOT del municipio de San Martín no se establecen razones que justifiquen su revisión diferentes a las regulares previstas por la normatividad vigente; es decir, se contemplan las siguientes: Por vencimiento de las vigencias de los contenidos urbanos y rurales de corto, mediano y largo plazo (Las autoridades municipales al **inicio del período constitucional** podrán revisar y ajustar el EOT con base en los preceptos establecidos en el artículo 28 de la ley 388 de 1997) y las definidas en los artículos 5 y 6 del decreto 4002 del año 2004.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



COMPONENTES DEL EOT			OBSERVACION
CONTENIDO	VIGENCIA	Tipo de REVISION por CONTENIDO	
CORTO PLAZO	2004-2008 (inicialmente atípico a partir del 26 de Febrero de 2.004) Según Acto Legislativo 02 de 2002 se extiende a cuatro años el periodo constitucional.	Revisión parcial al inicio de cada periodo constitucional.	EL EOT debe tener durante su horizonte de evaluación, mínimo tres (3) contenidos de corto plazo revisados.
	2004-2008		
	2008-2011		
MEDIANO PLAZO	Dos periodos constitucionales: 2008-2012	Revisión parcial	Se revisa y ajusta junto con el segundo corto plazo vencido
LARGO PLAZO	Tres periodos constitucionales 2012-2015	Revisión General del EOT	Se revisan y ajusta todos los contenidos paralelamente
<p>Nota. El EOT contempló una medida de revisión extraordinaria diferente a la establecida en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997 sin embargo los artículos 5 y 6 del Decreto 4002 de 2004, estableció dos razones adicionales para la revisión por lo que realizó revisión extraordinaria descrita anteriormente para revisión del perímetro y Norma Urbanística.</p>			

Tabla 30 - Vigencia del EOT San Martín, Fuente: Consultor

Teniendo en cuenta que la ley 388 de 1997, vinculó las vigencias de sus contenidos a los periodos constitucionales de las administraciones municipales, las modificaciones realizadas por el citado Acto Legislativo No. 2 de 2002 conducen a una extensión del tiempo de ejecución de los plazos de los EOT que estaban pendientes por ejecutar, cada uno de los cuales tendrá una duración de cuatro (4) años y tal como lo expone la ley, su revisión en todos los casos debe coincidir con el inicio de un nuevo período de la administración. Las nuevas vigencias de los periodos constitucionales de 4 años en el Plan, quedo según se muestra:

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Vigencia del EOT de San Martín		
Contenido	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Corto plazo	23/02/2004	23/02/2008
Mediano plazo	23/02/2008	23/02/2012
Largo plazo	23/02/2012	23/02/2015

Nota. Horizonte total del primer EOT de 11 años y medio (inicialmente planteado por la Ley de 9 años; posterior al acto legislativo 02 de 2012, este horizonte difiere dependiendo de la fecha de adopción de cada POT; no obstante es claro, que a partir de la nueva generación de POTs, todos deberán tener un horizonte de 12 años antes para revisión general, sin perjuicio de las revisiones parciales que contempla la ley y los decretos reglamentarios; así como los que los alcaldes consideren y adopten.

Tabla 31 - Fechas de Vigencia del EOT San Martín, Fuente: Consultor

3.4 Estructura General del Proyecto de Acuerdo que Adoptó el EOT

El Acuerdo O15 de 26 de Febrero 2004, consta de 72 Artículos los cuales se encuentran desarrollados así:

Artículo 1. Adopción del EOT, Componente General, Urbano y Rural, Normatividad y programas y proyecto del EOT.

Artículo 2 al 17. **COMPONENTE GENERAL**, en el que se desarrolla la temática de los Principios básicos del ordenamiento territorial, Visión del futuro de San Martín, Objetivos de largo plazo, Estrategias de largo plazo (Estructura general del territorio). Políticas de largo plazo. División del territorio municipal y los suelos de protección y las áreas expuestas a amenazas naturales

Artículo 18 al 36 Componente Urbano, en el que se desarrolla la temática de áreas estrategias y políticas para el desarrollo urbano, impulso y fortalecimiento de la reforma urbana orientada a la prestación de servicios, clasificación del territorio urbano, zonas morfológicas homogéneas, uso del suelo urbano, tratamientos urbanísticos, normas urbanísticas, normas para la actuación urbanística, planes

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



parciales

Artículo 37al 44. **COMPONENTE RURAL**, desarrolla las áreas políticas y estrategias de corto plazo, acciones de corto plazo, . Acciones de mediano y largo plazo, zonificación ambiental y uso recomendado, La determinación de las clases y categorías de uso adecuado del territorio, tratamientos y categorías de uso adecuado del territorio, Suelos de protección y de importancia ambiental, Suelos de producción, reglamentación de uso

ARTÍCULO 45 Y 65. Componente de gestión

compuesto por instrumentos de gestión del desarrollo urbano, reestructuración y modernización administrativa, principios de la reestructuración y modernización. proceso de reforma y reestructuración instrumentos para la gestión asociada instrumentos para desarrollar proyectos estratégicos, instrumentos para financiar el desarrollo territorial, instrumentos financieros de gestión del desarrollo urbano, instrumentos financieros de gestión ambiental , matriz de ejecución

ARTÍCULO 67 AL 72 Disposiciones finales

Modificaciones y revisiones del plan de ordenamiento territorial, Condiciones que ameritan la revisión del esquema de ordenamiento territorial, . Procedimiento para la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial, Régimen de transitoriedad, Derogaciones . Vigencias.

No se encontró evidencias del control de legalidad del acto administrativo por parte del Departamento, Se encontró requerimiento de informe de seguimiento por parte de CORPOCESAR, acta de visita terrenos Plan Parcial, compromiso suscrita por la administración con la Subdirección de Planeación de la Corporación, en el marco de reunión de capacitación para la conformación e implementación de los expedientes municipales, como instrumento básico para el seguimiento a los POT's y para sustentar la toma de decisiones respecto a procesos de REVISION Y AJUSTE de los mismos.

De la misma manera se encontró evidencia que la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, en cumplimiento de las directrices y competencias

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



legales solicita por del Municipio realizar visita para la formulación de planes parciales de vivienda de los cuales quedaron una recomendación para el proceso de adopción

3.5 Estructura General del Proyecto de Acuerdo 0005 de 20 de Julio de 2011
Por medio del cual se adopta la Modificación Excepcional de una Norma Urbanística Complementaria del Esquema de Ordenamiento Territorial de Municipio de San Martín encuentran desarrollados así:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptase la Modificación Excepcional de una Norma Urbanística Complementaria del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Martín, la cual contendrá los siguientes documentos:

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA. Indicando con precisión, la necesidad, conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretende efectuar. Adicionalmente, contiene la descripción técnica y la evaluación de sus impactos sobre el Esquema de Ordenamiento Territorial.
2. DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. De los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Esquema de Ordenamiento Territorial vigente.
3. CARTOGRAFÍA. Modificación de los siguientes planos o mapas de la cartografía general del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Martín.

Artículo 2 al 10 el .Acuerdo Modifica el suelo urbano; area de expansión; urbana y de los corregimiento de Aguas Blanca y la curva, Tratamientos; Suelo Suburbano; Area de actividad urbana, define las areas de protección de la rondas hídricas cauces naturales de las areas de expansión y plantea las ares de protección y modifica las normas urbanas para las area a incorporar de los barrios **San Jorge, Torcoroma, Villa Nueva y Esperanza II; modifica los planes parciales** y para la planta de beneficio animal establece como compatible el uso agroindustrial para la actividad de la Planta de Beneficio Animal

4. DOCUMENTOS Y CARTOGRAFÍA QUE INTEGRAN EL EOT 2004

4.1 Documentación del Plan Básico de Ordenamiento.

Comprende la información relacionada con el EOT, los documentos que lo conforman así como los estudios, planes y demás información alusiva a la planeación física y social del municipio.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Con respecto a la información del EOT la cual consta de cuatro tomos, se tienen los siguientes documentos:

4.1.1 Documento Técnico de Soporte:

El tomo correspondiente al DTS consta de 121 folios y se divide en tres partes básicamente, las cuales se describen en los siguientes apartes:

4.1.1.1 Componente General.

Este Capítulo hace referencia al Componente General del EOT, en él se hace alusión a la Visión del futuro de San Martín, Objetivos de largo plazo, Estrategias de largo plazo (Estructura general del territorio). Políticas de largo plazo. . clasificación del territorio, División del territorio municipal y los suelos de protección y las areas expuesta a amenazas naturales

4.1.1.2 Componente Urbano

El Componente Urbano es desarrollado en el capítulo segundo y toca la temática de las estrategias y políticas para el desarrollo urbano, impulso y fortalecimiento de la reforma urbana orientada a la prestación de servicios, clasificación del territorio urbano, zonas morfológicas homogéneas, uso del suelo urbano, tratamientos urbanísticos, normas urbanísticas, normas para la actuación urbanística, planes parciales

4.1.1.3 Componente Rural

Este componente es desarrollado en el capítulo tercero del Documento Técnico de Soporte y desarrolla las áreas políticas y estrategias de corto plazo, acciones de corto plazo, . Acciones de mediano y largo plazo, zonificación ambiental y uso recomendado, La determinación de las clases y categorías de uso adecuado del territorio, tratamientos y categorías de uso adecuado del territorio, Suelos de protección y de importancia ambiental, Suelos de producción, reglamentación de uso

4.1.1.4 Componente de gestión

compuesto por instrumentos de gestión del desarrollo urbano, reestructuración y

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



modernización administrativa, principios de la reestructuración y modernización. proceso de reforma y reestructuración instrumentos para la gestión asociada instrumentos para desarrollar proyectos estratégicos, instrumentos para financiar el desarrollo territorial, instrumentos financieros de gestión del desarrollo urbano, instrumentos financieros de gestión ambiental , matriz de ejecución

4.1.2 Acuerdo de Adopción No 03 de 26 de Febrero de 2004

El acuerdo consta de setenta y dos (72) artículos en el que se adoptan los contenidos del componente General; documento urbano y rural y se adoptan los objetivos, estrategias y políticas de corto, mediano y largo plazo, norma urbanística y rural, el programa de ejecución y se dictan otras reglamentaciones.

4.1.3 Documento Resumen

Este documento desarrolla en 37 páginas y hace un breve resumen de una manera integral, lo tratado en el documento técnico de soporte, haciendo principal énfasis en el planteamiento de las estrategias, programas y proyectos para alcanzar la imagen objetivo del municipio y describe la normatividad general en cuadros.

4.1.4 Programa de Ejecución

este capítulo este documentos no existe como tal y contiene la formulación de los proyectos por los programas de protección y conservación de los recursos hídricos, conservación faunística y florística del municipio, fortalecimiento del sistema productivo y forestal con carácter sostenible en el municipio, programa para el mejoramiento de la infraestructura vial municipal, proyectos del plan de servicios públicos, programa para el mejoramiento de la infraestructura vial municipal, programa de modernización y fortalecimiento de la administración municipal, programa de modernización y fortalecimiento de la administración municipal, programa de protección y conservación de los recursos hídricos, fortalecimiento del sistema productivo y forestal con carácter sostenible en el municipio

En el Programa de Ejecución, se define la prioridad de ejecución de cada proyecto en el corto, mediano y largo plazo, así como la entidad responsable y la inversión en millones de pesos.

4.1.5 Diagnóstico de Atributos

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



El documento diagnóstico o Volumen I, consta de 126 páginas y desarrolla cinco capítulos, los cuales son los siguientes:

El capítulo I explica sobre se refiere a la situación de la dimensión biofísica y ambiental del municipio, se hace un análisis del diagnóstico de clima; vegetación; Geología, morfología, y cobertura e amenazas

El capítulo II se aborda en análisis de los factores sociales, subdividido en demografía, vivienda, los servicios sociales como la salud, educación, cultura y sus infraestructuras respectivas.

En el capítulo III, conforma la dimensión económica asociado a las actividades socioeconómicas referidas a los sistemas de producción y cadenas productivas.

El capítulo IV, Hace el análisis de la dimensión política administrativa haciendo referencia a las funciones, por dependencia, los organismos de administración rural, organización comunitaria; El componente financiero y gestión de recursos

El capítulo V lo comprende el análisis del componente urbano haciendo una caracterización y descripción de las relaciones y vínculos urbano regionales, análisis urbano de área de las manzanas, área de lotes, equipamiento comunitario, Vivienda, Altura de Construcción, Estado de la construcción:, densidades, Estructura Vial, Vialidad Urbana, Componentes Básicos del Ámbito Vial., Vía Nacional, Vía Departamental. ías Municipales Rurales. Y Vías Municipales Urbanas, Vías de Trafico Alto, Vías de Trafico Bajo, Vías Peatonales, Transporte, Calidad Ambiental Urbana y el espacio público municipal

4.1.6 Normas Urbanísticas

El capítulo correspondiente a norma urbanística se desarrolla en el Acuerdo de Adopción del EOT, consta de 10 artículos donde se establecen los alcances de la reglamentación, y no adopta la cartografía de zonificación y estratificación, no establece el perímetro urbano, clasificación de las áreas de actividad especializadas, tipos de tratamiento, zonificación consolidada áreas rurales y urbanas, usos del suelo, normas para las áreas area mínima de lotes, antejardines, alturas, área de construcción y ocupación, densidad, aislamiento normas generales, del proceso de urbanización, de la reglamentación interna, licencias urbanísticas,

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



normas viales, de servicios públicos, del uso privado, cesiones para uso público, sistemas para urbanizar, tramitación de servicios y sanciones urbanísticas.

4.2 Estudios Técnicos y de Detalle

La siguiente tabla muestra la documentación existente en el Municipio:

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Componente	Documentos	Si	No	Descripción	Observaciones
Documentos del EOT	Documento Técnico de Soporte (DTS)	X		El documento consta de los Componentes General, Urbano y Rural, 121 Folios.	. Se encuentra en Formato Análogo y digital
	Componente Urbano	X		Se trata en el Documento Técnico de Soporte	
	Componente Rural	X		Se trata en el Documento Técnico de Soporte	
	Documento Resumen	X		El documento consta de 27 folios se encuentra en la CAR y Municipio	Se encuentra en Formato Análogo.
	Diagnóstico de Atributos	X		El documento consta de 126 folios.	Se encuentra en Formato Análogo y Digital.
	Documentos	Si	No	Descripción	Observaciones
	Normas Urbanísticas	X		El documento consta de 53 folios.	Se encuentra en Formato Análogo y digital
	Programa de Ejecución e Inversión	X		Se trata en el Documento de Formulación y Resumen	Se encuentra en Formato Análogo y Digital.
	Cartografía Urbana	X		Se identifican 12 planos urbanos	Se encuentra en Formato Análogo y Digital.
	Cartografía Rural	X		Se identifican 15 planos rurales	Se encuentra en Formato Análogo y Digital.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



	Acuerdo 03 de 2004	X		Se encuentra en las instalaciones del Concejo Municipal ni en la Alcaldía.	No encontrado
Estudios Técnicos	PGIRS	X			Se encuentra disponible en Formato Análogo y Digital
	PSMV	X			Se encuentra disponible en Formato Análogo y Digital
	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	X			Se encuentra disponible en Formato Análogo y Digital
	POMCAS	X			No se encuentra en el Municipio información relacionada
	Documentos	Si	No	Descripción	Observaciones
Regulación	Resolución 166 del 2003		X		El documento reposa en Corpocesar
	Decretos y Reglamentos del EOT		X		No se evidencia información al respecto

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



	Actas		X		Las actas de concertación con Corpocesar no se encontraron en los archivos, las demás actas no se encuentran en el Concejo Municipal.
Seguimiento y Evaluación al EOT	Expediente Municipal		X		
	Informe de Seguimiento		X		
	Informes de Ejecución		X		Disponible en formato Digital.
Información Histórica de la Planificación	Documentos de Planificación	X		Planes de desarrollo 2004-2007, 2008-2011, 2012-2015	Disponibles en Formato Digital

Tabla 32 - Documentos que Integran el EOT, Fuente: Consultor.

DOCUMENTOS Y CARTOGRAFÍA QUE INTEGRAN LA REVISION EXCEPCION DE EOT EN 2011

4.3 Documento Técnico de Soporte:

El tomo correspondiente al DTS consta de 69 folios y se divide en tres partes básicamente, las cuales se describen en los siguientes apartes:

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



El documento tiene consideraciones generales sobre la normatividad para la revisión excepcional, analiza la normatividad de la vivienda de interés social, plantea un objetivos generales de la revisión; objetivos específicos; La justificación técnica; el marco legal de la revisión excepcional, describe la metodología y descripción de las etapas de adopción, revisa el concepto de los centros poblados Define los temas de revisión Ajuste al perímetro del casco urbano de San Martín, define las áreas a urbanizar; las áreas de protección y las normas a implementar y define las normas a implementar en las áreas de expansión con soporte de cartografía y fotografías e incluye la modificación del perímetro del corregimiento de la curva y aguas blancas y define el área de expansión y define la cartografía a modificar

- 1.-Mapa de Usos del Suelo Urbano DU2
2. Mapa División Territorial Urbana DU3
3. Mapa Equipamiento Comunal DU4
4. Mapa Red Acueductos Urbano DU5
5. Mapa Vial Urbano DU7a
6. Mapa Estado Actual de las Vías DU7b
7. Mapa Clasificación del Territorio Urbano FG-1
8. Mapa Zonas Morfológicas FU-1
9. Mapa de Usos del Suelo Urbano FU-2
10. Mapa Tratamientos Urbanísticos FU-3 A
11. Mapa Plan Vial FU-4
12. Mapa Clasificación del Territorio FG-2
13. Mapa Centro Poblados Curva y Agua Blanca FG2-3 / FG2-7
14. Mapa Corregimientos y Centros Poblados FG2-1
15. Mapa áreas de protección PL/1
16. Mapa perímetro urbano centros poblados de la Curva y Aguas Blancas PL/2
17. Mapa de localización Planta de Beneficio Animal (Matadero Municipal PL/3)

DOCUMENTOS Y CARTOGRAFÍA QUE INTEGRAN LA MODIFICACION DE LA REVISION EXCEPCION DE EOT EN 2011 O ACUERDO 007 DEL 29 DE ABRIL DEL 2013

4.4 Acuerdo Municipal 2013

El Acuerdo consta de 5 folios y tres (3) artículos se divide en tres partes básicamente, las cuales se describen en los siguientes apartes

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



El artículo primero Adopta la revisión excepcional de una forma urbanística complementaria

El artículo Segundo: Modifica el artículo 12 del acuerdo 05 del 2011 consistente en la ampliación del suelo urbano de expansión modificando las coordenadas e incorpora la variante de la ruta del SOL hacia el área occidente pasando 139.7242 Has a 228,0840 Has con una nueva area de expansión de 88,3598 Has

4.4 Acuerdo Municipal de corrección 2014

El municipio corrigió mediante el acuerdo 013 del 23 de Diciembre del 2014 reviso y corrigió el sistema de coordenadas que incorporo nuevas áreas al perímetro y definió el área de expansión urbana hacia el área occidental alcanzado un area urbana de 228,0840 Has



4.5 Cartografía del EOT

Con respecto a la cartografía del municipio, se cuenta con información en formato análogo y digital, siendo ésta ultima la más ampliamente utilizada por quienes consultan dicha información.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



En el Municipio no se cuenta con información cartográfica en formato análogo, la información existente se encuentra en los computadores de la oficina de Planeación Municipal pero no reposan oficialmente en el archivo central.

CARTOGRAFIA ELABORACION EOT 2004

A continuación se presenta un inventario de la cartografía existente en el municipio:

TIPO	No	Id.	Nombre del Mapa	Formato	Observaciones
OELABDIAGNOSTICO RURAL	1	DF 1	Mapa Base Topográfica	Dwg- Análogo	Elaboraron plano topográfico con predial
	2	DF 03	Mapa Cuencas y areas de drenajes	Dwg- Análogo	No se le incluyo la cartografia base para tener mayor referencia
	3	DF 04	Mapa: Geología	Dwg- Análogo	El mapa representa el área geológica y posee las convenciones pero no tiene en la cartografía la leyenda y no se puede entender fácilmente se debe elaborar nuevamente y colocar las denominaciones geológicas
	4	DF 07	Mapa de Vida	Dwg- Análogo	No se le incluyo la cartografia base para tener mayor referencia
	5	DF 08	Mapa de Uso Actual	Dwg- Análogo	El mapa representa el uso actual y se le incluyo la cartografia base posee las convenciones pero tiene en la cartografía la leyenda muy grandes
	6	DF 09	Mapa de: Uso Potencial del suelo	Dwg- Análogo	No se le incluyo la cartografia base para tener mayor referencia
	7	Sin iden	Mapa de Zonificacion ambiental	Dwg- Análogo	No se le incluyo la cartografia base para tener mayor referencia

Tabla 33 - Inventario de la Cartografía del EOT 2004, Fuente: Consultor

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



TIPO	No	Id.	Nombre del Mapa	Formato	Observaciones
DIAGNOSTICO URBANO	1	DU 4	Equipamiento publico	Dwg- Análogo	El mapa debe llevar los nombres de los equipamientos para saber que es cada cosa
	2	FU 3 A	Mapa: uso del suelo urbano	Dwg- Análogo	Pose los tipo de uso de manera general y no detallada y define un suos de suelo industrial que no debe ser ser sino comercial de medio impacto y no define los uso institucional y recretivos

TIPO	No	Id.	Nombre del Mapa	Formato	Observaciones
FORMULACION RURAL	1	FG 3	Mapa de riesgos y Amenazas	Dwg- Análogo	No se le incluyo la cartografia base para tener mayor referencia
	2	FG 1	Estructura General de terroirio	Dwg- Análogo	No pose convenciones tematica tiene leyenda exterioris y no pose convenciones y no es claro par que fue elaborado
	3	FG 2	Clasificación del suelo rural y municipal	Dwg- Análogo	No pose convenciones tematica tiene leyenda exterioris y no pose convenciones y no es claro par que fue elaborado

TIPO	No	Id.	Nombre del Mapa	Formato	Observaciones
FORMULACION RURAL	1	FG 01	Clasificación del suelo	Dwg- Análogo	El mapa representa las clasificación del suelo pero debe tener el plano base debajo para tener mayor idea de la propuesta sobre la estructura municipal

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



	2	FU03	Áreas de Tratamiento de la cabecera	Dwg- Análogo	Se propone 5 tratamiento pero no plantra la propuesta vial en rea de desarrollo y expansion
	3	FU 04	Plan vial urbano	Dwg- Análogo	El mapa aportado no geraquiza la vias sino que define el tipo de intervencion

CARTOGRAFIA REVISION EXCEPCIONAL DEL 2011

TIPO	No	Id.	Nombre del Mapa	Formato	Observaciones
	1	DU2	Usos del Suelo Urbano	Dwg- Análogo	No esta elaborado predio a predio y debe usar colores de la norma urbanas internacionales
	2	DU3	Mapa División Territorial Urbana	Dwg- Análogo	Los Barrios no posee identificación debe recurrir a las convenciones
DIAGNOSTICO URBANO	3	DU 4	Equipamiento publico	Dwg- Análogo	El mapa debe llevar los nombres de los equipamientos para saber que es cada cosa y colores de las normas urbanas
	4	DU 5	Red Acueductos Urbano	Dwg- Análogo	El plano ya posee coordenadas carente en todos los demas
	5	DU7a	Mapa Vial Urbano	Dwg- Análogo	No define el estado vial sino la intensidad de trafico
	6	DU7B	Estado Actual de las Vías	Dwg- Análogo	Pose convenciones del tipo de via pero no están reflejadas en la cartografía
	7	FG1	Clasificación del Territorio Urbano	Dwg- Análogo	
	8	FU-1	Zonas Morfológicas	Dwg- Análogo	El plano se debe llamar aresa de actividad y debería contener todos los usos y actividda
	9	FU-2	Usos del Suelo Urbano	Dwg- Análogo	No se realizó el uso predio a predio sino homogeneamente

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



10	FU-3 A	Tratamientos Urbanísticos	Dwg-Análogo	No define el plan vial en las raes de expansión y define los predios a incorporar
11	FU-4	Plan Vial	Dwg-Análogo	No establece la gerarquizacion vial sino un plano de gestión del plan vial
12	FG-2	Clasificación del Territorio	Dwg-Análogo	Debe tener el nombre de cada área de la clasificación
13	FG2-3 /	Centro Poblados Curva	Dwg-Análogo	Debería tener los usos de las áreas aledañas
14	FG2-7	Centro Poblados Agua Blanca	Dwg-Análogo	Debería tener los usos de las áreas aledañas
15	PL/1	Mapa áreas de protección	Dwg-Análogo	Solo Detalla las areas de protección de las nuevas areas
16	PL/2	Mapa perímetro urbano centros poblados de la Curva y Aguas Blancas	Dwg-Análogo	Debería detallar con mayor intensidad los perímetro resaltándolo
17	PL/3	Mapa de localización Planta de Beneficio Animal (Matadero Municipal	Dwg-Análogo	No se encontró en la cartografía

Tabla 34 - Inventario de la Cartografía de la Revisión Excepcional 2011, Fuente: Consultor

CARTOGRAFIA ACUERDO 07 DEL 2013

A continuación se presenta un inventario de la cartografía existente en el municipio

TIPO	No	Id.	Nombre del Mapa	Formato	Observaciones
	1		Expansión Urbana	Dwg-Análogo	No pose la totalidad de las coordenadas del area urbana y posee el trazado de la ruta dl sol e incluye una nueva área de expansión

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



					entre el área desarrollada y la variante nueva
--	--	--	--	--	--

Tabla 35 - Inventario de la Cartografía de acuerdo 007 del 2013 Fuente: Consultor

5. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como producto de la ejecución de una primera fase de lectura operativa y selectiva del EOT, surge como resultado el análisis de suficiencia y el análisis de articulación y/o pertinencia de fines, logrado mediante los instrumentos de mapa conceptual del EOT y la matriz de articulación de fines y medios; lo cual se complementa con una segunda fase de análisis de cumplimiento del modelo de ocupación propuesto y los productos de proyectos planteados a través de la verificación del alcance de las metas de los indicadores de ocupación y de proyectos; sintetizado en las siguientes conclusiones:

5.1 Conclusiones del Análisis de Suficiencia

Para realizar este análisis se realizó una lectura operativa del Acuerdo Municipal de San Martín Cesar No 09 del 23 de junio de 2000 por medio del cual se adopta el EOT y el documento técnico de soporte.

FASE 1: LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL EOT

MAPA CONCEPTUAL					
COMPONENTE	DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DE LEY 388 DE 1997		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA
COMPONENTE GENERAL	Visión territorial		SI	SI	NO APLICA
	Políticas		SI	SI	NO APLICA
	Objetivos	Ambiente y recursos naturales	P	PI	NO APLICA
		Amenazas y riesgos	SI	SI	NO APLICA
		Servicios públicos	SI	SI	NO APLICA
		Espacio público	No	No	NO APLICA

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



MAPA CONCEPTUAL						
COMPONENTE	DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DE LEY 388 DE 1997	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA		
	Vivienda	SI	SI	NO APLICA		
	Infraestructura y Equipamientos	SI	SI	NO APLICA		
	Vías y transporte	P	PI	NO APLICA		
	Suelo	P	P	NO APLICA		
	Estrategias	Ambiente y recursos naturales	P	P	NO APLICA	
		Amenazas y riesgos	SI	SI	NO APLICA	
		Servicios públicos	SI	SI	NO APLICA	
		Espacio publico	No	No	NO APLICA	
		Vivienda	SI	SI	NO APLICA	
		Infraestructura y Equipamientos	P	P	NO APLICA	
		Vías y transporte	P	P	NO APLICA	
		Suelo	P	P	NO APLICA	
	Clasificación del territorio	Suelo urbano	P	P	SI	
		Suelo rural	P	P	SÍ	
		Suelo de expansión urbana	P	P	SÍ	
		Suelo de protección	P	P	P	
	Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.		P	P	P	
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos.		SI	SI	SI	
	Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.		P	P	No	
	Infraestructuras y equipamientos básicos		No	No	SI	
COMPONENTE URBANO	Plan de vías	No	No	No		
	Plan de servicios públicos domiciliarios.	SI	SI	SI		

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



MAPA CONCEPTUAL					
COMPONENTE	DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DE LEY 388 DE 1997	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA	
	Equipamientos colectivos	SI	SI	SI	
	Espacio público	SI	SI	SI	
	Áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos	P	P	NO	
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	SI	SI	SI	
	Determinación de actividades y usos.	SI	SI	SI	
	Determinación de tratamientos.	SI	SI	SI	
	Normas para la parcelación, urbanización y construcción.	SI	SI	NO	
	Vivienda VIS	SI	SI	NO	
	Planes parciales	SI	SI	SI	
COMPONENTE RURAL	Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	SI	SI	SI	
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	SI	SI	SI	
	Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.	No	No	No	
	Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	No	No	No	
	Equipamientos colectivos.	SI	SI	SI	
	Identificación de centros poblados rurales y adopción de previsiones para su uso y dotación.	NO	NO	NO	
Normas de parcelación rural.	SI	SI	No		
PROGRAMA DE EJECUCIÓN	Proyectos	Infraestructuras y equipamientos	NO	NO	NO
		Vías y transporte	P	P	NO
		Amenazas y riesgos	SI	SI	NO
		Medio ambiente y los recursos naturales	SI	SI	NO

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



MAPA CONCEPTUAL					
COMPONENTE	DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DE LEY 388 DE 1997		ACUERDO	DTS	CARTOGRAFÍA
		Servicios públicos domiciliarios	Si	Si	NO
		Espacio público	NO	No	NO
		Vivienda	P	P	NO
		Suelo	P	P	NO

Tabla 36 – Mapa Conceptual del EOT, Fuente: Consultor

5.1.1 Recomendaciones para la Suficiencia en los Contenidos

Se observan contenidos ausentes en el **COMPONENTE GENERAL** de gran importancia para plasmar una visión general de desarrollo sostenible, como son:

- Se debe revisar la misión y visión que fue tocada tímidamente y definir la prospectiva de largo plazo con los actores municipales para definir los ejes temáticos del ordenamiento y proyectar los componentes y programa de ejecución
- Los objetivos y estrategias relacionados con los temas, vivienda, Servicios públicos urbanos rurales sistema vial urbano y rural y transporte. Igualmente existe deficiencia en la identificación de áreas y sitios de reserva relacionados con el patrimonio histórico municipal; así como se requiere diagnosticar demanda-oferta de vivienda y suelo VIS para superar el déficit que se identifique, acorde la dinámica demográfica y afectaciones de usos de suelo sobre esta necesidad (reasantamientos)
- Se requiere incluir los temas faltantes en el Acuerdo y/o o en el DTS a fin de que exista consistencia entre dichos contenidos, pues todos deben apuntar al mismo fin del EOT.
- En la clasificación del suelo municipal, falta el suelo sub-urbano, como parte del suelo rural y corredores viales sub-urbanos.
- Se debe identificar y clasificar el sistema vial rural y urbano y proponer la estrategia de intervención

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



- Se debe tener en cuenta proyectos estratégicos como el distrito de riego de aguas blancas compartidos con el municipio de San Alberto

En el COMPONENTE URBANO

- Se requiere profundizar en la identificación de Áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos urbanos
- Se debe identificar las amenazas y vulnerabilidad para caracterizar el riesgo en área urbana
- Se debe elaborar un mapa de áreas de actividades donde se clasifique todas las áreas urbanas de la cabecera y los corregimientos que contenga los suelos residencial, comercial, recreativo; institucional y suelos de protección
- Se debe identificar y proponer las estrategia para las área para vivienda VIS totalmente ausente en los documentos y cartografía
- Se debe tocar y desarrollar el tema de la jerarquización vial urbana totalmente ausente en los documentos técnicos y cartografía urbana
- Se debe identificar la totalidad de planes parciales, macro proyectos urbanos y planes maestros
- Se debe incluir el tema de espacio público urbano ausente en los documentos técnicos y cartografía
- Se debe utilizar la cartografiar de la actualización del catastro del instituto Geográfico Agustín Codazzi

Se debe tener en cuenta el cambio climático para el análisis de las amenazas y determinar programas y proyectos de corto plazo (programa de ejecución que viabilicen los PDM de cada periodo constitucional) se debe tener en cuenta en nuevo decreto para la elaboración de los estudios detallado de riesgo

EL COMPONENTE RURAL,

- Se debe realizar la clasificación del suelo rural identificando y localizando la totalidad de los suelos por vocación agrologica, centros poblados, áreas de

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



- protección, áreas de reserva forestal, infraestructura de servicios y áreas de amenazas y cruzarlos en unidades de cartografía en SIG
- Se debe realizar la Identificación de la totalidad de los 10 centros poblados rurales y adopción de previsiones para su uso y dotación de equipamientos colectivos de los Corregimientos
 - Se debe identificar y formular los uso del suelos para las área suburbanas ausente en los documentos y cartografía
 - Se debe identificar la provisión de los servicios públicos domiciliarios y de salud y educación ausente en los documentos técnicos

En **EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN**, se evidencian temas débiles como vivienda, vías, transporte, suelo, espacio público, los cuáles deben fortalecerse. Así como la cartografía actualizada de los proyectos que contenga el programa de ejecución.

En los tres Componentes y en el Programa de Ejecución, al momento de iniciar un proceso de revisión y ajuste deben ser incluidos los contenidos ausentes a fin de cumplir con lo dispuesto por la ley, Armonizar y/o articular los contenidos del Acuerdo el DTS y cartografía, para que exista una adecuada correspondencia entre ellos y una respuesta adecuada a las necesidades municipales para el desarrollo integral.

5.2 Evaluación de la Cartografía del EOT

Los lineamientos para la evaluación de cartografía digital e impresa del EOT del Municipio de San Martín se establecen con la finalidad de valorar los aspectos técnicos y temáticos.

La cartografía se evaluó teniendo en cuenta tres aspectos fundamentales, el primero, se refiere a la valoración de aspectos técnicos relacionados con la calidad de la información en torno a sistemas de referencia, proyección, tipo de coordenadas, el segundo a la valoración de aspectos temáticos, los cuales están asociados a la fuente de información utilizada para la elaboración de la cartografía del EOT y la tercera a la valoración de aspectos gráficos en la que se consideraron los elementos mínimos de un mapa, las convenciones, las escalas, la orientación de los mapas respecto al norte y demás elementos determinantes en la representación cartográfica.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Una vez analizada la cartografía en sus tres aspectos fundamentales, es necesario recomendar lo siguiente:

- ✓ La cartografía se debe elaborar teniendo en cuenta los parámetros científicos correspondientes al Sistema de Proyección Cartográfica. Para Colombia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), entidad encargada generar la cartografía oficial del país, emplea los siguientes:

Datum: Magna- Sirgas
Sistema de Coordenadas: MAGNA Colombia
Esferoide: WGS-84
Proyección: Trasverse Mercator
Origen de la zona: Oeste
Falso Este: 1000000 metros
Falso Norte: 1000000 metros
Meridiano central en Origen: 77° 04' 37"
Paralelo central en Origen: 4° 35' 46"
Factor de Escala: 1,00000000

También, se pueden utilizar los parámetros usados por el IGAC en años anteriores:

Datum: Observatorio Astronómico de Bogotá
Sistema de Coordenadas: Conforme de Gauss
Esferoide: Internacional 1924
Proyección: Trasverse Mercator
Origen de la zona: Oeste
Falso Este: 1000000 metros
Falso Norte: 1000000 metros
Meridiano central en Origen: 77° 04' 51"
Factor de Escala: 1,00000000
Paralelo central en Origen: 4° 35' 56"

- ✓ **Escala de Digitalización:** se recomienda digitalizar la información básica en las siguientes escalas:

Urbano: 1:2.000
Rural: 1:25.000
Regional: 1: 500.000

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



Nacional: 1: 1.000.000

✓ **Escala de Salida Gráfica:**

Urbano: 1:10.000 a 15.000, aunque 1:5.000 es válida para municipios pequeños.

Rural: 1:100.000

Regional: 1: 1.000.000

Nacional: 1: 3.000.000

- ✓ **Metadatos y Fuentes de Información:** cada capa de información geográfica debe tener registrada la información del Metadato Geográfico según la Norma Técnica Colombiana ICONTEC NTC 4611. Además, se recomienda que las salidas gráficas de cartografía digital y análoga, tengan un apartado sobre las fuentes de información temáticas y básicas utilizadas en la elaboración de cada uno de los productos cartográficos.
- ✓ **Manejo de la Información Básica:** se debe seguir la guía para simbología de cartografía básica escala 1: 25000 y los catálogos de objetos. Se recomienda definir un diseño, que establezca en forma lógica y secuencial, la presentación de la información marginal (cuadro de convenciones, escala información geográfica y de referencia); siguiendo los parámetros definidos por la Normativa del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- ✓ **Simbología y Salidas Gráficas:** en el aspecto gráfico, se recomienda realizar la cartografía teniendo en cuenta el Modelo de Datos y Catalogo de Objetos CO-25 y la Guía para Simbología de cartografía básica escala 1: 25000. Así mismo, es importante que en los mapas temáticos se utilice para cada variable, una simbología estándar y avalada por la comunidad científica nacional e internacional que permita a cualquier usuario entender la información que allí se consigne.

En conclusión, la cartografía del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Martín cuenta ciertos elementos de carácter temático que no son suficientes para brindar una óptima información del municipio a nivel rural y urbano, por lo que es necesario corregir ciertos aspectos técnicos relacionados con el sistema de referencia, estaderas de dibujo urbanísticos y con el aspecto de las salidas gráficas, es importante considerar para los procesos de revisión total del EOT, recientes estudios documentales y cartográficos tales como la actualización catastral

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



realizada por el instituto geográfico agustin Codazzi estudios de zonificación en la zona de reserva forestal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, determinantes ambientales de CORPOCESAR,

5.3 Conclusiones del Análisis de Articulación

Para establecer la articulación que existe entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos del EOT, se hace uso del instrumento de articulación de fines y medios (anexo 3: Matriz de articulación de fines y medios).

A partir de la consolidación de la información registrada se produce el análisis de la pertinencia entre la visión, los fines y los medios, y se identifican las recomendaciones para lograr la efectividad de las estrategias (el cómo) que conllevan al medio para alcanzar la visión y sus correspondientes objetivos a través de la gestión territorial.

**Tabla 37 - Resumen calidad y aplicabilidad de Contenidos del EOT
San Martín componente General.**



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



COMPONENTE GENERAL	CONTENIDO	TEMA AUSENTE EN EL CG	FALLAS DE TIPO CONCEPTUAL	FALLAS DE CONTENIDO	
	<p>POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS. Existe una VISION de definición corta que no define la posición del municipio regionalmente que no guarda total coherencia con los objetivos, política y estrategias, debido a fallas conceptuales en el diseño de Estrategias indicadas para lograr objetivos y definir Programas y proyectos.</p> <p>En el Diagnóstico se identifican conflictos y problemáticas territoriales no incluidas en el planteamiento programático..</p>			X	X
	<p>LA CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO. Se incluyen claramente las áreas correspondientes al suelo urbano, rural, de expansión (no se incluyó el suburbano ni los suelos de protección urbano y rural) Falta mayor definición de áreas de AMENAZAS.</p>			X	X
	<p>ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES. No se identifican, localizan y cuantifican las áreas de protección municipal. Falta reglamentar el uso del área de la reserva. Forestal</p>				X
	<p>ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS. Solo son incluidas en este Componente dos tipos de amenazas naturales que inciden en el riesgo (Sin análisis de vulnerabilidad). No hay coincidencia con la cartografía en la que se mencionan algunas áreas. Falta complementar este componente (amenazas-vulnerabilidad y riesgo, acciones de mitigación y protección y adaptación)</p>	P		X	X

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



	<p>LA DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO. Se debe desarrollar el tema de patrimonio historico</p>	P		X
--	--	---	--	---

CONCLUSIONES COMPONENTE GENERAL

El documento incluye una amplia descripción de Políticas, Estrategias y Programas desarticulados de los Proyectos incluidos en el Programa de Ejecución., lo cual genera dificultades para la gestión territorial y el alcance de la visión y objetivos; es decir, que los proyectos propuestos no aportan al cumplimiento total de los objetivos y no corresponden a la estrategia adecuada.

- Los medio no soportan la prospección y pronóstico del área espacial.
- No se encuentra identificación de lo prioritario para el municipio de acuerdo con lo identificado en el documento de Diagnóstico y la focalización de acciones.
- Los proyectos deben establecer mayor relación con la vocación y visión.
- Se requiere revisar la vocación de la población para direccionar la visión, y partir de un análisis situacional actualizado del impacto causado por el avance del modelo de desarrollo territorial
- El tema de Áreas de Reserva para la conservación del patrimonio histórico y cultural no fue desarrollado.
- No se tomó ni incluyo el tema de Áreas de Reserva forestal de los motilones que no permite desarrollar las actividades según la vocación agrologica del suelo
- El tema de Amenazas y Riesgos no se apoya en estudios para la afectación de áreas o zonas.
- En síntesis los objetivos propuestos no obedecen a un ejercicio de análisis causalidad para que los medios respondan a resolver las causas de las problemáticas identificadas y consoliden los objetivos y estrategias que faciliten el alcance de la visión como imagen objetivo.

RECOMENDACION: Revisar este contenido desarrollando un mejor diagnóstico y aplicando la planeación estratégica situacional y con el desarrollo de talleres de prospectiva municipal para la definición de ejes, programas y proyectos, con la definición de las línea base adecuada para la propuesta de objetivos y metas alcanzables, medibles y verificables, cuyos proyectos reflejen un marco lógico de intervención en el territorio municipal

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



**Tabla 38 - Resumen calidad y aplicabilidad de Contenidos del EOT.
Componente Urbano.**

COMPONENTE URBANO	EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO 879 DE 1998	TEMA AUSENTE EN EL CU	FALLAS DE TIPO CONCEPTUAL	FALLAS DE CONTENIDO	
	PLAN DE VÍAS. No se presentan Jerarquización y redefinición de los perfiles viales y sistemas jerárquicos. Falta programación viable de proyectos de ejecución, coherente con la visión Políticas y estrategias relacionadas con la imagen objetivo de competitividad.				X
	PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS. No existe una propuesta para los servicios públicos urbanos y corregimentales de acuerdo a los PMAA) Se asignación de recursos para los mismos, se plantean proyectos de area urbana pero no identifica ni propone proyectos para la 10 cabeceras corregimentales articulado a las estrategias			X	X
	EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS. Las propuestas en equipamientos de salud, educación y recreación no fueron incluidas en su totalidad en el Acuerdo y documento de formulación,			X	X
	ESPACIO PÚBLICO. En el DTS no se plantean los objetivos relacionados con consolidar los proyectos de desarrollo de las áreas destinadas a la recreación y protección del medio ambiente y Aumentar y adecuar las áreas recreacionales, tendientes a aumentar y conseguir mayores índices promedio de espacio público por habitante. No se propone las estrategias se establecen la densificación, adecuación y distribución del espacio público (plazas y parques). y mts2 por habitantes No se toca el tema en los contenidos estructurales del EOT. Se identificó el déficit cualitativo y cuantitativo pero no			X	X

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



se propone la estrategia para lograr las nuevas metas.			
ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS. No se toca el tema de las diferentes áreas protegidas en la clasificación de los usos del suelo		X	X
ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS. Se Identificadas, rápidamente pero no se especializadas ni cuantificadas, de las área de amenazas urbana y en riesgos para las área urbanas y corregimentales No hay profundidad en la caracterización de los riesgos evidenciando inaplicación conceptual entre amenaza-vulnerabilidad, grado del riesgo y clasificación del suelo de protección. Se debe formular un proyecto detallado de amenaza y definir Los proyectos de mitigación del riesgo grado de amenaza y nivel de vulnerabilidad.		X	X
DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES Y USOS. Se definida ampliamente y con claridad. Incluye contenidos de norma y documentos técnicos pero no existe cartografía para especializar lo propuesta y aunque con deficiencia porque no se incluyó la propuesta para el componente urbano corregimental			X
DETERMINACIÓN DE TRATAMIENTOS. Se Define los tratamientos en los documentos técnico y en la cartografía para el rea urbana pero no define para las área de las cabeceras corregimentales que se debe definir con igual rigor que para la cabecera municipal		X	X
NORMAS PARA URBANIZACIÓN, PARCELACIÓN O CONSTRUCCIÓN. Incluye Normatividad y contenidos de un EOT, exige aplicación y control.		X	
VIVIENDA VIS. No hay un estudio de la demanda real de Vivienda de Interés Social que soporte la elaboración del		X	X

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Macroproyecto y la cantidad de soluciones requeridas en el horizonte del EOT para el area urbana y corregimental			
PLANES PARCIALES. Solo identifica. Un plan parcial de malecón sobre la vía a Bucaramanga a cual además se le aplica un plan parcial de espacio público debiéndose definir para la totalidad del área urbana		X	X

CONCLUSIONES COMPONENTE URBANO

- En general, en su mayoría todos temas de EOT, se incluyen con pocos vacios, aunque con algunas deficiencias, más que conceptuales, de información primaria (estudios) sobre todo en el tema de riesgos y suelos de protección; con mayor ausencia de contenidos, en la identificación de medio (proyectos y acciones) coherentes con las estrategias planteadas; así como carencia de estrategia para algunos medios propuestos, que dejan la impresión de no obedecer a una visión de ordenamiento integral. Ejemplo los proyectos viales, los mismos proyectos ambientales,
- Se plantea una área de actividades que incluye en la modificación excepcional las áreas de protección de los canales y arroyos urbanos y pero haciéndole faltas otros tipos de protección existentes en la cabecera pero no lo hace el análisis e identificación para las 10 cabeceras corregéntales definiendo solos la protección para el corregimiento de la curva
- Solo se contempla un solo Planes Parciales para el area urbana lo cual no debe ser posible porque hay otros proyectos como viviendas que se puede desarrollar con plan parcial
- El Diagnóstico identifica necesidades inmediatas de atención en servicios públicos, espacio público y vías pero en el Documento de formulación no se les da prioridad ni plante propuesta para el mejoramiento de la prestación de los servicios.
- El tema de Espacio Público no se aborda con la prioridad que debe tener se plantea densificación pero no se muestra la estrategia de lograrlo .
- La cartografía urbana no es completa y con diferencias entre los mapas.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



- No se define el perímetro urbano con un sistema de cordenadas y no se detallan en los mapas.
- En conclusión, temáticamente el documento o es bastante incompleto, porque presenta deficiencia en contenidos de los temas urbanos.

**Tabla 39 - Resumen calidad y aplicabilidad de Contenidos del EOT
Componente Rural.**

COMPONENTE RURAL	EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO 879 DE 1998	TEMA AUSENTE EN EL CR	FALLAS DE TIPO CONCEPTUAL	FALLAS DE CONTENIDO
	ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.			
	ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS. Se mencionan de manera general las áreas de riesgo por inundación; sin categorizar la amenaza y el nivel de riesgo.		X	X
	<p>ÁREAS PARA APROVISIONAMIENTO DE SS.PP. Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS. No se identificadas, ni espacial los sistema de servicios públicos de los corregimientos se propone un proyectos para su optimización pero no define como se seria la tipología y no de le da la prioridad necesaria</p> <p>Plantea la adecuación y modernización del relleno Sanitario del municipio de San Martín</p> <p>Existe hay énfasis en los aspectos ambientales pero no se consolidan como medios para una estrategia específica. Es decir se plantean muchos proyectos ambientales que aunque pueden ser transversales, no definen la línea estratégica hacia un modelo de desarrollo territorial coherente a la visión.</p> <p>No platea la forma de evitar la contaminación por la explotación aurifera</p>			
	ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA. Las tres áreas están identificadas, especializadas y			

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



<p>cuantificadas. La clasificación y reglamentación de usos de las áreas en el suelo rural y se hace propuesta para reconversión de la tecnología amigable con el medio ambiente.</p> <p>En el tema minero, no se identifican, cuantifican y especializan áreas potenciales de explotación minera a través d cartografía No se identifica una estrategia de ordenamiento Territorial que permita el alcance de los objetivos al respecto y la minminacionn de los impactos de uso minero</p>			
<p>EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS. Existe análisis del equipamientos para salud y recreación, del area rural pero no están especializados en la cartografía corregimetal y no existe propuesta para el mantenimiento para un adecuado funcionamiento Acuerdo ni documentos técnicos .</p>			X
<p>IDENTIFICACIÓN DE CENTROS POBLADOS RURALES Y ADOPCIÓN DE PREVISIONES PARA SU USO Y DOTACIÓN. El EOT en la revisión excepción define en la cartografía los centros poblados pero no propuso las areas de actividades quedando incluidos como suelo urbano en area rural</p>	X		
<p>NORMAS DE PARCELACIÓN RURAL. Se define claramente en los DTS y norma reglamentadolos</p>			x
<p>AREA SUBURBANAS No se identifican ni jerarquizan las área suburbanas a pesar que existe áreas de vías Regional donde se pueden plantearse como corredores suburbanos</p>			

CONCLUSIONES COMPONENTE RURAL

- El documento más completo es el componente rural, aunque la delimitación de las zonas de la reserva de Ley 2ª de 1959, no identifica las sustracciones por la explotación minera, así como la estrategia del EOT para la

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



sostenibilidad ambiental del desarrollo minero y demás actividades productivas potencializadas por el suelo rural municipal.

- El EOT no incluyo cartografía de usos del suelo, área de activad, tratamientos y servicios públicos para el area corregimienta
- El Acuerdo de modificación excepcional y la cartografía incluyó la definición de los perímetros para las cabeceras corregimentales pero solo plantea el area de expansión para las cabeceras corregimentales de Curva y Aguas Blancas.
- El EOT no plantea áreas suburbana a pesar de existir vías regionales donde se pueden plantear y reglamentar
- La cartografía utilizada no toda pose sistema de coordenadas geográficas que permita ubicarse con claridad
- La cartografía presenta inconsistencias dificultando el seguimiento y evaluación.

En el siguiente cuadro se relacionan el estado en cuanto a medios por temas del EOT revisados sobre los cuales se produce observaciones importantes para tener en cuenta en la consecuente revisión del Plan.

Proyectos/TEMA	Observación		
Espacio público	No están estructurados adecuadamente con visión urbano-regional.	No hay línea base, no hay metas en un horizonte para alcanzar el objetivo	se debe mejorar la propuesta para cumplir progresivamente la meta de norma (10 m2/h)
Suelo	La asignación de usos agrícola, pecuarios y ambiente es adecuada y se basa principalmente en la clasificación agroecológica y ambiental. Requiere de ajustes para incorporar los suelos de protección ambiental, por amenaza, restricción sanitarios, infraestructura de servicios, redes férreas	No existe una propuesta de programas dirigido a materializar la visión rural y urbana a través de la estrategia de un modelo de ocupación del suelo acorde o consistente con lo que la población se aspira.	Se debe revisar ya articular visión-objetivos- estrategia y proyectos hacia la consolidación de un modelo de ocupación adecuado a la visión territorial y la oferta esperada.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



	y vial etc y definir su norma		
Proyectos/TEMA	Observación		
Ambiente y recursos naturales	El elemento de la visión y los objetivos tienen alcances definidos según el suelo agrologico y ambiental se requiere asignarles metas. Y mejorar y articular los proyectos propuestos con el Programa de Ejecución.	articulación con los lineamientos del EOT con los del PGAR.	Hacer Coherente con el modelo de ocupación y la visión, planificar el territorio con el enfoque de ordenación que determinan la cuenca de su influencia y lineamientos de ocupación para el desarrollo sostenible para la Ecorregión Estratégica Sur del Cesar y Serranía de los Motilones.
Infraestructura y equipamientos	Los elementos de la visión tienen articulación con proyectos planteados se debe reforzar los objetivos, la estrategia a nivel de gestión.	Lograr la correlación de proyectos de infraestructura como demanda de necesidades apoyados con estudios	Planificar la ejecución sectorial incluyendo mecanismo de gestión y seguimiento,. Articulados a la visión del EOT.
Riesgos	La clasificación de territorio no incluyó dentro del suelo de protección las categorías de amenaza y riesgo.	La falta de estudios categorización de los riesgos dificulta el OAT efectivos y el seguimiento a proyectos concretos ya sean de mitigación o protección No se evidencia la propuesta de prioridad que amerita el tema con proyectos de corto plazo en el programa de ejecución del EOT	Se requiere elaborar un estudio detallado para avanzar en LB para mejora las categorías de amenaza y riesgo y poder definir Políticas, Objetivos y Estrategias planteadas para la prevención y reducción de riesgo; y la determinación de suelo de protección, tanto en área rural como urbana
Proyectos/TEMA	Observación		

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



<p>Vías</p>	<p>Se jerarquizaron las vías urbanas y rurales tímidamente en los DTS y no se definieron los perfiles viales para su construcción</p>	<p>Se propone la estrategia de intervención de las vías urbanas pero no establece la propuesta para el área rural</p> <p>No se evidencia la propuesta de prioridad que amerita el tema con proyectos de corto plazo en el programa de ejecución del EOT.</p> <p>Se debe incluir la nueva vía de la ruta del sol que es estratégica dentro del sistema vial rural</p>	<p>Se requiere revisar el tema de forma estructural con enfoque urbano-regional y desde su impacto en lo económico, visualizando la imagen esperada en relación con el proyecto vial de "ruta del sol" como determinante físico ligada a todas las dimensiones del desarrollo.</p>
<p>Vivienda</p>	<p>Desarticulado de estrategias para su consecución.</p>	<p>La falta de LB que defina déficit cuali-cuantitativo dificulta las metas eficientes a través de propuestas de proyectos específicos y gestión de suelo útil para su implantación.</p>	<p>Se requiere estudios técnicos de oferta demanda para VIS y VIP, gestión de suelo para proyectos y definir estrategias de gestión financiera.</p>

CONCLUSIONES

- A pesar que EOT propone con cierta organización por objetivos, estrategias, políticas y proyectos aparece en la matriz, se evidencian fallas de tipo conceptual para la definición de la ejecución.
- Los elementos de la visión y los objetivos de largo plazo deben ajustarse y replantearse a la dimensión espacial y actual
- Se debe realizar un diagnóstico que incluya los elementos más relevante de las diferentes sectores para poder definir la LB y así poder redefinir los ejes estructurales de nuevo esquema
- Se incluyó una serie de políticas, objetivos, estrategias pero no metas y programas y proyectos ambientales, que permitan consolidar la imagen objetivo claro y coherente con lo que se desea.

Tabla 40 – Estado en cuanto a Medios por Temas del EOT, Fuente: Consultor

5.4 Conclusiones de la Ejecución del EOT

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



En este numeral se presentan los resultados al seguimiento a la ejecución del EOT por temas a partir de los indicadores propuestos por el MAVDT, hoy MADS con el objeto de:

- Medir los avances en cada tema territorial,
- Concluir si se está contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y del modelo de ocupación, y
- Darle una base al municipio para que adelante las labores de seguimiento al EOT con indicadores que deben empezar a registrarse, seguirse y monitorearse, todo ello dentro del proceso de implementación del Expediente Municipal.

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCION EOT 2004

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT-0870046967 Atlántico

114



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



PROGRAMA	PROYECTOS	CP	MIP	LP	COSTOS PROGRAMADO SEOT	COSTOS EJECUTADOS EOT 2006-2014	EVIDENCIA DE EJECUCION 2004-2014	PORCENTAJE DE EJECUCION	
PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL	No								
	19	Carrera 9ª entre calles 9ª y 23	X						
	20	Calle 15 entre carreras 6ª y 13	X						
	21	Calle 17 entre el Cementerio y la carrera 16	X						
	22	Calle 18 entre carreras 7ª y 16	X						
	23	Calles y Carreras Urbanas secundarias y terciarias	X						
	24	Carrera 9ª entre calles 9ª y 23	X				2.302.987.992,48	hay evidencia en la contratación e incluye además construcción vial	93,53
	25	Gestión de recursos, elaboración de estudios técnicos de prefactibilidad factibilidad y diseños/Vías interveredales que hacen arte del sistema vial municipal				100.000.000,00	7.049.633.929,76	hay evidencia en la contratación e incluye además construcción vial	
	26	Implementación de un sistema de planta de tratamiento y disposición final de aguas residuales para el casco urbano del Municipio de San Martín (Gestión de recursos y elaboración de estudios técnicos de prefactibilidad factibilidad y diseño arquitectónico y civil	X			200.000.000,00	X	No hay evidencia en la contratación	
	27	Adecuación y modernización del relleno Sanitario del municipio de San Martín (Gestión de recursos)	X			150.000.000,00	355.966.164,00	Se clausuro relleno en el 2008	2,37
28	Ampliación, adecuación, mantenimiento y dotación de los establecimientos educativos de básica primaria, secundaria y media vocacional del municipio de San Martín (Gestión de recursos y elaboración de estudios técnicos de prefactibilidad factibilidad y diseño arquitectónico)	X			100.000.000,00	6.493.229.815,40	Hay evidencias en la contratación superando la meta inicial	64,93	
29	Construcción de un sistema planta de tratamiento y potabilización del agua del casco urbano				X	X	No hay evidencia en la contratación municipal		
SALUD	Construcción del Hospital de San Martín y mejoramiento de los centros de salud ubicados en la zona rural				200.000.000,00	594.520.005,00	Hay evidencia en la contratación municipal para la remodelación y construcción de 4 puesto de salud y se construyo un nuevo hospital con recursos del Departamento y la Nación	2,97	
SANEMAIENTO	Adecuación y mejoramiento del matadero municipal y la casa de mercado/elaboración de estudios técnicos de prefactibilidad factibilidad diseño arquitectónico y ampliación y adecuación del matadero)	X				412.162.304,55	Hay evidencia en la contratación municipal para la remodelación de la plaza de mercado		
	Ampliación de las infraestructuras de servicios de acueducto, alcantarillado sanitario, energía eléctrica y telefonía para la zona de expansión urbana y de actividad industrial					570.345.985,11	hay evidencia en la contratación e incluye además construcción vial		

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT-0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



PROGRAMA	No	PROYECTOS	CP	MIP	LP	COSTOS PROGRAMADOS EOT	COSTOS EJECUTADOS EOT 2006-2014	EVIDENCIA DE EJECUCION 2004-2014	PORCENTAJE DE EJECUCION
PROGRAMA DE MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	33	Ampliar y mantener los escenarios deportivos rurales, apoyar y facultar la práctica del deporte en el municipio de San Martín	X				489.718.032,00	Hay evidencia en la contratación e incluye además los urbanos	
	34	Mejoramiento espacial de la vivienda urbana y rural(Gestión de recursos y elaboración de los diseños arquitectónicos)	X				2.582.220.913,11	hay evidencia en la contratación e incluye además proyectos de gestión de recursos	84,55
	35	Modernización y fortalecimiento de la Administración Municipal(Gestión de recursos)	X			30.000.000,00	2.536.427.389,10	Hay evidencia en la contratación e incluye desarrollo institucional	1,96
	36	Educación y capacitación ambiental a las comunidades del área urbana y rural del municipio	X			30.000.000,00	58.850.000,00	Hay evidencia en la contratación e incluye programa radiales	1,70
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y FORESTAL CON CARÁCTER SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO	37	Estudio de caracterización y evaluación de la amenazas naturales por inundación y procesos de remoción en masa (Gestión de recursos e inicio de la etapa de caracterización)	X			250.000.000,00	425.516.083,62	No hay evidencia de estudios pero sí ha habido proyectos de construcción de obras para prevención	
	38	Promoción de la aplicación de insumos orgánicos en la actividad agropecuaria	X			20.000.000,00	X	No hay evidencia en la contratación	
	39	Implementar un manejo técnico adecuado para la producción pecuaria.	X			30.000.000,00	182.760.000,00	Hay evidencia en la contratación e incluye curso para mejoramiento genético	6,09
	40	Capacitación para la comercialización y procesamiento de los productos pesqueros, en el municipio de San Martín				40.000.000,00	X	No hay evidencia en la contratación	

Tabla 41 – Seguimiento a los proyectos formulados en el EOT, Fuente: Consultor

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT-0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR





En la tablas anteriores se aprecia el comportamiento de los diferentes proyectos del EOT, para el efecto se utilizó información de los diagnósticos de los planes de desarrollo, planes de inversión, las contrataciones publicadas e información suministrada en el archivo central de la Alcaldía Municipal:

En términos generales los proyectos propuestos en la formulación del EOT se han ejecutado unos en mayor en un 55% ya que de los 22 proyectos propuestos se han ejecutado aproximadamente de 13 relacionados en algún aspecto, muchos de ellos no se han ejecutado parcialmente como es el caso Implementación de la vocación agropecuaria a colegios municipales , Creación de un centro de acopio agrícola en la cabecera municipal, con su respectiva planta de secado, limpieza de granos y báscula., Realizar un estudio para implementar la diversificación de la producción agrícola a través de nuevas tecnologías y nuevos cultivos para el aprovechamiento adecuado del suelo sin afectar la biodiversidad del territorio de San Martín, Plan de Ordenamiento ambiental de los Sistemas de humedales del Río Lebrija del municipio Programa para la conservación faunística y florística del municipio y se avanza en la ejecución en tema de las capacitaciones ambientales y de productividad campesina, recuperación pavimentación urbana, mejoramiento de los plantees educativos y mejoramiento institucional municipal superando las metas planteadas sin embargo no se evidencian muchas actuaciones propuesta en el EOT.

5.5 Indicadores Propuestos

Para realizar un seguimiento efectivo a lo planteado en el EOT San Martín Cesar, es importante que se realicen las gestiones pertinentes para obtener la información que permita desarrollar los siguientes indicadores, siendo necesario que en la revisión del EOT se parta de la identificación de la línea base contenida en la Matriz de Indicadores del Modelo de Ocupación del Territorio , y se establezcan las metas y las acciones que permitan efectuar el desarrollo de cada tema mostrado en la tabla siguiente de acuerdo con la importancia de dichos temas en el cumplimiento de la visión, objetivos y modelo de ocupación del EOT.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR**



TEMA	VARIABLE	INDICADOR	No	FORMULA	LINEA BASE	META CORTO PLAZO	META MEDIANO PLAZO	META LARGO PLAZO
GENERAL	POBLACION	Densidad de población urbana y rural por Ha	No	$(\text{Población urbana} + \text{población rural}) / (\text{área urbana} + \text{área rural})$	0,302			
	SUPERFICIE	Área urbana y Área rural	Has	Área urbana y Área rural				
ESPACIO PUBLICO	ZONAS VERDES	Porcentaje zonas verdes per cápita	Mts2	Área de zonas verdes en el Cabecera de municipio / población total de la cabecera municipio				
EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA VIAL	Densidad Vial	No	Áreas en vías / área total del municipio				
	MOVILIDAD	Sistema vial estructurante	No	Kms vías colectoras construidos s) / kms proyectados				
	salud	Numero de establecimientos de salud por categoría	No	No. de establecimientos de salud por categoría				
	EDUCACION	Numero de establecimientos educativos por cada 10000 habitantes	No	Establecimientos educativos / población total municipio / 10000 habitantes				
	RECREACIÓN Y DEPORTES	Disponibilidad de escenarios deportivos y de recreación	MTS2	Área de escenarios deportivos y de recreación de la cabecera / población total del cabecera del municipio				
SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO	SERVICIOS PUBLICOS CABECERA MUNICIPAL	Cobertura servicios públicos domiciliarios de Energía Cabecera Municipal	%	$\text{No. de suscriptores o usuarios de energía} - / \text{No. De domicilios totales Cabecera Municipal}$				
		Cobertura servicios públicos domiciliarios de Energía Cabecera Municipal de Acueducto Cabecera Municipal	%	$\text{No. de suscriptores o usuarios de acueducto} / \text{No. De domicilios totales en el municipio}$				
		Cobertura servicios públicos domiciliarios de Alcantarillado Cabecera municipal	%	$\text{No. de suscriptores o usuarios de alcantarillado} / \text{No. De domicilios totales cabecera Municipal}$				
		Cobertura servicios públicos domiciliarios de Aseo Cabecera Municipal	%	$\text{No. de suscriptores o usuarios de recolección esiduos sólidos} / \text{No. De domicilios totales Cabecera Municipal}$				
	SERVICIOS PUBLICOS CABECERA CORREGIMENTAL	Cobertura servicios públicos domiciliarios de Energía Cabecera Corregimentales	%	$\text{No. de suscriptores o usuarios de energía} - / \text{No. De domicilios totales Cabecera Corregimentales}$				
		Cobertura servicios públicos domiciliarios de Acueducto Cabecera Corregimental	%	$\text{No. de suscriptores o usuarios de acueducto} / \text{No. De domicilios totales en las cabeceras corregimentales}$				
		Cobertura servicios públicos domiciliarios de Alcantarillado Cabecera Corregimental	%	$\text{No. de suscriptores o usuarios de alcantarillado} / \text{No. De domicilios totales cabeceras corregimentales}$				
		Cobertura servicios públicos domiciliarios de Aseo Cabecera Corregimental	%	$\text{No. de suscriptores o usuarios de recolección esiduos sólidos} / \text{No. De domicilios totales Cabecera corregimental}$				
	GAS	Cobertura Gas	%	$\text{No. de suscriptores o usuarios de Gas} / \text{No. De domicilios totales Cabecera Municipal}$				
	TELECOMUNICACIONES	Cobertura Telecomunicaciones	%	$\text{No. de suscriptores o usuarios de telecomunicaciones} / \text{No. de domicilios totales en la cabecera Municipal}$				
	AGUAS RESIDUALES	Porcentaje del tratamiento de aguas residuales	%	$\text{Volumen de agua residual tratado anual} / \text{Volumen de agua residual total servido}$				
	RESIDUOS SÓLIDOS	Programas y proyectos PGIRS	No	No. Programas y proyectos				
		Generación de residuos sólidos per cápita	Kg./hab/día	Residuos sólidos generados al año (1000/365) / población total del municipio				
Generación de escombros		Ton/ año	Toneladas generadas de escombros al año					

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO
Arquitecto
MAT- 0870046967 Atlántico



**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR**



TEMA	VARIABLE	INDICADOR	No	FORMULA	0%	META CORTO PLAZO	META MEDIANO PLAZO	META LARGO PLAZO	
SERVICIOS PUBLICOS Y SANEAMIENTO BASICO	PRODUCCIÓN HÍDRICA	No. de fuentes de abastecimiento	No	No. de fuentes de abastecimiento cabecera					
		Densidad de viviendas en retiros de causas pluviales	No	Densidad de viviendas en cauces pluviales/ total Viviendas sobre retiro					
		Porcentaje de solicitudes aprobadas para ocupación de retiros	No	No. de solicitudes aprobadas para ocupación de retiros / No. total de solicitudes para ocupación de retiros					
BIODIVERSIDAD	ECOSISTEMAS	Área de ecosistemas estratégicos identificados	No	Área de ecosistemas estratégicos identificados					
	ECOTURISMO Y PAISAJISMO	Área en cobertura boscosa	Has	Área en cobertura boscosa					
		Numero usuarios por escenarios de ecoturismo y paisaje	No	No. de usuarios por escenarios de ecoturismo y paisaje					
PRODUCTIVIDAD	MICROCUENCAS	Porcentaje de microcuencas abastecedoras de acueductos veredales	No	No. de microcuencas abastecedoras de acueductos veredales / microcuencas identificadas					
	FUENTE AGUA SUBTERRANEA	Porcentaje de Agua Subterránea abastecedoras de acueductos veredales	No	No. de bloque acuífero / No bloque utilizados					
FUNCIÓN ECOLÓGICA	BOSQUES	Porcentaje de árboles plantados	No	No. de árboles plantados / área urbana					
		Porcentaje plantaciones forestales en área rural	Has	Área en plantaciones forestales en área rural / área rural					
	SUELO DE PROTECCIÓN	Porcentaje de áreas conservadas	%	Área conservadas / área formulada					
	RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS	Recursos invertidos en mitigación de riesgos naturales	\$	Recursos invertidos en mitigación de riesgos naturales					
		Programas prevención y mitigación	No	No. de Programas prevención y mitigación					
		Porcentaje del área urbana existente en zonas de riesgo	%	Área urbana existente en zonas de riesgo / área urbana					
ACTIVIDAD AGROPECUARIA	AGRICULTURA	Porcentaje de Área cultivada para agricultura comercial	%	(Área cultivada para agricultura comercial / Área rural)					
		Inventario pecuario	No	Inventario Pecuario					
OCUPACIÓN DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Porcentaje suelo por clase de suelo	%	Área suelo urbano / Área total municipio					
			%	Área suelo expansión / Área total municipio					
				Área suelo urbano + Área suelo expansión + Área suelo rural + Área suelo suburbano + Área suelo protección / Área total municipio					
		Porcentaje de suelo por tipo de uso (urbano y rural)	%	Suelo residencial /total suelo urbano					
			%	Suelo comercial /total suelo urbano					
				Suelo en riesgo/total suelo urbano					
				No					
	Densidad predial	Has	No predios rural / Área total municipio						
		Porcentaje suelo por clase de suelo		%	Área por tipo de tratamiento Conservación /Área urbana				
					Área por tipo de tratamiento de Consolidación /Área urbana				
					Área por tipo de tratamiento de Mejoramiento /Área urbana				
					Área por tipo de tratamiento de Desarrollo /Área urbana				
				Área por tipo de tratamiento de Redes arrollo /Área urbana					
		Porcentaje suelo por clase de suelo o proyecto de regularización	%	Áreas tratadas con plan parcial o proyecto por cada tipo de tratamiento de desarrollo / Área urbana					
Porcentaje suelo intervenido por tipo		%	Área Urbano / Área rural						
	%	Área suburbana / Área rural							



**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR**



TEMA	VARIABLE	INDICADOR	No	FORMULA					
OCUPACIÓN DEL SUELO	TRATAMIENTO	Porcentaje suelo intervenido por tipo		Area Múltiples 3 y 4/ Área rural					
				Area de Plan parcial VIS/ Área rural					
				Area Suelo Minero/ Área rural					
				Area Agropecuario / Área rural					
				Area Protección Vial / Área rural					
				Area de Protección Hidrica / Área rural					
				Area de Protección línea de Alta tensión / Área rural					
				Area Protección lagunas de Oxidación/ Área rural					
OCUPACIÓN DEL SUELO	CONSTRUCCIÓN Y APROVECHAMIENTOS	Tierras potenciales para densificación	Has	Lotés públicos y privados urbanizables					
		Porcentaje de suelo urbano y rural declarados para VIS	%	Area urbana y rural declarada para VIS / Área total municipio					
		Numero de Construcciones licenciadas por tipo de tratamiento	No	No. construcciones licenciadas por tipo de tratamiento					
		Área y porcentaje nuevas construcciones respecto al total	%	No. construcciones nuevas / No. total construcciones					
		Índice de edificabilidad por usos	M2	Área construida por uso / Área de predio o lote					
		Índice de construcción de vivienda (ICCV)	No	Índice de construcción de vivienda (ICCV)					
		Área construida ilegalmente	No	Área construida ilegalmente					
		Área y Porcentaje de incorporaciones y legalizaciones nuevas respecto al total	%	(No. Incorporaciones + No. legalizaciones nuevas / (No. total incorporaciones + No. total legalizaciones)					
		Densidad viviendas por área	No	No. Viviendas urbanas y rurales/ Área total municipio					
		Densidad de alturas predominante por manzana	No	No. pisos / manzana					
		Densidad de alturas predominante por predio	No	No. pisos / predio					
		Áreas de cesión y contribuciones especiales por vivienda	M2	Área de cesión y contribuciones/ viviendas construidas					
		Áreas de cesión y contribuciones especiales por vivienda	M2	Área de cesión y contribuciones / área total construida					
VIVIENDAS	EVOLUCIÓN NUMERO DE VIVIENDAS	Porcentaje de viviendas en el área urbana y rural	%	No. de viviendas área urbana / No. total de viviendas en el municipio					
			%	No. de viviendas área rural / No. total de viviendas en el municipio					
			%	No. de viviendas urbanas estrato 0 / No. Total de viviendas urbanas					
			%	No. de viviendas urbanas estrato1 / No. Total de viviendas urbanas					
			%	No. de viviendas urbanas estrato2 / No. Total de viviendas urbanas					
			%	No. de viviendas urbanas estrato 3 / No. Total de viviendas urbanas					
			%	No. de viviendas rurales estrato 0 / No. Total de viviendas rurales					



**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR**



TEMA	VARIABLE	INDICADOR	No	FORMULA	LINEA BASE	META CORTO PLAZO	META MEDIANO PLAZO	META LARGO PLAZO	
VIVIENDAS	Distribución de viviendas por estrato socioeconómico		%	No. de viviendas rurales estrato 1 / No. Total de viviendas rurales					
			%	No. de viviendas rurales estrato 2 / No. Total de viviendas rurales					
			%	No. de viviendas rurales estrato 3 / No. Total de viviendas rurales					
	OFERTA FORMAL DE VIVIENDA	Oferta habitacional de vivienda de interés social nueva por año y por estrato (urbana y rural)	%	Oferta de vivienda de interés social urbana y rural por tipo 1, 2, por oferente público y privado por estrato socioeconómico / total de oferta al año					
		Registro de licencias de urbanización y construcción	%	No. de licencias de urbanización residencial para proyectos de interés social / total de licencias de construcción					
	DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA	Déficit acumulado de viviendas	No	No. de Vivienda en el área urbana / No. de hogares en el área urbana					
			No	No. de vivienda en el área Corregimental / No. de hogares corregimental					
		Crecimiento anual del déficit	No	No. de Viviendas en el área rural / No. de hogares en el área rural					
			%	No. de viviendas ofertadas estrato 1 / No. de viviendas requeridas estrato 1					
	VIVIVENDAS	DÉFICIT CUALITATIVO HABITACIONAL	Promedio personas por vivienda	No	No. habitantes totales / No. de viviendas Totales				
Promedio personas por vivienda			No	No. habitantes urbano / No. de viviendas urbana					
Promedio personas por vivienda			No	No. habitantes Corregimiento / No. de viviendas corregimientos					
Promedio personas por vivienda			No	No. habitantes rural / No. de viviendas rural					
TENENCIA Y LEGALIDAD		Promedio familias por vivienda	No	No. núcleos familiares urbanos / No. total de viviendas urbanas					
			No	No. núcleos familiares corregimentales / No. total de viviendas corregimiento					
		Variación de asentamientos humanos en zonas de riesgo	No	No. de viviendas localizados en zonas de alto riesgo no recuperable / No. total de viviendas en el municipio					
		Tenencia de la vivienda	%	Total viviendas: propia / Total de viviendas municipio					
				Total viviendas: en arriendo / Total de viviendas municipio					
		Predios de vivienda con ilegalidad en la tenencia	%	No. de predios urbanos sin matrícula inmobiliaria / No. De predios totales en el municipio					
%	No. de predios urbanos corregimientos sin matrícula inmobiliaria / No. De predios totales en el municipio								
Barrios legalizados	%	No. de barrios ilegales / No. total de barrios en el municipio							
	Camas por hospital	No	No. Camas por hospital / 10000 habitantes / población total municipio	5,30					
ECONOMIA	ECONOMIA	Deuda municipal	\$	Deuda municipal					
	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	Estudiantes en Educación Superior	No	No. estudiantes en Educación Superior / población total municipio					
POLITICOYA ADMINISTRATIVO	CULTURA	Entidades que tienen producción cultural	No	No. Entidades que tienen producción cultural	1,000000				
		Participación ciudadana organizada	%	No. de asociaciones de participación ciudadana / Población total municipio					
	INVERSIÓN	Inversión per capita	\$	Pesos invertidos / Poblacion total del municipio					
	PRESUPUESTO	Eficiencia en el manejo del presupuesto por año	%	Ejecución Presupuestal Total / Presupuesto Definitivo					
PREVENCIÓN AMBIENTAL	COBERTURA VEGETAL	Porcentaje cobertura vegetal	%	Area de cobertura vegetal / Area total municipio					
	SUELOS	Porcentaje suelo de riesgo recuperable y no recuperable	%	Area de riesgo recuperable y no recuperable / Area total municipio					
PREVENCIÓN	DESASTRES	No. de desastres ocurridos al año por tipo	No	No. inundaciones + No. Deslizamientos + No. Incendios + No. Sismos					



5.6 Temas que se deben tener en cuenta

- Estructura vial urbano regional (Ruta del Sol)
- POMCAS
- Sistemas del PDA (incluyendo relleno sanitario regional)
- Plan de gestión ambiental regional PGAR y PA de CORPOCESAR
- Plan de desarrollo Municipal y Departamental
- Contenidos y temas de INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION AMBIENTAL que se muestran en la figura más adelante.
- Proyecciones de la política Ambiental del Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014, Y 2014-2019 se convierte en una razón adicional de articulación de herramientas de planificación Ley 1450 de 2010.
- Lineamientos del Decreto 019 de 2012 (Capitulo XIV – tramites procedimientos y regulaciones del sector administrativo de Vivienda Ciudad y Territorios – Art 180 “procedimiento para planes parciales).
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial L 1454 de 2011 (Sistemas de asociatividad)
- Lineamientos de la Ley 1523 de 2012
- Contenidos y temas de INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION AMBIENTAL que se muestran en la figura más adelante.

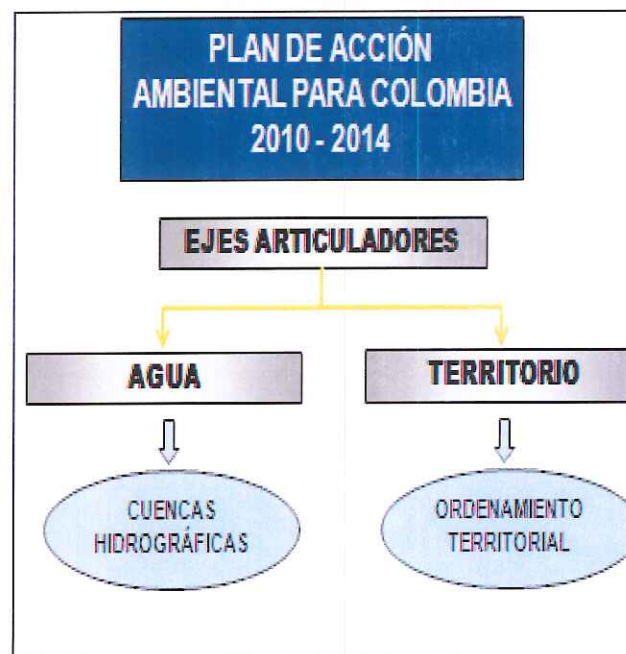


Figura 2. Plan de Acción 2010-2014

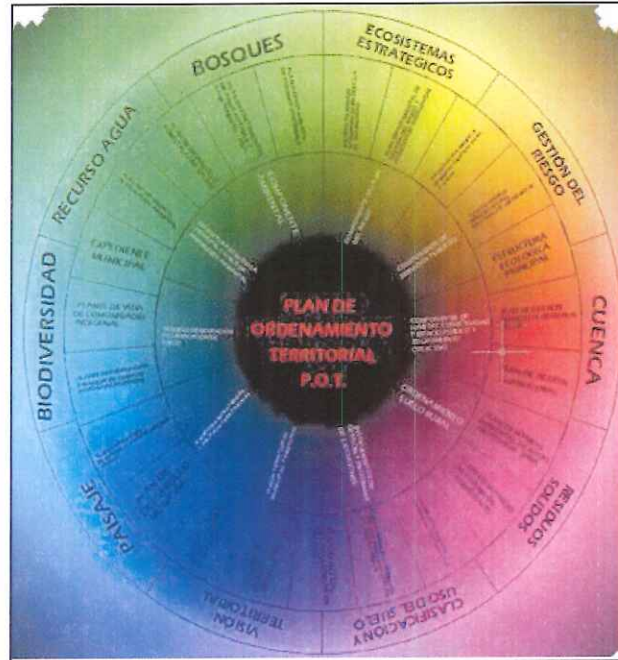


Figura 3. Articulación del EOT con los demás elementos.

6. Recomendaciones para adelantar la revisión del eot

6.1 Temas y contenidos que requieren ajustes.

De acuerdo con el desarrollo del Seguimiento y Evaluación al EOT municipal, se identifican los contenidos y temas que requieren de revisión, teniendo en cuenta el momento en que se puede hacer dicha revisión, a partir de lo dispuesto en el Decreto 4002 de 2004, se deben todos los contenidos vencidos, es decir, que la revisión del EOT precedente es general.

Para el contenido de corto plazo, la revisión y articulación con el Plan Municipal de Inversiones se considera de importancia ya que el Programa de Ejecución estabiliza la eficacia del PDM. Se recomienda también que los proyectos propuestos sean pertinentes desde lo territorial y estén viabilizados con la proyección de ingresos y gestión de recursos planteada.

Igualmente se recomienda que dichos proyectos cubran dos líneas paralelas: una, que siga atendiendo las necesidades de los sectores básicos, principalmente ampliaciones de cobertura; y la otra, que apunte a intervenir el territorio con una forma de gestión orientada al logro de la visión propuesta, la cual es alcanzable.



Adicionalmente el componente general, se puede revisar en cualquier momento, por iniciativa del Alcalde, siempre y cuando existan motivos técnica y legalmente sustentados.

Artículo 5: Revisión por motivos de excepcional interés público, Cuando se presenten razones de excepcional interés público, se podrá iniciar el proceso de revisión en cualquier momento del Plan o de alguno de sus contenidos: Declaratoria de desastre o calamidad pública (D.919 de 1989) Ley 1523 de 2102, Decreto 019 de 2012, ley 1537 de 2012 (art 48 y 49). Los resultados de estudios técnicos detallados sobre amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifiquen la recalificación de áreas de riesgo no mitigable y otras condiciones de restricción diferentes de las originalmente adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente

En cuanto a las recomendaciones para la Cartografía:

- Actualizar la información relacionada con las aguas subterráneas
- Actualizar la información relacionada con incendios forestales e hidrogeología ya que la zona minera cuenta con información temática y actualizada de los componentes físico biótico del área municipal.
- Homogenizar los sistemas de referencia cartográfico.
- Elaborar la cartografía en formato shape y Dwg.
- Representar la zona de reserva forestal incluyendo las sustracciones efectuadas por concepto de las explotaciones mineras.
- Representar los equipamientos rurales.

6.2 Proceso para realizar la Revisión del EOT

Una vez definido el estado del arte de la ejecución del Plan Básico de ordenamiento territorial, la administración municipal realiza la revisión, para lo cual se propone el agotamiento de las siguientes etapas procedimentales:

A. Plan de Trabajo: Como toda herramienta de planificación, el proceso de revisión requiere la elaboración de un plan de trabajo en el que se relacionen tiempos, responsables, actividades y costos de lo que implica, para la administración municipal, la revisión y ajuste del Esquema de ordenamiento territorial, con el fin de evitar improvisaciones y desgastes administrativos.



B. Diagnóstico: Una vez diseñado el plan de trabajo, el Municipio debe revisar el diagnóstico, soporte elaborado en su momento para la formulación del Esquema de ordenamiento territorial vigente y confrontarlo con la situación actual de la entidad territorial, con el fin de determinar si la transformación que ha sufrido el territorio ha correspondido al ejercicio propio de la planificación adoptada en el POT, o, si por el contrario, corresponde a acciones no previstas en éste; si la visión y el modelo de ordenamiento territorial propuesto corresponde a las vocaciones propias del municipio; y en general, si el diagnóstico que condujo a la formulación del Esquema de ordenamiento territorial sigue vigente y acorde con las dinámicas de desarrollo del municipio.

C. Soportes del Esquema de Ordenamiento Territorial: Teniendo claridad sobre el diagnóstico, se deben revisar los documentos que soportan las decisiones adoptadas por el Municipio en su Esquema de Ordenamiento Territorial, con el fin de precisar si existen inconsistencias, contradicciones o vacíos en las normas estructurales y demás componentes que se encuentran definidos en el documento técnico de soporte, el Acuerdo de adopción del Esquema y la cartografía.

Como producto de este ejercicio, se puede encontrar una incorrecta clasificación o uso del suelo, ausencia de normas o la no correspondencia de las mismas con el modelo de ocupación territorial deseado, entre otros. Igualmente debe establecerse la relación y correspondencia entre el documento técnico de soporte, el acuerdo y la cartografía, con el fin de determinar si los contenidos se enmarcan dentro de los parámetros establecidos en la Ley 388 de 1997, Decreto Reglamentario 879 de 1998 y demás disposiciones legales que regulen la materia.

Debe realizarse la evaluación del programa de ejecución con el fin de establecer el grado de avance y cumplimiento de los programas y proyectos contenidos en el EOT.

Como soporte y ayuda, para este análisis es conveniente utilizar la información recolectada en la encuesta del nuevo SISBEN, Estratificación Socioeconómica, actualización catastral urbana y rural,

D. Identificación: Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado tanto del diagnóstico como de los soportes del EOT, el Municipio debe compilar la información con el fin de identificar y determinar los aspectos que deben ser

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

126

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



ajustados, modificados o actualizados por su inexistencia, inconveniencia, inconsistencia o imprecisión técnica o jurídica.

E. Ajuste: Con el documento de memoria justificativa y acorde con los resultados que arroje el seguimiento y evaluación del EOT, se procederá a ajustar los documentos que lo conforman, esto es el Documento Técnico de Soporte, Documento Resumen y Cartografía Oficial, que en conjunto constituyen el soporte del proyecto de Acuerdo municipal mediante el cual se adoptará la revisión y ajuste del EOT.

Con el fin de facilitar la revisión de los contenidos del Acuerdo en la parte normativa tanto urbana como rural.

6.2.1 Instancias de concertación y consulta

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto 4002 de 2004, todo proyecto de revisión y modificación del EOT o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997. En este sentido, el artículo 24 de la Ley 388, define el siguiente procedimiento:

- ✓ Presentación del proyecto de EOT a consideración del Consejo de Gobierno del Municipio con el fin de que éste dé el visto bueno para continuar con el procedimiento.
- ✓ Presentación del proyecto de EOT a consideración de la Corporación Autónoma Regional del Cesar para su aprobación que sólo será en aspectos exclusivamente ambientales. La Corporación Autónoma Regional tiene un término de treinta (30) días hábiles para su pronunciamiento
- ✓ Una vez aprobado el proyecto presentado a la Corporación Autónoma Regional en los asuntos de su competencia, se someterá a consideración del Consejo Territorial de Planeación, el cual deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

Durante el período de revisión del EOT por CORPOCESAR; concertación con la COT y el Consejo Territorial de Planeación, la administración municipal solicitará opiniones a los gremios económicos y agremiaciones profesionales, realizará

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



convocatorias públicas para la discusión de revisión del Esquema, incluyendo audiencias con las juntas administradoras locales, expondrá los documentos básicos del mismo en sitios accesibles a todos los interesados y recogerá las recomendaciones y observaciones formuladas por las distintas entidades gremiales, ecológicas, cívicas y comunitarias del municipio, debiendo proceder a su evaluación, de acuerdo con la factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del Esquema. Esto con el fin de garantizar el conocimiento masivo, de acuerdo con las condiciones y recursos de cada entidad territorial.

6.2.2 Aprobación y adopción

El proyecto del EOT, como documento consolidado, será presentado por el Alcalde a consideración del Concejo Municipal, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Consejo Territorial de Planeación. En el evento de que el Concejo estuviera en receso, el Alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. Si el Concejo propone modificaciones al proyecto presentado, para efectos de su aprobación deberán contar con la aceptación de la administración municipal.

El Concejo Municipal cuenta con noventa (90) días desde la presentación del proyecto de revisión del POT para su análisis y adopción por medio de Acuerdo Municipal. Si transcurrido ese término, no existe pronunciamiento alguno o este es negativo, el Alcalde podrá adoptarlo por Decreto. En la siguiente figura se sintetiza el proceso de concertación y adopción del EOT:

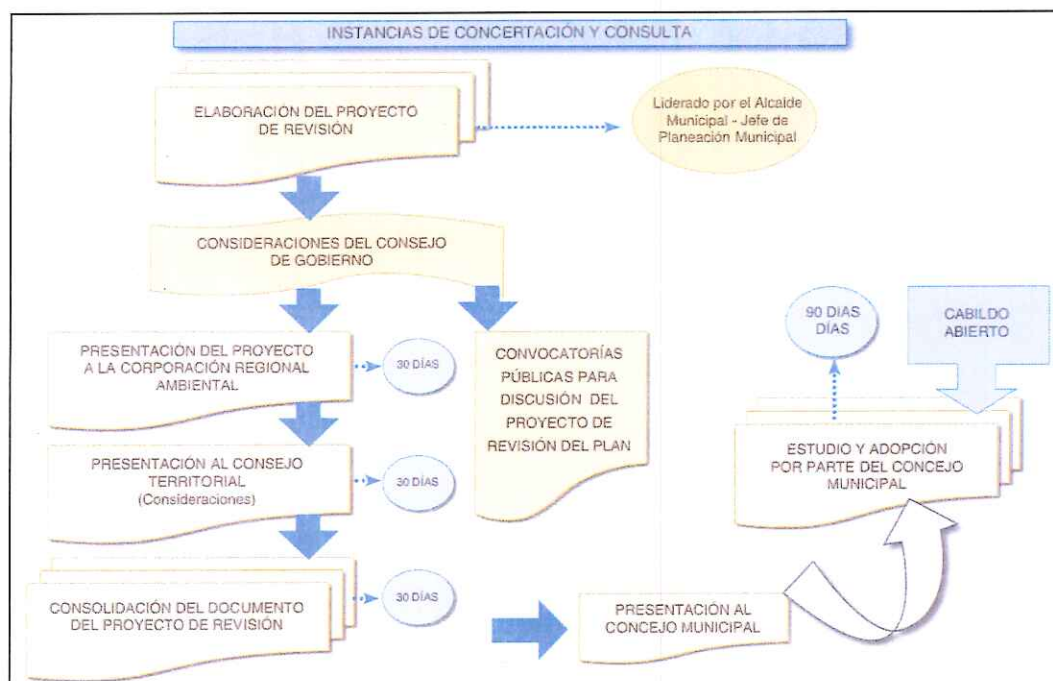


Figura 3 - Esquema del Proceso de Concertación y Adopción, Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial, Conceptos Básicos de Elaboración y aspectos relevantes para su revisión y ajuste

6.2.3 Documentos mínimos

En cumplimiento del Art. 9° del Decreto 4002 de 2004, el proyecto de revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos deberá acompañarse, por lo menos, de los siguientes documentos y estudios técnicos:

- ✓ Memoria justificativa la cual indica la necesidad, conveniencia y propósito de las modificaciones del EOT.
- ✓ Adicionalmente se anexará la DESCRIPCIÓN TÉCNICA la cual constituye el soporte técnico y evaluación de sus impactos sobre el POT vigente.
- ✓ Proyecto de acuerdo municipal Con anexos, planos y demás documentación requerida para la aprobación de la revisión del POT.
- ✓ Documento de seguimiento y evaluación que contenga los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el POT vigente.

En la siguiente figura se sintetiza el proceso para la revisión y ajuste del EOT:

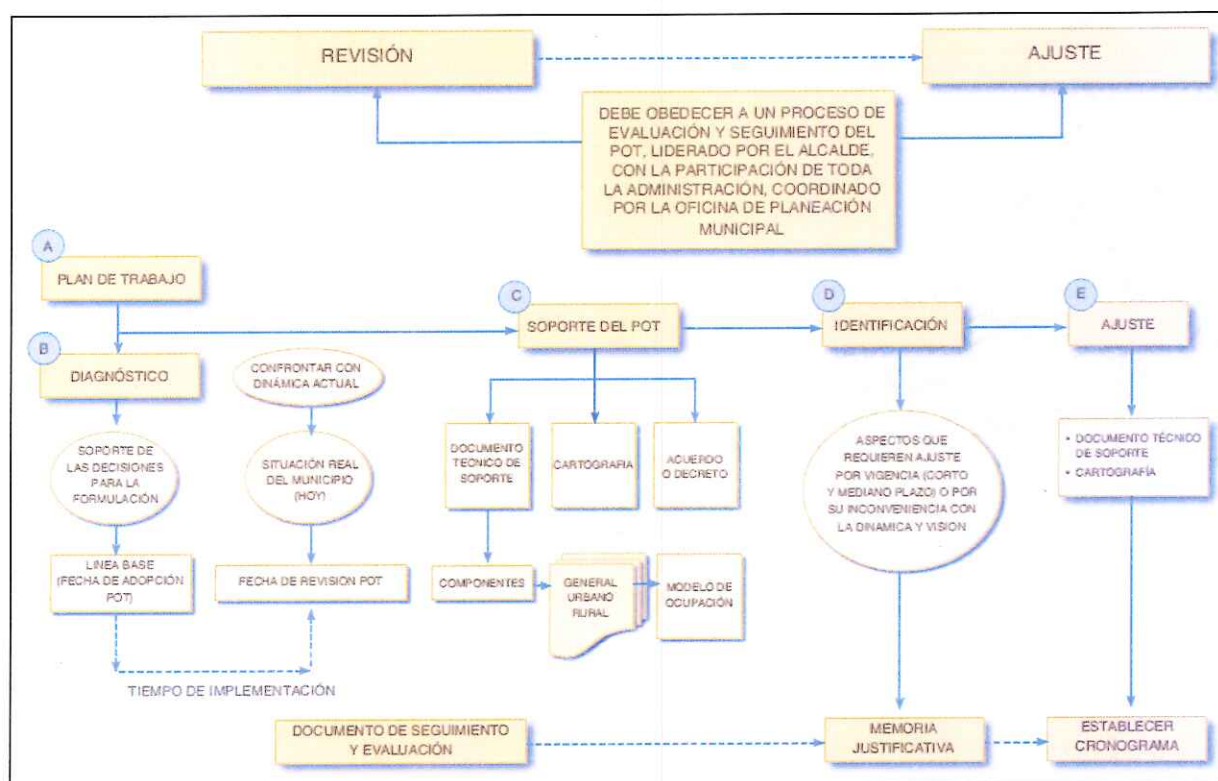


Figura 4 - Proceso para la Revisión y Ajuste del EOT, Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial, Conceptos Básicos de Elaboración y aspectos relevantes para su revisión y ajuste

6.3 Acciones y normas que rigen el ordenamiento territorial y que deben tenerse en cuenta en el proceso de revisión general.

La revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Chiriguana debe estar enmarcada en la Ley 388 de 1997, que modifica la Ley 9a de 1989, y la Ley 3a de 1991 y se dictan otras disposiciones, que definen los principios del ordenamiento del territorio (Artículo 2o) así:

- La función social y ecológica de la propiedad.
- La prevalencia del interés general sobre el particular.
- La distribución equitativa de las cargas y los beneficios (Artículo 38).

Por consiguiente “El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública.” Que establece la acción urbanística (Artículo 8) como forma de ejercer la función pública (decisiones administrativas y normas urbanísticas), y la

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



actuación urbanística (Artículos 36 y 37) como los procedimientos de gestión y formas de ejecución regulados por las normas urbanísticas expedidas, en este caso, de acuerdo con el Plan Básico Ordenamiento Territorial - PBOT. (Artículos 9 y 17).

- **Las Normas en materia de desarrollo urbano y territorial que deberán aplicar en la presente revisión general son:**

NÚMERO Y AÑO DE EXPEDICIÓN	DENOMINACIÓN	MATERIA
Decreto 1337 de 2002	Por el cual se reglamenta la Ley 388 de 1997 y el Decreto Ley 151 de 1998, en relación con la aplicación de compensaciones en tratamientos de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.	Compensaciones en tratamientos de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
Decreto 2079 de 2003	Por el cual se reglamenta el artículo 12 de la Ley 810 de 2003.	Revisión y ajuste de los POT.
Decreto 2201 de 2003	Por el cual se reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.	Ejecución de proyectos de utilidad pública e interés social a cargo de la Nación.
Decreto 2755 de 2003	Por medio del cual se reglamenta el artículo 207-2 del Estatuto Tributario	Beneficios tributarios para la renovación urbana
Decreto 1788 de 2004	Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones referentes a la Participación en Plusvalía de que trata la Ley 388 de 1997.	Participación en plusvalía.
Decreto 2060 de 2004 **	Por el cual se establecen normas mínimas para vivienda de interés social urbana.	Normas mínimas para vivienda de interés social urbana.
Decreto 2083 de 2004	Por el cual se modifica el Decreto 2060 del 24 de junio de 2004	Normas mínimas para vivienda de interés social urbana.
Decreto 4002 de 2004	Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.	Zonas de tolerancia y revisión POT.
Decreto 1538 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.	Accesibilidad al medio físico.
Decreto 097 de 2006 **	Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.	Expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.
Decreto 2181 de 2006**	Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997	Planes parciales.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



	y se dictan otras disposiciones en materia urbanística.	
Decreto 3600 de 2007**	Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.	Determinantes de ordenamiento del suelo rural.
Decreto 4260 de 2007**	Por el cual se reglamentan los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007.	Macroproyectos de Interés Social Nacional.
Decreto 4300 de 2007	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a planes parciales de que tratan los artículos 19 y 27 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 80 de la Ley 1151 de 2007, se subrogan los artículos 1, 5, 12 Y 1p del Decreto 2181 de 2006 y se dictan otras disposiciones.	Planes parciales.
Decreto 4065 de 2008	Por el cual se reglamentan las disposiciones de la Ley 388 de 1997 relativas a las actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión y se dictan otras disposiciones aplicables a la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles.	Procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano.
Decreto 4066 de 2008	Por el cual se modifican los artículos 1, 9, 10, 11, 14, 17, 18 Y 19 del Decreto 3600 de 2007 y se dictan otras disposiciones.	Determinantes de ordenamiento del suelo rural.
Decreto 1069 de 2009	Por el cual se establecen condiciones para el cálculo del índice de ocupación en las áreas de desarrollo restringido en suelo rural.	Índice de ocupación en las áreas de desarrollo restringido en suelo rural.
Decreto 3641 de 2009	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3600 de 2007, modificado por el Decreto 4066 de 2008.	Determinantes de ordenamiento del suelo rural.
Decreto 3671 de 2009	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 4260 de 2007 y se dictan otras disposiciones.	Macro proyectos de Interés Social Nacional.
Decreto 4550 de 2009	Por cual se reglamentan parcialmente el Decreto Ley 919 de 1989 y la Ley 1228 de 2008, especialmente en relación con la adecuación, reparación y/o reconstrucción	Reparación y/o reconstrucción de edificaciones, con posterioridad a la declaración

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



	de edificaciones, con posterioridad a la declaración de una situación de desastre o calamidad pública.	de una situación de desastre o calamidad pública.
Decreto 798 de 2010	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006.	Estándares urbanísticos, movilidad.
Decreto 926 de 2010**	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.	Norma Sismo resistente NSR-10.
Decreto 1469 de 2010	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.	Simplificación trámite de licenciamiento urbanístico y reconocimiento de edificaciones.
Decreto 2525 de 2010	Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010 y se dictan otras disposiciones.	Vigencia NSR 10
Decreto 2976 de 2010	Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008 , y se dictan otras disposiciones.	Medidas especiales para fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión en pasos urbanos.
Decreto Legislativo 4821 de 2010	Por el cual se adoptan medidas para garantizar la existencia de suelo urbanizable para los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional.	Medidas excepcionales para atender la declaratoria de desastre. Fenómeno de la Niña. Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano – PIDU Agrológicas, Desarrollo sin plan parcial, ampliación de macro proyectos.
Decreto 092 de 2011	Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010	Modificación NSR-10
Resolución 204 de 2011	Por la cual se dicta el procedimiento interno para la adopción de Macro proyectos de Interés Social Nacional, se establecen requisitos técnicos, financieros y legales complementarios para su formulación y se crea el Comité Evaluador.	Procedimiento para el estudio y trámite de Macro proyectos.
Decreto 1490 de 2011	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 4821 de 2010.	Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano Ampliación de Macro proyectos de Interés Social Nacional
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.	Temas de desarrollo urbano Capítulo Vivienda y Ciudades Amables Artículos 117 a 135.



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Ley 1454 de 2011	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.	LOOT
Ley 1469 de 2011	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.	Macro proyectos de Segunda Generación.
Decreto 3571 de 2011	Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el sector administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Creación Ministerio de vivienda
Decreto 3860 de 2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1454 de 2011	Conformación de la Comisión de Ordenamiento Territorial
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Normas anti trámite en sector vivienda
Decreto 340 de 2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10	Modificación Títulos J y K de la NSR-10
Decreto 1310 de 2012	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1469 de 2011 en lo relacionado con los Macro proyectos de Interés Social Nacional	Macro proyectos segunda generación
Ley 1537 de 2012	Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones.	Normas habilitación de suelo – programa 100.000 viviendas

Cuadro tomado de La Guía Serie de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Dirección de Espacio Urbano y Territorial

- **Otras legislaciones de interés sobre el ordenamiento territorial que debe tener en cuenta.**
 - Ley 99 de 1993. Ministerio del Medio Ambiente.
 - Ley 397 de 1997 (Ley de Cultura).
 - Decreto 151 de enero de 1998, sobre mecanismos de compensación en tratamientos de conservación, mediante transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
 - Decreto 1052 de junio de 1998, sobre curadores, licencias y sanciones urbanísticas



- (derogatorio del Decreto 2111 de 1997).
- Decreto 1599 de agosto de 1998. Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a la participación en plusvalía.
- Decreto No 150 de 1999, Por medio del cual se reglamenta la Ley 388 de 1997
- Resolución No 1207 de 7 de Noviembre de 2012 “Identificación de determinantes ambientales y elementos articuladores regionales en el ordenamiento territorial en área de jurisdicción de CORPOCESAR”.
- Decreto 1122 de 1999 .Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe. (Artículo 98).
- Ley 507 de Junio 28 de 1999. Por la cual se modifica la Ley 388 de 1997. Algunos otros aspectos concretos mencionados en las diferentes normas son los siguientes:
- Definición de zonas de conservación, preservación, desarrollo urbano progresivo y diferido (Decreto Ley 2811 de 1974, Artículo 43, Artículo 45, inciso e, y Artículo 49; Decreto 1333 de 1986, Artículo 38, Artículo 39 y Artículo 52).
- Criterios para definir la aptitud de uso de los suelos (Decreto Ley 2811 de 1974, Artículo 178; Decreto 1333 de 1986, Artículo 52 y Artículo 54).
- Zonificación de usos urbanos específicos (Decreto Ley 2811 de 1974, Artículo 187).
- Relocalización de asentamientos en riesgo (Decreto Ley 2811 de 1974, artículo 188). Criterios para la definición de uso incompatibles (Decreto Ley 2811 de 1974, Artículo 189 y Decreto 1333 de 1986, artículo 50). Necesidad de la cuantificación y especialización del déficit de servicios públicos básicos y espacio público y el diseño de escenarios sobre alternativas de solución al respecto (Decreto Ley 2811 de 1974, Artículo 189; Ley 9a de 1989, capítulo II, artículo 5, y Decreto 1333 de 1986, artículo 44).
- Principio de participación comunitaria (Constitución Nacional de 1991, Artículos 103 a 106 y Ley 11 de 1986, Estatuto Básico de la Administración Municipal, título V, artículo 22).
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Guía Metodológica para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Urbano. Santa Fé de Bogotá, D.C., 1996.

6.5. Las Condiciones, requisitos y procedimientos para que deben tenerse en cuenta en la revisión de los P.B.O.T.

El proceso de seguimiento y evaluación recomienda revisar y ajustar en forma ordinaria los componente vencido, considerando que es el momento el propicio



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



para regular los problemas que presenta la actual carta de navegación, y así poder alcanzar los objetivos del territorio deseado.

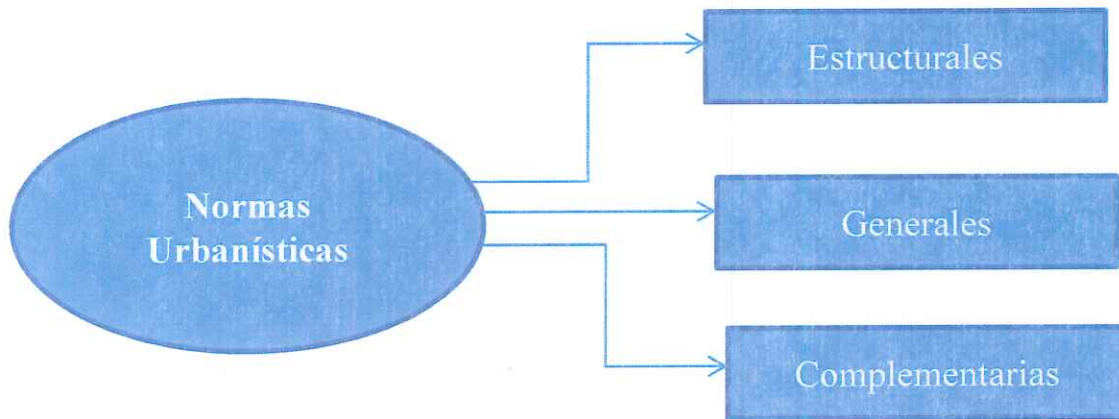
En este orden de ideas y en forma general la ley 388 de 1997, en su artículo 28, modificado por la ley 902 de 2004 y el Decreto 4002 de 2004. Reglamenta los procesos de revisión de los contenidos del POT.

- Teniendo como marco de referencia la ley 388 y de conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto 4002 de 2004. “ todo proyecto de revisión y modificación del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstos en los artículos 24,25, y 26 de la ley 388 de 1997. Ante la declaratoria de desastre o calamidad pública, los trámites de concertación interinstitucional y consulta ciudadana del proyecto de revisión podrán ser adelantados paralelamente antes las instancias y autoridades competentes”.
- Por consiguiente, el trámite para la adopción del POT regulado por la ley 388 de 1997 es el mismo que se debe surtir para la adopción formal de cualquier tipo de revisión a la que se ha hecho mención.

La vigencia establecida para los distintos contenidos del POT, están señalados en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997 modificado por el artículo 2 de la Ley 902 de 2004, señala que los planes de ordenamiento deben definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:

- El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entiende como mínimo el correspondiente a tres (3) períodos constitucionales de la administración municipal.
- EL contenido urbano de mediano plazo tiene una vigencia mínima de dos (2) períodos constitucionales de las administraciones municipales,
- Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un (1) período constitucional de la administración municipal,

De otro lado, el artículo 15 de la misma Ley, modificado por el artículo 1 de la Ley 902 de 2004, dispone que las normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial son de 3 tipos a saber:



- **Normas urbanísticas estructurales:** Tienen por objetivo asegurar la consecución de los objetivos y estrategias adoptadas en el componente general del plan y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano. Prevalecen sobre las demás normas. Entre ellas están:

Las que clasifican y delimitan los suelos.

- Las que establecen áreas y definen actuaciones y tratamientos urbanísticos relacionadas con la conservación y el manejo de centros urbanos e históricos.
- Las que reservan áreas para la construcción de redes primarias de infraestructura vial y de servicios públicos, las que reservan espacios libres para parques y zonas verdes de escala urbana y zonal y, en general, todas las que se refieran al espacio público vinculado al nivel de planificación de largo plazo.
- Las que definen características de las unidades de actuación o las que establecen criterios y procedimientos para su caracterización, delimitación e incorporación posterior, incluidas las que adoptan procedimientos e instrumentos de gestión para orientar, promover y regular las actuaciones urbanísticas vinculadas a su desarrollo.
- Las que establecen directrices para la formulación y adopción de planes parciales.
- Las que definan las áreas de protección y conservación de los recursos naturales y paisajísticos, las que delimitan zonas de riesgo y en general, todas las que conciernen al medio ambiente, las cuales en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación.



- **Normas urbanísticas generales.** Son aquellas que permiten establecer usos e intensidad de usos del suelo, así como actuaciones, tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y el suelo de expansión urbana.

Tienen una vigencia de mediano plazo y por ende pueden ser revisadas antes que se termine la vigencia general del plan. Hacen parte de estas normas:

- Las especificaciones de aislamientos, volumetrías y alturas para los procesos de edificación.
 - La determinación de las zonas de renovación, conjuntamente con la definición de prioridades, procedimientos y programas de intervención.
 - La adopción de programas, proyectos y macroproyectos urbanos no considerados en el componente general del plan.
 - Las características de la red vial secundaria, la localización y la correspondiente afectación de terrenos para equipamientos colectivos de interés público o social a escala zonal o local, lo mismo que la delimitación de espacios libres y zonas verdes de dicha escala.
 - Las especificaciones de las redes secundarias de abastecimiento de los servicios públicos domiciliarios.
 - Las especificaciones de las cesiones urbanísticas gratuitas, así como los parámetros y directrices para que sus propietarios compensen en dinero o en terrenos, si fuere del caso.
 - El señalamiento de las excepciones a estas normas para operaciones como macroproyectos o actuaciones urbanísticas en áreas con tratamientos de conservación, renovación o mejoramiento integral para las cuales se contemplen
 - normas específicas a adoptar y concertar, en su oportunidad, con los propietarios y comunidades interesadas, estableciendo los parámetros, procedimientos y requisitos que deben cumplirse en tales casos excepcionales.
 - Las demás previstas en la presente ley o que se consideren convenientes por las autoridades distritales o municipales.
- **Normas complementarias:** Son aquellas que están relacionadas con las actuaciones, programas y proyectos adoptados en desarrollo de las previsiones contempladas en los componentes general y urbano del plan de ordenamiento. También forman parte las decisiones sobre las acciones y actuaciones que por su propia naturaleza requieren ser ejecutadas en el corto plazo y todas las regulaciones que se expidan para operaciones urbanas específicas y casos excepcionales, de acuerdo con los parámetros, procedimientos y autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales. Pertenecen a esta categoría:



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



- La declaración e identificación de los terrenos e inmuebles de desarrollo o construcción prioritaria.
- La localización de terrenos cuyo uso es el de vivienda de interés social y la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo.
- Las normas urbanísticas específicas que se expiden en desarrollo de planes parciales para unidades de actuación urbanística y para otras operaciones como macroproyectos urbanos integrales y actuaciones en áreas con tratamientos de renovación urbana o mejoramiento integral.

Normas Urbanísticas: definidas según las unidades de actuación urbana, y en total concordancia con la Estructura General del Suelo, siendo su principal objetivo; el de regular y encausar el desarrollo físico del municipio en su contexto urbano, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de sus gentes y el buen aprovechamiento del espacio, estableciendo los procedimientos y requisitos que se deben cumplir cuando se pretenda urbanizar, construir, ampliar, modificar, adecuar, reparar o demoler edificaciones y determinar las sanciones que se impondrán por su incumplimiento.

Por lo tanto las normas urbanísticas estructurales, “.son las que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptadas en el componente general del plan y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano. Prevalecen sobre las demás normas, en el sentido de que las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contraviniendo lo que en ellas se establece, y su propia modificación solo puede emprenderse con motivo de la revisión general del plan o excepcionalmente a iniciativa del alcalde municipal o distrital, con base en motivos y estudios técnicos debidamente sustentados.”. (Art 1º Ley 902 de 2004)

- Reclasificación del suelo del Urbano y rural
- Actualización de las actuaciones y tratamientos urbanísticos
- Clasificación del Suelo Urbano y rural
- Actualización y precisión de la normatividad que regula los sistemas estructurantes del territorio
- Incorporación de estudios relacionados con amenaza, vulnerabilidad y riesgo

Normas de Parcelaciones; “Deficiencia de normas de parcelación rural y carencia en de identificación de centros poblados rurales y adopción de previsiones para su uso y dotación, importante para el desarrollo de las dimensión económica, social y ambiental” y la necesidad que existe de ajustar jurídica y legislativamente esta carta de navegación con esta revisión se acoge lo establecido en el DECRETO 097

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



DE 2006 (enero 16) por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones, se plantea este tipo de norma en la presente revisión ordinaria de la siguiente Manera:

- **Núcleo de población:** Asentamiento humano agrupado en un conjunto de construcciones independientes, caracterizadas por su proximidad y por compartir circulaciones e infraestructura de servicios comunes. Se consideran como núcleos de población en suelo rural, entre otros, los centros poblados rurales y las parcelaciones destinadas a vivienda campestre.
- Derogado por el art. 138, Decreto Nacional 1469 de 2010. **Parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 1600 de 2005, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, también se entiende que hay parcelación de predios rurales para vivienda campestre, cuando se trate de unidades habitacionales en predios indivisos que presenten dimensiones, cerramientos, accesos u otras características similares a las de una urbanización, pero con intensidades y densidades propias del suelo rural.
- **Artículo 2°.** Edificación en suelo rural. La expedición de licencias urbanísticas en suelo rural, además de lo dispuesto en el Decreto 1600 de 2005, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y en la legislación específica aplicable, se sujetará a las siguientes condiciones:

1. Deberá darse estricto cumplimiento a las incompatibilidades sobre usos del suelo señaladas en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

2. Solamente se podrá autorizar la construcción de edificaciones dedicadas a la explotación económica del predio que guarden relación con la naturaleza y destino del mismo, en razón de sus usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y/o actividades análogas.

3. La construcción de equipamientos en suelo rural podrá autorizarse siempre que se compruebe que no exista la posibilidad de formación de un núcleo de población, de conformidad con la localización prevista para estos usos por el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

4. El desarrollo de usos industriales, comerciales y de servicios en suelo rural se sujetará a las determinaciones, dimensionamiento y localización de las áreas destinadas a estos usos en el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen.

5. La autorización de actuaciones urbanísticas en centros poblados rurales se subordinará a las normas adoptadas en el Plan de Ordenamiento



Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen, para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.

Según su parágrafo. En ningún caso, se podrán expedir licencias autorizando el desarrollo de usos, intensidades de uso y densidades propias del suelo urbano en suelo rural.

- **Artículo 3°.** Prohibición de parcelaciones en suelo rural. A partir de la entrada en vigencia del presente decreto, no se podrán expedir licencias de parcelación o construcción autorizando parcelaciones en suelo rural para vivienda campestre, mientras no se incorpore en el Plan de Ordenamiento Territorial la identificación y delimitación precisa de las áreas destinadas a este uso, con la definición de las normas urbanísticas de parcelación, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental. Esta prohibición cubre a las solicitudes de licencias de parcelación o construcción de parcelaciones en suelo rural para vivienda campestre, que actualmente se encuentran en trámite.

En todo caso, para la definición de las normas urbanísticas de parcelación los municipios deberán ajustarse a las normas generales y las densidades máximas definidas por la Corporación Autónoma Regional correspondiente, las cuales deberán ser inferiores a aquellas establecidas para el suelo suburbano.

Los municipios y distritos señalarán los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su importancia para la explotación agrícola, ganadera, paisajismo o de recursos naturales, según la clasificación del suelo adoptada en el Plan de Ordenamiento Territorial. En estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual (ver plano). Porque según los Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 4397 de 2006,

“.. No obstante lo dispuesto en el presente artículo, los titulares de licencias de parcelación para vivienda campestre en suelo rural otorgadas antes de la entrada en vigencia del Decreto 097 de 2006, podrán solicitar que se les expida la correspondiente licencia de construcción con fundamento en las normas urbanísticas y reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia de parcelación, siempre y cuando se presente alguna de las condiciones de que trata el parágrafo 3° del artículo 7° del Decreto 564 de 2006 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

- **Artículo 4°.** Subdivisión de predios rurales. Derogado por el art. 138, Decreto Nacional 1469 de 2010. En ningún caso se puede autorizar la



subdivisión de predios rurales en contra de lo dispuesto en la Ley 160 de 1994 o las normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan.

- En los eventos excepcionales en los que la Ley 160 de 1994 permite fraccionamientos del suelo rural por debajo de la extensión mínima de la Unidad Agrícola Familiar, UAF, la autorización de actuaciones de edificación en los predios resultantes deberá garantizar que se mantenga la naturaleza rural de los terrenos, y no dará lugar a la implantación de actividades urbanas o a la formación de nuevos núcleos de población.
- **Artículo 5°.** Actuaciones urbanísticas en suelo suburbano. El suelo suburbano puede ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994 o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Los municipios y distritos deben establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas.

- **Artículo 6°.** Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Otras Normas del Ordenamiento a tener en cuenta (Población y desplazamiento forzado).

El conocimiento detallado del comportamiento de las variables poblacionales, es indispensable para sustentar las decisiones y actuaciones de ordenamiento del territorio y del desarrollo local y regional. Con el fin de verificar la pertinencia de algunas decisiones del Plan, se desarrolló en la fase de diagnóstico la recolección de las expectativas poblacionales. La que sintetizo: el tamaño de la población, tasas de crecimiento, las estructuras de población según sexo y grupo de edades y las tasas de migración y desplazamiento forzado.

De todas maneras, el objetivo de estas herramientas consistió en ofrecer protección a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible. Por lo tanto los sujetos y objeto de estas medidas, es la Población como habitantes del territorio, todos los habitantes son sujetos de derechos universales; en consecuencia, son centro del Desarrollo Humano sostenible; por lo que, *en el marco de las Conferencias Internacionales del sistema de Naciones Unidas, y fundamentalmente a partir de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo se adopta, "como principio fundamental del desarrollo humano sostenible, que la población es el centro de las preocupaciones del desarrollo y constituye el sujeto y el objeto de las acciones del desarrollo. Por lo*



tanto la población constituye elemento central en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas tendientes a lograr tal desarrollo". (Cairo 1994)

De este principio se identifica la necesidad de incorporar la dimensión poblacional en la planeación integral del desarrollo territorial, no sólo como demandante de recursos sino también oferente de productividad; por lo tanto en calidad de actor de su desarrollo es sujeto objeto en la planeación del desarrollo y el ordenamiento del territorio, y conocimiento del mismo, persiguiendo un ejercicio más eficiente (en cuanto a recursos) y efectivo (en cuanto a impactos esperados) a través de la eliminación de todas las formas de exclusión, la sostenibilidad ambiental, la búsqueda de la equidad a través del reconocimiento de la diversidad y la promoción de la concertación y la participación.

Incorporación del riesgo: Existen muchas razones para incorporar la gestión del riesgo dentro del ejercicio de la planificación del territorio. Desde un punto de vista legal, los POT deben tener identificadas las áreas consideradas de alto riesgo, ya que esta información es básica para determinar correctamente la clasificación del suelo municipal a fin de evitar la ocupación de terrenos no aptos para asentamientos humanos y en consecuencia desastres futuros.

La Ley 1523 de 2012 "por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" establece la responsabilidad, principios y definiciones del Sistema; así como los **Instrumentos de planificación** para dicha gestión; ***intrínsecamente asociado con la planificación del desarrollo seguro***; de tal forma que en su artículo 29 determina la articulación entre la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal. Es así como en el Capítulo III. Establece los siguientes instrumentos de planificación asociados a la gestión del riesgo: Plan de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Plan Recuperación, POTs, POMCHs, Plan de Desarrollo y Plan de Emergencia y Contingencia; y dispone que ... "Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán *Planes de Gestión del Riesgo* para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, **como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo**" (Art. 32 y 37)

Por lo anterior, para el Ordenamiento territorial y planificación del desarrollo. Los organismos de planificación seguirán las orientaciones del plan nacional de gestión del riesgo y contemplarán acciones específicas sobre la materia, en especial, en lo relativo a la incorporación efectiva del riesgo de desastre como un **determinante ambiental que debe ser considerado en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial (Art. 41)**.

El Decreto 019 de 2012 en su artículo 189 dispone que con el fin de promover medidas para la sostenibilidad ambiental del territorio, sólo procederá la revisión de



los contenidos de mediano y largo plazo del plan de ordenamiento territorial o la expedición del nuevo plan de ordenamiento territorial cuando se garantice la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá incluirse en la cartografía correspondiente.

Parágrafo. Lo previsto en este artículo no será exigible en la revisión de los planes de ordenamiento territorial que se adelanten en virtud de la adopción de un Macroproyecto de Interés Social Nacional o un Proyecto Integral de Desarrollo Urbano.

Artículo 190. Adiciona el siguiente párrafo tercero al artículo 12 de la Ley 388 de 1997 para resolver las inconsistencias entre lo señalado en el acuerdo que adopta el plan de ordenamiento territorial y su cartografía oficial:

Parágrafo 3. Cuando existan inconsistencias entre lo señalado en el acuerdo que adopta el plan de ordenamiento territorial y su cartografía oficial, prevalecerá lo establecido en el texto del acuerdo y corresponderá al alcalde municipal o distrital, o la entidad delegada para el efecto, corregir las inconsistencias cartográficas, siempre que no impliquen modificación al articulado del Plan de Ordenamiento Territorial.

En el acto administrativo que realice la precisión cartográfica se definirán, con fundamento en las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y sus reglamentaciones, las normas urbanísticas aplicables al área objeto de la precisión. Una vez expedido el acto administrativo, el mismo deberá ser registrado en todos los planos de la cartografía oficial del correspondiente plan y sus instrumentos reglamentarios y complementarios. Esta disposición también será aplicable para precisar la cartografía oficial cuando los estudios de detalle permitan determinar con mayor exactitud las condiciones jurídicas, físicas, geológicas y morfológicas de los terrenos."

De acuerdo con lo anterior, para incorporar adecuadamente el riesgo en el Plan, se recomienda llevar a cabo las siguientes acciones:

- Consolidar la información. Garantizar que la administración municipal tenga un apropiado conocimiento sobre los fenómenos potencialmente peligrosos y las áreas de afectación de tales fenómenos (tanto las ya ocupadas como las zonas no ocupadas pero factibles de ocupación).
- Zonificar las áreas ocupadas y la aptitud para el uso del suelo. Identificar e incluir en la cartografía tanto las áreas ocupadas, como las áreas libres susceptibles de sufrir daños por fenómenos potencialmente peligrosos.



- Reducir el riesgo. Priorizar las acciones que se deben hacer para reducir el riesgo en las áreas ocupadas hasta un nivel “aceptable”, por ejemplo definiendo acciones de mitigación, programas de prevención y control a la urbanización en áreas no aptas.
- Evitar la generación de nuevos riesgos por la ocupación de áreas no urbanizables. Por ejemplo, clasificar y delimitar el suelo de protección, definir las restricciones y establecer acciones de control a la urbanización ilegal.

Normas a cerca del Medio Ambiente: A fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos, si no han sido contemplados en el POT:

- Promover y ejecutar políticas y programas que garanticen la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.
- Adoptar y articular los planes, programas y proyectos ambientales municipales de acuerdo con las políticas regionales, departamentales y nacionales (Decreto 1200 de 2004)
- Determinantes ambientales de Corpocesar

Normas acerca de los servicios públicos: Definir la cobertura de servicios de:

- acueducto y alcantarillado
- Actualizar los proyectos para el abastecimiento y tratamiento de acueducto y alcantarillado (Art 41)
- Redefinir las acciones del sistema de servicios públicos (Art 39)
- Redefinir las políticas para la disposición de agua potable (Ar 42)
- Actualizar los planes y proyecto de alcantarillado (Art 43)
- Modificar los objetivos del sistema de alcantarillado (Art 44)

Normativa sobre el espacio público: La necesidad de entender las espacialidades públicas como elementos estructurantes del territorio, no sólo en el suelo urbano sino municipal, dan la oportunidad de identificar los elementos naturales a los cuales la comunidad les ha conferido un valor social, bien fundamentado en sus características geográficas o culturales; así como los elementos del medio transformado que juegan un papel preponderante en las relaciones sociales y culturales del municipio y de la región.

Es importante resaltar que a partir de la Ley 9 de 1989, la Constitución Política de 1991 y la Ley 388 de 1997 se toma conciencia de la importancia de lo público como el principal elemento para estructurar lo urbano. El espacio público, es entonces, el sistema regulador de las condiciones ambientales de la ciudad, y por lo tanto se



constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial.

- Falta de claridad en la generación y construcción del E.P. producto de los procesos de urbanización
- Confusión entre generación y rehabilitación
- No hay políticas de recuperación y control
- No existen criterios claros para medir el espacio público efectivo
- Falta de vigilancia y control efectivo
- Falta de conciencia ciudadana
- Inexistencia del aprovechamiento económico del espacio público por parte del Municipio
- Índices bajos de E.P./habitante.
- El espacio público no se encuentra planificado a largo plazo
- Hay una desarticulación del espacio público con los sistemas estructurantes

Normativa de vivienda VIP –VIS: El Gobierno Nacional adelanta decididamente una política de impulso a la vivienda social, con el fin de dar respuesta al creciente déficit habitacional. Esta política, va dirigida prioritariamente al grupo de población de menores ingresos, mediante la ampliación y optimización de la asignación del subsidio familiar de vivienda - SFV. Todos los municipios tienen la obligación de destinar suelo para vivienda de interés social - VIS; sin embargo muchos municipios colombianos no tienen opción de acceder a los subsidios para vivienda tipo 1 y 2 por contar con regulaciones no consecuentes con la realidad municipal en cuanto a vivienda social. Por ello, es conveniente que los municipios ajusten adecuadamente la forma de distribución y ocupación de su suelo urbano y de expansión, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley marco de Financiación de Vivienda (Ley 546 de 1999) y al artículo 15 de Ley 388 de 1997 y nuevas normas como son:

- Ley 1469 de 2011 “Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.
- Decreto 1310 de 2012 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1469 de 2011 en lo relacionado con los Macro proyectos de Interés Social Nacional –MISN-
- Ley 1537 de 2012 “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones
- Resolución 469 de 2012 “Por la cual se establecen los documentos necesarios para elaborar los estudios y cumplir los requisitos señalados en los artículos 10 y 15 del Decreto número 1310 de 2012, a fin de adelantar la evaluación técnica, financiera y jurídica de los Macro proyectos de Interés Social Nacional, en las fases de pre factibilidad y formulación”.

AMAURY DE JESUS ARROYO OVIEDO

Arquitecto

MAT- 0870046967 Atlántico



Los MISN Categoría 2 son aquéllos macro proyectos que Implican modificaciones de las normas urbanísticas del POT. El Concejo debe aprobar esas modificaciones sobre la base de convenio MVCT – Municipio.

Norma para la Incorporación de los desarrollos incompletos: El Artículo 31 de la Ley 388 de 1997 establece que, podrán pertenecer a la categoría del suelo urbano, “.aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.”.

A la luz de lo anterior, la delimitación del suelo urbano está definida a partir del perímetro urbano o línea que enmarca el área definida para la prestación de servicios públicos, lo que nos conlleva a la identificación de sectores residenciales periurbanos que actualmente cuenta con la prestación de servicios públicos y que no se encuentran incluidos dentro del suelo urbano del plan vigente.

Por su parte, y de conformidad con el artículo 48 de la Ley 9 de 1989, el Concejo Municipal puede realizar legalizaciones y expedir actos de legalización que implican la incorporación al perímetro urbano de los asentamientos urbanos de viviendas de interés social, localizados por fuera del perímetro urbano.

Norma relativa a Planes parciales: Por su parte el Decretos 2181 de 2006 y 4300 de 2007, establece que plan parcial es “un instrumento fundamental en la puesta en práctica del ordenamiento territorial en las ciudades, en la medida en que es un paso final en la concreción de las decisiones de ordenamiento del POT”. Por lo anterior expuesto está herramienta de planificación, será desarrolla en detalle en el planeamiento general, donde se agrupan los procesos de formulación, adopción, gestión y ejecución de la ciudad en sus diferentes tiempos de producción. Podrá aplicarse en zonas no desarrolladas con el fin de urbanizarlas y conformar un sector completo de ciudad, o en zonas estratégicas de renovación con el fin de actualizarlas

Norma de legalización de asentamientos humanos: Este procedimiento de orden legal, será acogido por esta revisión, considerado que mediante este instrumento de planificación se adoptaran las medidas encaminadas a reconocer oficialmente la existencia de los asentamientos humanos y edificaciones localizados en el municipio de Becerril que presente problemas de constitución o como su nombre lo indica de legalización.

Solo serán sujeto de legalización: los barrios, asentamientos humanos y edificaciones, que a la fecha en que entre en vigencia el Acuerdo que aprueba esta modificación carácter ordinario del EOT vigente, existan en el territorio.



Norma de áreas de protección: El suelo de protección, comprende básicamente dos tipos de área: Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales¹⁹, así como las áreas de reserva para el aprovisionamiento de servicios públicos domiciliarios. Áreas de riesgo para la localización de Asentamientos Humanos tanto por amenazas y riesgos naturales, como por condiciones de insalubridad.

Antes de definir las acciones a adelantar en un proceso de revisión, se consideran los siguientes aspectos:

- La ausencia en el EOT del uso de criterios regionales, y puntualmente en el tema ambiental con las Ecorregiones que se traslapan en el territorio municipal, lineamientos de del POMCA.
- Directriz del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
- Aunque las revisiones a los contenidos del EOT corresponden a la vigencias vencidas por periodos constitucionales cuyo alcance apunta a al ajuste general;

6.4 Determinación de Estudios Técnicos que se deben adelantar para el proceso de Revisión del EOT

Dinámica Poblacional.

Para definir el área de expansión urbana, las áreas de protección, las áreas de amenaza y riesgo, los sistemas de comunicación, los equipamientos, el plan de servicios públicos, las actuaciones y tratamientos, la demanda de Vivienda de Interés Social, población municipal y variables como: crecimiento, vulnerabilidad, movilidad, distribución y demandas diferenciadas, localización, densidades actuales y futuras, entre otros factores que la modifican.

Caracterización del Déficit de vivienda VIS y VIP.

Estudio para determinar el déficit cualitativo y cuantitativo en cuanto a Vivienda de Interés Social, Viviendas para Mejoramiento Integral, ubicación de zonas disponibles para reasentamientos.

Caracterización de vocación económica y percepción social del impacto regional de la Ruta del Sol.

Impacto regional del proyecto Ruta del Sol, generación de empleos, percepción social, migraciones, demografía.



Zonificación de Amenazas.

Metodología de zonificación, registros históricos y representación cartográfica que contenga: Topografía, georreferenciación, leyenda, escala, fuente de información y análisis de los siguientes aspectos de acuerdo a la amenaza zonificada:

- Para remoción en masa: información referida a: pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos, hidrológica.
- Para inundación: hidrológica, hidrogeología, pendientes, climatología, cobertura y uso del suelo, geología, geomorfología, procesos erosivos.
- Para amenaza sísmica: Información técnica suministrada por el INGEOMINAS y en algunos casos micro zonificación sísmica conforme lo establece la Ley 400/97.
- Para Contaminación Atmosférica: Sistema Especial de Vigilancia de la Calidad del Aire en la Zona Minera, Índice de Calidad del Aire, Polución en vías de transporte, Áreas Fuente de Contaminación.

Vulnerabilidad física.

- Grado de exposición de los elementos expuestos ante el evento amenazante.
- Grado de Exposición de la población localizada en el área zonificada. Población está expuesta.
- Categorización de zonas de vulnerabilidad alta y vulnerabilidad media.

Evaluación y zonificación del riesgo.

- Representación grafica de las zonas de riesgo, mitigable y no mitigable, georreferenciados con la delimitación de la poligonal que corresponda a elementos prediales y elementos físicos.
- Incorporación del riesgo no mitigable al suelo de protección.
- Identificación de los asentamientos humanos a reubicar e Identificación de las áreas aptas para reasentamientos.
- Identificación y ubicación de las áreas, inmuebles y terrenos determinados para el desarrollo y construcción prioritaria.
- Programa educación, mejoramiento integral de asentamientos, reasentamientos y programa de reducción del riesgo.
- Elaboración de los indicadores de riesgo.



SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION EOT SAN MARTIN CESAR



Dentro de las acciones que se deben emprender antes del proceso de revisión se recomiendan las siguientes:

- Adelantar la ejecución de los estudios técnicos mencionados en el numeral 6.3, de manera que brinden soporte al proceso en los temas población y riesgo.
- Operativizar la implementación del Expediente Municipal con la revisión y complementación de indicadores que permiten hacerle seguimiento al EOT
- Complementar y consolidar los documentos que conforman el EOT: el Documento Técnico de Soporte, el Documento Resumen y el Acuerdo Municipal.
- Cuantificar los costos de la consultoría, teniendo en cuenta costos de los estudios técnicos.
- Definir el tipo de proceso conveniente para la seleccionar la modalidad de contratación (Convenio o Concurso público de meritos).
- Consolidar el ESTUDIO PREVIO para la contratación de la revisión del EOT.